

GACETA PARLAMENTARÍA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 01 / Primer Ordinario

12 - 11 - 2015

VII Legislatura / No. 019

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDOS

5. DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

DICTÁMENES

6. DICTAMEN QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

INICIATIVAS

7. INICIATIVA POR EL QUE SE CREA LA FIGURA DEL OBDUSMAN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS USOS DE SUELO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

8. INICIATIVA DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

9. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE, LA LEY DE MOVILIDAD, Y LA LEY DE DESARROLLO URBANO, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA REGULAR LA INSTALACIÓN Y REMOCIÓN DE TOPES VEHICULARES Y REDUCTORES DE VELOCIDAD EN VÍAS SECUNDARIAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

10. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO E), A LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 2; SE REFORMA LA FRACCIÓN IX, DEL ARTÍCULO 4; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 21; TODOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

11. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 144 FRACCIÓN IV, 166, FRACCIONES V, VI Y VIII, 169, FRACCIÓN I, 174 PÁRRAFO TERCERO, 175, 177, 180 PRIMER PÁRRAFO, 182 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, 183, Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 166 BIS, 175 BIS, Y 177 BIS, TODOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

12. INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PROPOSICIONES

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EMITA UN EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE, POR SU CONDUCTO, LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARTICIPE EN LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON CARÁCTER DE URGENTE CON EL OBJETO DE CONOCER, DISCUTIR Y PONDERAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR MORENA, LA CUAL RECABA DIVERSAS PROPUESTAS Y CONSIDERACIONES MANIFESTADAS POR LA SOCIEDAD CIVIL, CON RELACIÓN AL PROYECTO “NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ARAS DE GARANTIZAR LA PLURALIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES QUE IMPACTAN A LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL, COMO ES EL CASO DEL PROYECTO EN MENCIÓN, EN VIRTUD DE QUE INVOLUCRA LOS RUBROS EN MATERIA DE ECONOMÍA, TRANSPORTE Y VIALIDADES, AMBIENTAL, SOCIAL, CULTURAL Y TURÍSTICO DE ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE O CON ARREGLO AL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL (NÓMINA OCHO) PARA LA CONTRATACIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIO DE LOS TRABAJADORES VOLUNTARIOS NO ASALARIADOS DE LIMPIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TOMAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE ELÉCTRICO TROLEBÚS COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE DEBE REFORZARSE PARA AFRONTAR LOS RETOS A LA MOVILIDAD DE MÁS DE 15 MILLONES DE CIUDADANOS EN LA ZONA METROPOLITANA Y DARLE SOLUCIÓN AL PROBLEMA DEL MEDIO AMBIENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DIVERSA INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON RELACIÓN A LA POBLACIÓN PENITENCIARIA EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN LOCALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UNA ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INSTRUMENTE EN 30 DÍAS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y HAGA UN ESTUDIO PARA PROPONER MODIFICACIONES A LOS PLANES DE ESTUDIO A EFECTO DE DAR A CONOCER SOBRE LOS EFECTOS DE LAS DROGAS EN GENERAL Y BRINDAR SERVICIOS DE ORIENTACIÓN GRATUITA Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUMENTE EN 30 DÍAS DESPUÉS DE APROBARSE ESTE PUNTO DE ACUERDO UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y APOYO A TODOS LOS INDIVIDUOS QUE ASÍ LO REQUIERAN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS, SUS EFECTOS Y BRINDAR A LOS USUARIOS Y CONSUMIDORES EL TRATAMIENTO, SI ASÍ LO SOLICITEN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 122, BASE SEGUNDA, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y 14 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CUMPLA CON LA PUBLICACIÓN Y PROMULGACIÓN DE “EL DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL DISTRITO FEDERAL” EN EL QUE; SE ADICIONA UN PRIMER, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 62; SE ADICIONA UN ARTÍCULO 62 BIS; SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO, LAS FRACCIONES II, III, V, VII Y SE AGREGAN LAS FRACCIONES IX, X, XI, XII, XIII, Y XIV DEL ARTÍCULO 63; SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 64; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 65 Y 66; SE ADICIONA EL ARTÍCULO 72 BIS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Á

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, INFORMEN DE MANERA PORMENORIZADA, EL ESTADO QUE GUARDA LA ALBERCA Y CHAPOTEADERO QUE SE UBICAN AL INTERIOR DEL CENTRO SOCIAL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, ASÍ MISMO TRANSPARENTE EL USO DE LOS \$4, 000.000.00 DEL PRESUPUESTO FEDERAL ETIQUETADO DENTRO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2013, EL CUAL SE ORIENTÓ A LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DICHOS ESPACIOS PÚBLICOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CADA UNA EN SU ÁMBITO DE ACCIÓN LEGAL, UN INFORME DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS DEL ÍNDICE DELICTIVO OCURRIDO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, ASIMISMO UN INFORME DETALLADO DEL PRESUPUESTO EJERCIDO EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO EN EL ÚLTIMO PERIODO, INDICANDO EN SU CASO CUALQUIER SUBEJERCICIO. POR ÚLTIMO SE HACE UN EXHORTO RESPETUOSO Y URGENTE A EMPRENDER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO A LA LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ACLARE LAS ACCIONES DE INCITACIÓN A LA REBELIÓN DE LOS VECINOS DE MAGDALENA CONTRERAS POR PARTE DE LA C. LETICIA QUEZADA CONTRERAS, SUBSECRETARIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS, EN CONTRA DEL GOBIERNO DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES, A IMPULSAR ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, ASÍ COMO AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR SU LABOR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES LA IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA REFORZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA DELEGACIÓN TLALPAN ANTE LOS HECHOS DE VIOLENCIA VERIFICADOS EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDÉZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, REQUIERA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN EN EL HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE AMPLÍE LA SALA DE ESPERA Y URGENCIAS, ESPECÍFICAMENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUCIANO TLACOMULCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO PARA QUE INCORPORE ELEMENTOS DE CARÁCTER SOCIAL E HISTÓRICO, COMO PARTE DE SUS VALORACIONES DE CARA A LA SENTENCIA QUE HABRÁ DE EMITIR EN EL CASO DEL PARQUE REFORMA SOCIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A SU COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PARA QUE DESTINE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS E INSTRUMENTOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LAS PERSONAS JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, BRINDE LAS FACILIDADES A CUALQUIER PERSONA, EN EL PLENO GOCE DE SU DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, A EFECTO DE PODER CONSULTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE CONSTA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS, TODAS A SU CARGO, A EFECTO DE COORDINAR ACCIONES PARA GENERAR MECANISMOS QUE APOYEN LOS ESPACIOS TEATRALES Y CULTURALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA TANYA MULLER GARCÍA PARA QUE: INFORME DE MANERA FUNDADA Y PORMENORIZADA, EL ESTADO QUE GUARDA EL ESPACIO PÚBLICO QUE OCUPABA EL CENTRO DE CONVIVENCIA INFANTIL, EL CUAL SE UBICA AL INTERIOR DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN, TRANSPARENTE EL CURSO LEGAL EN EL QUE SE ENCUENTRAN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN RESPECTO DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE DICHO ESPACIO, ASÍ COMO SI EXISTE DAÑO EN PERJUICIO DEL ERARIO Y PATRIMONIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME SOBRE EL PROYECTO CONTEMPLADO PARA DICHO LUGAR Y LAS FECHAS PROBABLES PARA SU CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA INSTALACIÓN DE UNA MESA INTERINSTITUCIONAL CON LEGISLADORES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA CONOCER Y ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE INSEGURIDAD EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO SOLICITÁNDO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CONSIDERE COMO TEMA DE PRIORIDAD LA ASIGNACIÓN DE 150 MDP ADICIONALES AL TECHO PRESUPUESTAL DEL FONDO AMBIENTAL PÚBLICO, ESPECÍFICAMENTE PARA EL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

32. PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A CREAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIO QUINCENAL, IDÉNTICO AL QUE FUE CONOCIDO COMO ABONO DE TRANSPORTE, IMPLEMENTADO POR EL EXTINTO DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA VII LEGISLATURA A PROGRAMAR UNA SESIÓN SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQUITECTO FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ Y AL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ÉSTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS EDIFICACIONES, CATALOGADAS O EN PROCESO DE CATALOGACIÓN, QUE PRESENTAN AFECTACIONES, LOS INMUEBLES QUE HAN SIDO DEMOLIDOS PARA DARLES USO DE SUELO HABITACIONAL EN TODAS SUS MODALIDADES Y ACERCA DE LOS INMUEBLES QUE HAYAN SIDO DENUNCIADOS POR IRREGULARIDADES DEL PATRIMONIO CULTURAL URBANO, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2012, 2013, 2014 Y LO QUE VA DEL AÑO 2015, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN RECUPERACIÓN Y ACRECENTAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UNA FORMAL INVITACIÓN, A S.S. PAPA FRANCISCO I, EN SU CALIDAD DE JEFE DE ESTADO DE LA CIUDAD DEL VATICANO, PARA QUE EN EL MARCO DE SU PRÓXIMA VISITA A LA CIUDAD DE MÉXICO, ASISTA COMO INVITADO DISTINGUIDO A UNA SESIÓN SOLEMNE EN ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTOS, REMITA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE COBRO DE SERVICIOS QUE SON PRESTADOS POR PARTICULARES AL INTERIOR DE LA CENTRAL DE ABASTOS, ASIMISMO SE LE SOLICITA UN RECORRIDO POR LA MISMA A EFECTO DE CONOCER SU ESTADO Y NECESIDADES ACTUALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PRONUNCIAMIENTOS

37. EN SOLIDARIDAD CON LOS GOBIERNOS LOCALES A 2 AÑOS DELASESINATO DE IGNACIO LÓPEZ MENDOZA QUIEN FUERA PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA MICHOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO



VII LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)

SESIÓN ORDINARIA

12 DE NOVIEMBRE DE 2015.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO.

ACUERDOS

5. DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

DICTÁMENES

6. DICTAMEN QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

INICIATIVAS

7. INICIATIVA POR EL QUE SE CREA LA FIGURA DEL OBDUSMAN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS USOS DE SUELO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TURNO.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

8. INICIATIVA DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TURNO.- COMISIÓN DE VIVIENDA.

9. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE, LA LEY DE MOVILIDAD, Y LA LEY DE DESARROLLO URBANO, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA REGULAR LA INSTALACIÓN Y REMOCIÓN DE TOPES VEHICULARES Y REDUCTORES DE VELOCIDAD EN VÍAS SECUNDARIAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE MOVILIDAD.

10. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO E), A LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 2; SE REFORMA LA FRACCIÓN IX, DEL ARTÍCULO 4; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 21; TODOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

11. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 144 FRACCIÓN IV, 166, FRACCIONES V, VI Y VIII, 169, FRACCIÓN I, 174 PÁRRAFO TERCERO, 175, 177, 180 PRIMER PÁRRAFO, 182 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, 183, Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 166 BIS, 175 BIS, Y 177 BIS, TODOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TURNO.- COMISION DE ASUNTOS POLÍTICOS – ELECTORALES.

12. INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE

CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

PROPOSICIONES

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EMITA UN EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE, POR SU CONDUCTO, LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARTICIPE EN LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON CARÁCTER DE URGENTE CON EL OBJETO DE CONOCER, DISCUTIR Y PONDERAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR MORENA, LA CUAL RECABA DIVERSAS PROPUESTAS Y CONSIDERACIONES MANIFESTADAS POR LA SOCIEDAD CIVIL, CON RELACIÓN AL PROYECTO “NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ARAS DE GARANTIZAR LA PLURALIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES QUE IMPACTAN A LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL, COMO ES EL CASO DEL PROYECTO EN MENCIÓN, EN VIRTUD DE QUE INVOLUCRA LOS RUBROS EN MATERIA DE ECONOMÍA, TRANSPORTE Y VIALIDADES, AMBIENTAL, SOCIAL, CULTURAL Y TURÍSTICO DE ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE UN**

PROGRAMA EMERGENTE O CON ARREGLO AL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL (NÓMINA OCHO) PARA LA CONTRATACIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIO DE LOS TRABAJADORES VOLUNTARIOS NO ASALARIADOS DE LIMPIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TOMAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE ELÉCTRICO TROLEBÚS COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE DEBE REFORZARSE PARA AFRONTAR LOS RETOS A LA MOVILIDAD DE MÁS DE 15 MILLONES DE CIUDADANOS EN LA ZONA METROPOLITANA Y DARLE SOLUCIÓN AL PROBLEMA DEL MEDIO AMBIENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DIVERSA INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON RELACIÓN A LA POBLACIÓN PENITENCIARIA EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN LOCALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UNA ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INSTRUMENTE EN 30 DÍAS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y HAGA UN ESTUDIO PARA PROPONER MODIFICACIONES A LOS PLANES DE ESTUDIO A EFECTO DE DAR A CONOCER SOBRE LOS EFECTOS DE LAS DROGAS EN GENERAL Y BRINDAR SERVICIOS DE ORIENTACIÓN GRATUITA Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUMENTE EN 30 DÍAS DESPUÉS DE APROBARSE ESTE PUNTO DE ACUERDO UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y APOYO A TODOS LOS INDIVIDUOS QUE ASÍ LO REQUIERAN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS, SUS EFECTOS Y BRINDAR A LOS USUARIOS Y CONSUMIDORES EL TRATAMIENTO, SI ASÍ LO SOLICITEN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 122, BASE SEGUNDA, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y 14 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CUMPLA CON LA PUBLICACIÓN Y PROMULGACIÓN DE “EL DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL DISTRITO FEDERAL” EN EL QUE; SE ADICIONA UN PRIMER, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO PÁRRAFO AL

ARTÍCULO 62; SE ADICIONA UN ARTICULO 62 BIS; SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO, LAS FRACCIONES II, III, V, VII Y SE AGREGAN LAS FRACCIONES IX, X, XI, XII, XIII, Y XIV DEL ARTÍCULO 63; SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 64; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 65 Y 66; SE ADICIONA EL ARTÍCULO 72 BIS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, INFORMEN DE MANERA PORMENORIZADA, EL ESTADO QUE GUARDA LA ALBERCA Y CHAPOTEADERO QUE SE UBICAN AL INTERIOR DEL CENTRO SOCIAL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, ASÍ MISMO TRANSPARENTE EL USO DE LOS \$4, 000.000.00 DEL PRESUPUESTO FEDERAL ETIQUETADO DENTRO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2013, EL CUAL SE ORIENTÓ A LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DICHOS ESPACIOS PÚBLICOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA**

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CADA UNA EN SU ÁMBITO DE ACCIÓN LEGAL, UN INFORME DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS DEL ÍNDICE DELICTIVO OCURRIDO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, ASIMISMO UN INFORME DETALLADO DEL PRESUPUESTO EJERCIDO EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO EN EL ÚLTIMO PERIODO, INDICANDO EN SU CASO CUALQUIER SUBEJERCICIO. POR ÚLTIMO SE HACE UN EXHORTO RESPETUOSO Y URGENTE A EMPRENDER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO A LA LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ACLARE LAS ACCIONES DE INCITACIÓN A LA REBELIÓN DE LOS VECINOS DE MAGDALENA CONTRERAS POR PARTE DE LA C. LETICIA QUEZADA CONTRERAS, SUBSECRETARIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS, EN CONTRA DEL GOBIERNO DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO**

FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES, A IMPULSAR ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, ASÍ COMO AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR SU LABOR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES LA IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA REFORZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA DELEGACIÓN TLALPAN ANTE LOS HECHOS DE VIOLENCIA VERIFICADOS EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDÉZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, REQUIERA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN EN EL HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE AMPLÍE LA SALA DE ESPERA Y URGENCIAS, ESPECÍFICAMENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUCIANO TLACOMULCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO PARA QUE INCORPORE ELEMENTOS DE CARÁCTER SOCIAL E HISTÓRICO, COMO PARTE DE SUS VALORACIONES DE CARA A LA SENTENCIA QUE HABRÁ DE EMITIR EN EL CASO DEL PARQUE REFORMA SOCIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A SU COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PARA QUE DESTINE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS E INSTRUMENTOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LAS PERSONAS JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, BRINDE LAS FACILIDADES A**

CUALQUIER PERSONA, EN EL PLENO GOCE DE SU DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, A EFECTO DE PODER CONSULTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE CONSTA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS, TODAS A SU CARGO, A EFECTO DE COORDINAR ACCIONES PARA GENERAR MECANISMOS QUE APOYEN LOS ESPACIOS TEATRALES Y CULTURALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA TANYA MULLER GARCÍA PARA QUE: INFORME DE MANERA FUNDADA Y PORMENORIZADA, EL ESTADO QUE GUARDA EL ESPACIO PÚBLICO QUE OCUPABA EL CENTRO DE CONVIVENCIA INFANTIL, EL CUAL SE UBICA AL INTERIOR DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN, TRANSPARENTE EL CURSO LEGAL EN EL QUE SE ENCUENTRAN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN RESPECTO DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LAS OBRAS DE**

REMODELACIÓN DE DICHO ESPACIO, ASÍ COMO SI EXISTE DAÑO EN PERJUICIO DEL ERARIO Y PATRIMONIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME SOBRE EL PROYECTO CONTEMPLADO PARA DICHO LUGAR Y LAS FECHAS PROBABLES PARA SU CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA INSTALACIÓN DE UNA MESA INTERINSTITUCIONAL CON LEGISLADORES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA CONOCER Y ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE INSEGURIDAD EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. CON PUNTO DE ACUERDO SOLICITÁNDO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CONSIDERE COMO TEMA DE PRIORIDAD LA ASIGNACIÓN DE 150 MDP ADICIONALES AL TECHO PRESUPUESTAL DEL FONDO AMBIENTAL PÚBLICO, ESPECÍFICAMENTE PARA EL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 32. PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A CREAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIO QUINCENAL, IDÉNTICO AL QUE FUE CONOCIDO COMO ABONO DE TRANSPORTE, IMPLEMENTADO POR EL EXTINTO DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA VII LEGISLATURA A PROGRAMAR UNA SESIÓN SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQUITECTO FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ Y AL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ÉSTE ÓRGANO**

LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS EDIFICACIONES, CATALOGADAS O EN PROCESO DE CATALOGACIÓN, QUE PRESENTAN AFECTACIONES, LOS INMUEBLES QUE HAN SIDO DEMOLIDOS PARA DARLES USO DE SUELO HABITACIONAL EN TODAS SUS MODALIDADES Y ACERCA DE LOS INMUEBLES QUE HAYAN SIDO DENUNCIADOS POR IRREGULARIDADES DEL PATRIMONIO CULTURAL URBANO, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2012, 2013, 2014 Y LO QUE VA DEL AÑO 2015, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN RECUPERACIÓN Y ACRECENTAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UNA FORMAL INVITACIÓN, A S.S. PAPA FRANCISCO I, EN SU CALIDAD DE JEFE DE ESTADO DE LA CIUDAD DEL VATICANO, PARA QUE EN EL MARCO DE SU PRÓXIMA VISITA A LA CIUDAD DE MÉXICO, ASISTA COMO INVITADO DISTINGUIDO A UNA SESIÓN SOLEMNE EN ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA**

CENTRAL DE ABASTOS, REMITA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE COBRO DE SERVICIOS QUE SON PRESTADOS POR PARTICULARES AL INTERIOR DE LA CENTRAL DE ABASTOS, ASIMISMO SE LE SOLICITA UN RECORRIDO POR LA MISMA A EFECTO DE CONOCER SU ESTADO Y NECESIDADES ACTUALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTOS

37. EN SOLIDARIDAD CON LOS GOBIERNOS LOCALES A 2 AÑOS DEL ASESINATO DE IGNACIO LÓPEZ MENDOZA QUIEN FUERA PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA MICHOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO**



**VII
LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
José Alfonso Suárez del Real y Aguilera**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las nueve horas con veinte minutos del día diez de Noviembre del año dos mil quince, la Presidencia solicitó se diera cuenta del número de Diputados que habían registrado su asistencia; con una asistencia de treinta y nueve Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día toda vez que ésta se encontraba en las Ipad's que tiene cada legislador, dejando constancia que estuvo compuesto por veintinueve puntos, asimismo se aprobó el acta de la sesión anterior.

Acto seguido la Presidencia informó que se recibieron los siguientes comunicados: uno de la Secretaría del Medio Ambiente, uno de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y tres de la Secretaría de Salud, todas del Distrito Federal, por los que se remite respectivamente diversas informaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por virtud del cual se pretende derogar la fracción XII del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; suscrita por la diputada Eva Eloisa Lescas Hernández, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

La Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales 9 y 21 del orden del día habían sido retirados del orden del día.

Para presentar una propuesta de iniciativa que deroga diversos Artículos de la Ley General de Salud; se concedió el uso de la tribuna al diputado Raúl Antonio Flores García Raúl Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal, licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, ante las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que informe acerca de la problemática relacionada con el crimen o delincuencia organizada que se vive en el Distrito Federal y de las acciones que se están tomando ante la presencia evidente e innegable del crimen organizado en nuestra Ciudad de México; se concedió el uso de la tribuna a la diputada Beatriz Rojas Martínez, del grupo parlamentario del Partido Morena. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa.

Acto seguido la Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 11 había sido retirado del orden del día.

En consecuencia para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal rinda un informe a la brevedad posible a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal rinda un informe a la brevedad posible a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal por sí o a través del director general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sobre la problemática general y específica en torno a la distribución y suministro del servicio de agua potable en la delegación Iztacalco; se concedió el uso de la tribuna a la diputada Minerva Citlalli Hernández Mora, del grupo parlamentario del Partido Morena. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Cámara de Diputados que genere e incluya en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2016 un nuevo fondo multianual de transferencia de recursos para el Distrito Federal, denominado *Fondo Multianual para el Apoyo del Servicio de Transporte Colectivo en la Zona Metropolitana del Valle de México*, con el fin específico de contribuir al financiamiento del costo de operación y mantenimiento del servicio metropolitano que brinda el Sistema de Transporte Colectivo Metro a los habitantes de los municipios conurbados de la zona Metropolitana del Valle de México; se concedió el uso de la tribuna al diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del grupo parlamentario del Partido Morena. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Instituto Electoral del Distrito Federal abran una investigación en la delegación Iztapalapa respecto a la posible intromisión de grupos organizados en la consulta de Presupuesto Participativo del presente año; se concedió el uso de la tribuna a la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario de Morena. En votación económica fue considerado de urgente y obvia resolución, asimismo en votación nominal el resultado de la votación fue el siguiente: 24 votos a favor, 27 votos en contra, 9 abstenciones. En consecuencia se desechó la propuesta. Se instruyó hacer del conocimiento del diputado promovente.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las 16 delegaciones del Distrito Federal para que en el nombramiento de los funcionarios públicos que conformen la estructura orgánica delegacional procuren observar el principio de paridad de género a que se refiere el artículo 9-Bis fracción III de la Ley de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la diputada Flor Ivone Morales Miranda, del grupo parlamentario del Partido Morena. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Esta Presidencia informa que había sido retirado del orden del día el punto enlistado en el numeral 25 del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta al Jefe de Gobierno, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, instruya a quien corresponda a efecto de llevar a cabo acciones a favor de la enseñanza filosófica, así como la promoción del Día Mundial de la Filosofía; se concedió el uso de la tribuna al diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del grupo parlamentario del Partido Morena. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, suscriba el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños y las Niñas Contra la Explotación y Abuso Sexual o en su caso comunique a esta Soberanía las razones que impiden al estado mexicano la suscripción de este acuerdo multinacional; se concedió el uso de la tribuna a la diputada María Eugenia Lozano Torres, del grupo parlamentario del Partido Morena. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico y al Instituto de Verificación Administrativa tengan a bien informar los resultados obtenidos a partir del convenio de colaboración interinstitucional firmado el pasado mes de febrero del año en curso, que se llevó a cabo para otorgar certeza jurídica y legalidad a los titulares de establecimientos mercantiles de bajo impacto en el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al diputado Paulo César Martínez López, del grupo parlamentario de Morena. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal a través del ciudadano Roberto Ramírez de la Parra, Director General de la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones instaure acciones suficientes y prontas para que atiendan el desabasto de agua en la delegación Iztapalapa y cumplan con las cuotas establecidas y comprometidas de 4 mil 430 litros por segundo para esa demarcación y de igual formas se entregue un informe detallado del por qué a la fecha no se cumple con ese objetivo planteado; se concedió el uso de la tribuna al diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria del PT/Nueva Alianza/Humanista. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal a través de su titular el ingeniero Edgar Oswaldo Tingüí Rodríguez, a que implemente un programa integral de reencarpetamiento asfáltico de las vías primarias de la delegación Iztapalapa, asimismo que se envíe a esta H. Asamblea Legislativa un informe detallado de las acciones planeadas, el alcance, las fechas en las que se realizaran en la misma delegación, además de un informe fotográfico al término; se concedió el uso de la tribuna al diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria del Partido del Trabajo, Nueva Alianza y Humanista. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para emitir un exhorto a las autoridades federales y estatales y en particular a los Gobernadores de Oaxaca y Michoacán, para que cese el ambiente de represión y amenazas contra los maestros en todo el país, se concede el uso de la tribuna al diputado Darío Carrasco Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Morena. En votación económica fue considerado de urgente y obvia resolución, asimismo fue desechada por lo que se instruyó hacer del conocimiento del diputado promovente.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al ingeniero Raymundo Collins Flores, titular del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, remita a esta Soberanía en el ámbito de su competencia, un informe detallado sobre la ejecución de los recursos asignados a este Instituto correspondiente a los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y 2015; se concedió el uso de la tribuna a la diputada Ana María Rodríguez Ruiz, del grupo

parlamentario del Partido Morena. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, en consecuencia se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Vivienda.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al ciudadano Héctor Serrano Cortés, Titular de la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal y a la licenciada Iliana Almazán Cantoral, titular de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, RTP por sus siglas, se incrementa el número de unidades en las rutas existentes, así como la creación de nuevas rutas en la delegación Iztapalapa; se concedió el uso de la tribuna a la diputada Ana María Rodríguez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido Morena. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo fue desechada la propuesta, se instruyó hacer del conocimiento del diputado promovente.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, a que publique el reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal para garantizar la simplificación administrativa en las dependencias de gobierno y jefaturas delegacionales; se concedió el uso de la tribuna a la diputada Wendy González Urrutia, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Jefe de Gobierno, el doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2016, se asignen y etiqueten 80 millones de pesos para la construcción, remodelación y rehabilitación de la Escuela Secundaria Diurna número 51, profesor *Carlos Benítez Delorme*, en atención al Consejo Escolar de Participación Social y Asociación de Padres de Familia; se concedió el uso de esta tribuna al diputado Miguel Ángel Hernández Hernández, del grupo parlamentario de Morena. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Cámara de Diputados para que en el ejercicio de su competencia vuelva a contemplar recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, el Distrito Federal dentro del Programa de Medioambiente y recursos naturales, garantizando al menos el monto que le correspondió para el ejercicio presupuestal de este año 2015; se concedió el uso de la tribuna al diputado Antonio Xavier López Adame, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Desarrollo y Vivienda, a la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría del Sistema de Transporte Público, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de Cultural, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a la Procuraduría Social, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, a la Secretaría de Educación, al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México para que con base en el ámbito de sus competencias informen qué acciones han emprendido en la orientación de políticas públicas que reconozcan, promuevan, protejan y garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como en qué se ha aplicado el presupuesto etiquetado para afrontar acciones de emergencia que garanticen el cese de la violencia de género; se concedió el uso de la tribuna al diputado Adrián Rubalcava Suárez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de

urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las trece horas con quince minutos se levantó la Sesión y se citó para la sesión que tendría lugar el día jueves 12 de noviembre de dos mil quince a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDOS

COMISIÓN DE GOBIERNO



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RELATIVO A LAS FECHAS LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN AL PLENO DE INICIATIVAS Y PROPUESTAS CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL 2016, Y DEL ENVÍO DE OPINIONES A LA COMISIÓN O COMISIONES DICTAMINADORAS, POR PARTE DE LAS COMISIONES ORDINARIAS RESPECTO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO DE PRESUPUESTO TURNADOS POR LA MESA DIRECTIVA.

CONSIDERANDO

- I. Que con fundamento en el artículo 42 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es facultad de la Asamblea examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobándose primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma; como órgano colegiado impulsará acuerdos, consensos y decisiones.
- III. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Comisión de Gobierno, suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.
- IV. Que en términos de lo que establecen los artículos 10 fracción III, 64 BIS de la Ley Orgánica; y 132 último párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo, en lo relativo al examen, discusión y aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y la presentación de iniciativas y propuestas con punto de acuerdo relativas al tema, esta Comisión de Gobierno considera indispensable fijar las fechas límite para la presentación al pleno de iniciativas y propuestas con punto de acuerdo; así como, para la recepción de opiniones que elaboren las comisiones ordinarias respecto de los Puntos de Acuerdo de Presupuesto turnados por la Mesa Directiva, mismas que deberán enviarse a la comisión o comisiones dictaminadoras.

COMISIÓN DE GOBIERNO



Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de ésta H. Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se establece el 8 de diciembre de 2015 como fecha límite para la presentación al Pleno de este Órgano Legislativo de iniciativas y propuestas con punto de acuerdo relativas a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2016.

SEGUNDO.-La fecha límite para enviar a la comisión o comisiones dictaminadoras opiniones respecto de los Puntos de Acuerdo de Presupuesto turnados por la Mesa Directiva, elaboradas por las comisiones ordinarias será el 11 de diciembre de 2015.

SÉPTIMO.- Notifíquese a las Comisiones ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, para su cumplimiento.

OCTAVO.- Notifíquese a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para su observancia y cumplimiento.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE**

**DIP. JORGE ROMERO HERRERA
SECRETARIO**

**DIP. CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO
ROMERO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MORENA**

**DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

COMISIÓN DE GOBIERNO



**DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ
ADAME
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ
VELARDE CAMPA
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
COORDINADOR DE LA COALICIÓN
PARLAMENTARIA PT/NA/HUMANISTA**

**DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA
LÓPEZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

**DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ
INTEGRANTE**

**DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE**

**DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE**

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**

**DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA
ARIAS CONTRERAS
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
INTEGRANTE**

**DIP. LUIS MENDOZA ACEVEDO
INTEGRANTE**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO
INTEGRANTE**

COMISIÓN DE GOBIERNO



**DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA
INTEGRANTE**

**DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
INTEGRANTE**

**DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ
INTEGRANTE**

Hoja final del Acuerdo de la Comisión de Gobierno relativo a las fechas límite para la presentación al pleno de iniciativas y propuestas con punto de acuerdo relativas a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2016, y del envío de opiniones a la comisión o comisiones dictaminadoras, por parte de las comisiones ordinarias respecto de los puntos de acuerdo de presupuesto turnados por la mesa directiva.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DICTÁMENES



COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LAS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVII AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.

P R E S E N T E

El pasado 15 de octubre del 2015, fue turnada a esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, para su análisis y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXXVII al artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se reforma el artículo 4 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para crear la Comisión ordinaria de Atención al Desarrollo de la Niñez, **en esa misma fecha fue turnada también** la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para crear la Comisión Ordinaria de la Diversidad Sexual, que presentó el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LAS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVII AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.



COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudio y Prácticas Parlamentarias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1 párrafo Quinto, 4 párrafo Noveno y 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso q), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I y XXVII, 59, 60, fracción II, 62, 63, 64, 68, y demás relativos de la ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1, 3, 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la propuesta en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 15 de octubre de 2015, el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa, VII Legislatura, la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para crear la Comisión Ordinaria de Atención al Desarrollo de la Niñez.

2.- Con fecha 9 de noviembre de 2015, mediante oficio número MDPPSOPA/CSP/229/2015, de fecha 15 de octubre de 2015, suscrito por el Diputado LUCIANO JIMENO HUANOSTA, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudio y Prácticas Parlamentarias, la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para crear la Comisión

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LAS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVII AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.



COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

Ordinaria de Atención al Desarrollo de la Niñez.

3.- El 15 de octubre de 2015, el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa, VII Legislatura, la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para crear la Comisión Ordinaria de la Diversidad Sexual.

4.- Con fecha 9 de noviembre, mediante oficio número MDPPSOPA/CDSP/234/2015, de fecha 15 de octubre de 2015, suscrito por el Diputado LUCIANO JIMENO HUANOSTA, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudio y Prácticas Parlamentarias, la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para crear la Comisión Ordinaria de la Diversidad.

5.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se reunieron el 11 de noviembre de dos mil quince, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXXVII al artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se reforma el artículo 4 del Reglamento**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LAS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVII AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.



COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para crear la Comisión ordinaria de Atención al Desarrollo de la Niñez, presentada por el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXI, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Qué la iniciativa sujeta a análisis, plantea

“... De acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda 2010, en el Distrito Federal habitan dos millones 363 mil 748 niñas y niños de 0 a 18 años, de los 39 millones 226 mil 744 niños que viven en México. En la ciudad de México, viven 8 millones, 080 mil habitantes, de ellos, 1'937,538 son niñas y niños de 0 a 14 años, que representan el 22% de la población de nuestra entidad. Esta cifra representa 26.7 por ciento de la población del Distrito Federal.¹

En México, muchas niñas, niños y adolescentes, crecen en un contexto de problemática diversa y cotidiana que deja secuelas profundas en muchos de ellos. El desarrollo de la niñez en México, es un propósito que en muchos casos, se ve obstaculizado por los desafíos que enfrenta este sector de la población.

La ausencia de leyes que reconocieran y protegieran a los menores también fue un obstáculo para el resguardo de los derechos de los niños; sin embargo, al detectar estas lagunas legales algunos países fueron construyendo un marco jurídico que permite protegerlos de abusos a los que eran sometidos, aunque para ello tenían que ir muchas veces en contra de los usos y costumbres de la misma sociedad.

El tema del reconocimiento de los derechos de las niñas y niños retomó importancia entre las Naciones, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre los Derechos del Niño (20 de noviembre de 1989) otorgándoles protección contra el abuso, descuido y explotación infantil, temas que son retomados en la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño, adoptada el 30 de septiembre de 1990 en la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia.²

El artículo 1 de la Convención sobre Derechos del Niño de las Naciones Unidas, señala: “para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.

¹ Fuente: INEGI 2010

² Fuente: Organización de las Naciones Unidas ONU

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LAS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVII AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

En México, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes define a los niños en el artículo 2, señalando “son niñas y niños las personas de hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos...”

La iniciativa señala también:

“...Como miembro de las Naciones Unidas, México se obliga a respetar los acuerdos y convenciones que deriven de la ONU, de ahí que tras una serie de observaciones hechas por la UNICEF (Fondo de Naciones Unidas para la Infancia) nuestro país emprendió una serie de reformas a sus ordenamientos jurídicos con el fin de proteger y resguardar los derechos de los niños; así como proteger el cumplimiento de sus garantías individuales y el respeto a su persona contra el maltrato y el abuso sexual.

I. Problemática

a) Maltrato y abuso sexual infantil

La Organización Mundial de la Salud (OMS) es uno de los organismos encargados de crear mecanismos que permitan proteger a la niñez. De acuerdo al organismo, el maltrato infantil es “el maltrato o la vejación de menores abarcando todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido, negligencia, explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo y dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder”.³

En la Ciudad de México, para el año 2010 se habían presentado 268 denuncias por maltrato infantil ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; sin embargo, el sistema LOCATEL recibió durante el primer semestre de ese año, 486 llamadas con reporte de maltrato infantil: 230 relacionadas con niñas y 256 a niños, concentrándose en las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón.

Según LOCATEL, de enero a junio de 2009 se reportaron 486 casos de maltrato infantil: 230 niñas y 256 niños; respecto al parentesco del agresor que ejerce el maltrato, en 277 casos corresponde al padre y/o madre.

b) Adicciones

En materia de adicciones, según datos de la Encuesta Nacional de Adicciones 2011, los mexicanos inician a consumir drogas desde los 12 años. Sin embargo, la edad promedio por sexo es diferente: las mujeres pasaron de 23.6 años a 20.1 años. En los hombres fue de 19.8 a 18.3 respecto al reporte anterior. La prevalencia en el consumo de cualquier droga fue de 1.8% de la población, mientras que el consumo de drogas ilegales fue de 1.5 por ciento. El reporte arroja que de los usuarios de drogas, en el año posterior 9.4% ha recibido tratamiento (10.3 hombres y 6.1% mujeres).

En adicciones, el porcentaje de menores adictos, fue el siguiente: el 31 por ciento era de una edad de 15 a 19 años; seguido por el de 12 a 14 años con 8 por ciento, y por último el de 0 a 11 años, con 0.1 por ciento. Por cada diez usuarios de todas las sustancias, ocho son hombres y dos mujeres.

c) Niños en situación de calle

³ <http://www.who.int/es/> Sitio Web Oficial de la Organización Mundial de la Salud OMS.
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, “ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LAS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVII AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

En México existen, según el INEGI, aproximadamente 412, 456 niños y niñas sin cuidado parental (en situación de calle) por causas como pobreza, adicciones, violencia intrafamiliar y procesos judiciales.

En el Distrito Federal, existen más de 14 mil niños en situación de desamparo, que viven, duermen, comen, trabajan en la calle; la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, tiene detectados 147 puntos de encuentro en 10 delegaciones políticas, donde la Delegación Cuauhtémoc es la que registra el mayor número de ellos, al contabilizar ochenta y tres de estos sitios.

d) Trabajo

El reporte Niños, niñas y jóvenes trabajadores en el Distrito Federal, calcula que los y las niñas trabajadoras adolescentes de 12 a 17 años de edad representan 75 por ciento del total.

En este orden de ideas, en México, a pesar de los esfuerzos realizados por los gobiernos federal y local, las niñas y niños siguen enfrentando una dura realidad ligada con problemas familiares y sociales, los cuales en muchos casos está relacionada con violencia, maltrato, explotación o el tráfico infantil...”

TERCERO.- De la exposición de motivos de la iniciativa en cuestión se desprende la propuesta de creación de la Comisión Ordinaria de Atención al Desarrollo de la Niñez, para la cual resulta necesario realizar las modificaciones a los ordenamientos que señala el promovente, ya que esta Comisión considera que si bien es cierto, actualmente el marco jurídico del Distrito Federal reconoce a la niñez como titulares de derechos, es necesario contribuir con el compromiso con la infancia a efecto de lograr garantizar el pleno ejercicio de sus derechos y del interés superior del menor, para ello resulta imperante tal y como lo establece la El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal “...Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de la infancia que habita y transita en el Distrito Federal...”, y a efecto de que se materialice la transversalidad en los derechos de la infancia, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal debe realizar las acciones necesarias objetivo que será logrado de manera más eficaz a través de la creación de la comisión ordinaria propuesta por el promovente.

En este orden de ideas, ésta dictaminadora al realizar el análisis respectivo, respecto a la legislación aplicable a la materia que nos ocupa, le resulta fundamental señalar que el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, cuya obligación de aplicación se encuentra reglamentada a través de la Ley

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LAS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVII AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.



COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, señala diversas líneas de acción que debe de ejecutar la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y sin bien es cierto algunas de ellas ya han sido elaboradas, lo es también que la creación de una Comisión Ordinaria especializada en esta materia, permitirá que las mismas se lleven a cabo de manera inmediata pero sobre todo con un estudio mucho más especializado y enfocado a la debida aplicación y transversalidad de los derechos inherentes a la niñez, dichas acciones son entre otras:

- *Realizar las propuestas necesarias para armonizar el marco legal del D. F. con los estándares internacionales en la materia, a fin de garantizar todos los derechos de la infancia y evitar disposiciones que contengan un enfoque de doctrina tutelar,*
- *Fundamentar, promover y aprobar un paquete de reformas legislativas a favor de los derechos de la infancia en el Distrito Federal,*
- *El diseño con enfoque de derechos humanos, de leyes, políticas públicas y presupuesto para la infancia que habita y transita en el Distrito Federal, con base a procesos de consulta y participación amplia con organizaciones de la sociedad civil y de las y los integrantes del grupo de población,*
- *La realización de la modificación del enfoque de la política pública y la incidencia en las representaciones sociales para mirar y tratar a la infancia como actor social, con capacidad de goce y ejercicio de sus derechos,*
- *Implementar programas de educación formal y comunitaria para la infancia en materia del derecho a un medio ambiente sano,*
- *Disminuir los problemas derivados de la salud nutricional y prevenir los trastornos alimenticios de la infancia en el D. F.,*
- *Generar información estadística, confiable y sistemática respecto de los tipos y niveles de violencia ejercidos contra la infancia,*
- *Realizar un análisis de la legislación local y en su caso, hacer las modificaciones necesarias para proteger y defender a la infancia que es víctima de la violencia,*

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LAS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVII AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

- *Eliminar las normas locales, las políticas, los programas y prácticas públicas diseñadas desde un enfoque tutelar, que violenten el derecho a la integridad, a la libertad y a la seguridad personales de la infancia, en particular la que forma parte de la población callejera, trabajadora, migrante, indígena y con discapacidad,*
- *Promover el acceso de la infancia a mecanismos judiciales, cuasi judiciales, administrativos o políticos, teniendo en cuenta el interés superior de la infancia,*
- *Analizar, definir y establecer las condiciones jurídicas más adecuadas para la integración, operación, seguimiento y evaluación del Sistema de Protección de los Derechos de la Infancia, a través de mecanismos de participación amplia de la sociedad civil experta en el tema,*
- *A través de los instrumentos jurídicos creados respecto de la implementación del Sistema de Protección de los Derechos de la Infancia, e instalar los órganos, mecanismos y funciones respectivos,*
- *Reformar el marco legal relativo al establecimiento y administración de guarderías, estancias infantiles y centros comunitarios, tanto públicos como privados, desde el enfoque de derechos humanos buscando el interés superior de niñas y niños,*
- *Establecer responsabilidades y sanciones claras para los casos de incumplimiento de la normatividad relativa a la administración de guarderías, estancias infantiles y centros comunitarios, basadas en el enfoque de los derechos de la infancia,*
- *Revisar y en su caso, modificar las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en el D. F., así como la normatividad local en la materia, para que estén orientadas a garantizar la calidad y un impacto adecuado en el ejercicio de los derechos de la infancia y no sólo la infraestructura o los procedimientos administrativos en la operación de las instituciones,*
- *Formular, aplicar y evaluar programas, mecanismos y manuales de operación, para el fortalecimiento de las capacidades de las dependencias públicas locales encargadas de la infancia; para vigilar, acompañar y reorientar las condiciones adecuadas en guarderías, estancias infantiles y centros comunitarios, dedicados a la infancia,*
- *Diseñar, implementar y evaluar programas de capacitación y formación formal y sistemática respecto a los derechos de la infancia en el ámbito legislativo, ejecutivo y judicial.*

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LAS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVII AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

- *Incorporar presupuesto específico en programas para la creación de azoteas verdes, espacios verdes en unidades habitacionales, sistemas de agua potable, escuelas verdes y parques públicos a fin de mejorar las condiciones ambientales para la infancia.*
- *Promover que en la Ley Federal de Protección al Consumidor, se cuente con los mecanismos y procedimientos adecuados para regular y sancionar a los medios de comunicación que promuevan la publicidad engañosa dirigida a la infancia,*
- *Realizar las reformas necesarias a Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, para que se incorporen los mecanismos suficientes que garanticen la creación de estructuras apropiadas para fomentar la participación infantil desde la comunidad, la escuela, la familia y su incidencia en el diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas,*
- *Realizar un análisis jurídico de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, a la luz de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, que permita identificar si su contenido se encuentra elaborado desde un enfoque de derechos humanos,*
- *Armonizar el Código Penal del Distrito Federal con los tratados internacionales en la materia, en cuanto a la administración de justicia, en particular por lo que hace a la prevalencia del interés superior de las y los niños, que garantice la restitución de los derechos de la infancia para la y el niño víctima de maltrato, abuso sexual, explotación y sobre todo cuando han ocurrido dentro de la familia,*

CUARTO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la presente **Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para crear la Comisión Ordinaria de la Diversidad Sexual.**

QUINTO.- Qué la iniciativa señala en el numeral anterior, sujeta a análisis plantea:

“...Todos los seres humanos por el simple hecho de nuestra condición gozamos de la misma dignidad humana, y por consecuencia de ello, somos titulares de derechos por dicha condición natural, los cuales suelen ser denominados como derechos humanos.



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

Los derechos inherentes a la condición humana presentan invariablemente la característica de ser universales, misma que es adoptada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero, lo cual significa que todas las mujeres y todos los hombres son titulares de los mismos.

De igual manera, en el primer artículo de nuestra ley fundamental se establece la prohibición expresa en México de toda forma de discriminación, y de manera literal se plasma que las preferencias sexuales en nuestro país, no pueden ser causa de discriminación y por consecuencia no deben propiciar transgresiones a los derechos humanos.

El Distrito Federal, es reconocido como una de las entidades emprendedoras de medidas encaminadas a combatir y erradicar la desigualdad y discriminación, en este caso en particular, derivadas de la orientación sexual. De acuerdo con información proporcionada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en su documento informativo de 2015, la Ciudad de México es considerada dentro de las tres entidades que reconocen jurídicamente dentro del Estado Mexicano los matrimonios entre personas del mismo sexo, es de las cinco entidades en las cuales existen figuras jurídicas como las sociedades de convivencia, y derivado de la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y recaída a la Acción de Inconstitucionalidad 2/2010, por la cual la adopción por parte de las personas del mismo sexo es permitida.

Lo antes mencionado refleja claramente el sentido de las acciones realizadas por las autoridades del Distrito Federal, y en particular de la Asamblea Legislativa, encaminadas a eliminar la discriminación y desigualdad de la cual son destinatarios las mujeres y hombres con preferencia sexual diferente a la heterosexual, y así lograr una protección más efectiva de los derechos humanos.

No obstante lo antes referido, la situación actual de quienes tienen una orientación sexual diferente a la heterosexual continúa siendo claramente discriminatoria y desigual. Tal realidad se expresa en datos provenientes de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) de 2010, del documento informativo difundido por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación en 2015, el 58.5% de las personas lesbianas, homosexuales o bisexuales de nivel socioeconómico muy bajo y el 57.7% del nivel socioeconómico bajo opinan que la discriminación es su principal problema; el 42.8% de la población opina que la policía es el grupo más intolerante con las personas de preferencia sexual distinta; las personas encuestadas creen que el principal problema para las personas homosexuales, lesbianas y bisexuales en México actualmente es: 52% discriminación, 26.2% falta de aceptación y 6.2% las críticas y burlas; siete de cada diez personas heterosexuales se manifiestan totalmente de acuerdo que en México no se respetan los derechos de las personas homosexuales; cuatro de diez personas no están dispuestas a que en sus casas vivan personas homosexuales.

En el seguimiento realizado en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de 2009 a 2013 se identificaron hasta ahora cifras de 91 homicidios motivados por el odio homofóbico y transfóbico y 176 expedientes de discriminación en los Ministerios Públicos. La Secretaría de Salud, por medio del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y SIDA juzgó a la homofobia como una de las principales barreras a vencer para una eficaz respuesta ante el VIH y el SIDA.

De acuerdo con información del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, derivado de la Encuesta sobre Discriminación de la Ciudad de México en 2013 (EDIS-CdMx 2013) el 29.9% de los encuestados manifestó leer o ver algo sobre discriminación hacia personas del Distrito Federal y de esas personas el 7.3% recordó escuchar, ver o leer algo sobre discriminación a los homosexuales; el



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

2.7% mencionó que lo primero que le viene a la mente al escuchar el término discriminación lo relacionó con la homosexualidad; la tercera causa de discriminación en la Ciudad de México es por la preferencia sexual diferente a la homosexualidad; el 89.3% consideró que se discrimina a las personas gays y el 64.4% de esas personas consideró que se les discrimina mucho; el 88.9% dijo que se discrimina a las lesbianas y de esa respuesta el 50.7% dijo que se les discrimina mucho; el 84% de las encuestadas y encuestados indicó que se discrimina a las personas con preferencia sexual diferente a la heterosexual, el 47.3% consideró que se les discrimina mucho y el 60.5% dijeron que este era el grupo más discriminado; el 78.4% dijo que se discrimina a las personas bisexuales; el 81.1% dijo que se discrimina a las personas travestís; el 71.4% dijo que se discrimina a las personas transexuales; el 74.7% dijo que se discrimina a las personas transgénero .

En el plano internacional el tema de la discriminación y desigualdad de las personas con preferencia sexual diferente a la heterosexual, también ha sido un tema que ha despertado interés y preocupación. México en cuanto a sus acciones reflejadas en el plano internacional, está obligado por diversos tratados internacionales tales como lo son el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. México ha apoyado resoluciones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género, en las cuales se condena todo acto de violencia y violaciones a los derechos humanos contra las personas por razón de su orientación sexual e identidad de género..”

La iniciativa plantea también:

“...En noviembre de 2006, un grupo de destacados especialistas en materia de Derechos Humanos en el ámbito del Derecho Internacional, emitió los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género. Estos principios se ocupan de una amplia gama de normas sobre derechos humanos y de su aplicación a las cuestiones relativas a la orientación sexual y la identidad de género.

El caso argentino es digno de mencionarse, ello debido a que la Organización Mundial de la Salud, destacó su Ley de identidad de Género y lo refirió como un caso líder en la reivindicación de los derechos de la comunidad trans, al presentar un nuevo informe en el que denuncia la “alta vulnerabilidad y necesidades médicas específicas” que tiene el colectivo en la lucha contra el VIH. Dicha ley fue aprobada el nueve de mayo de 2012.

En el caso europeo el año de 2007 el Parlamento Europeo encargó a la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) una serie de estudios sobre la discriminación contra personas LGBT en la Unión Europea, centrados en distintos temas. En 2008, la FRA publicó un primer informe en el que hacía un análisis jurídico de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT) y en 2009 publicó un segundo informe que describía la situación social. Del estudio realizado en la Unión Europea las actitudes hacia las personas LGBT, varían de un Estado miembro a otro e influyen factores como la edad, inclinación política, género, educación y el contexto.

Del estudio realizado por la Unión Europea, si bien en cada Estado miembro las condiciones varían, como un resultado en general se concluyó que siguen sufriendo discriminación en toda la Unión Europea y en todas las esferas de la vida social, continuando las actitudes hostiles en su contra, agudizándose las mismas cuando se trata de temas tales como el

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, 1 ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LAS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVII AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

matrimonio y la adopción entre parejas del mismo sexo. La discriminación contra personas LGBT es habitual en el contexto educativo, sanitario, deportivo y en el ámbito laboral.

I. Problemática

De acuerdo con la información antes expuesta, destaca el papel fundamental de la Asamblea Legislativa, cuyo trabajo ha derivado en cambios trascendentales como el matrimonio y la adopción permitidas para personas del mismo sexo y así como las sociedades de convivencia, buscando emprender un camino hacia la erradicación de la discriminación y desigualdad por tener preferencias sexuales diferentes a la heterosexual, todavía queda mucho por hacer.

Las cifras estadísticas expuestas, reflejan cómo tanto a nivel local como federal la discriminación y desigualdad hacia las personas con preferencias sexuales diferentes a la heterosexual persiste con fuerza y se deben tomar medidas encaminadas a luchar en contra de dicha situación.

El problema se agudiza cuando la discriminación no solo proviene de la sociedad civil, sino que también de acuerdo con la opinión pública las autoridades también emiten actos de esta naturaleza negativa, destacando a las autoridades encargadas de cuestiones de seguridad.

Como se pudo percibir, el problema no es exclusivo de la Ciudad de México, ni del Estado Mexicanos en general ni en lo particular en cada una de sus entidades federativas, las dificultades se manifiestan a nivel internacional tal como se reflejó en los estudios realizados en los Estados miembro de la Unión Europea, donde se bien la situación varía de país a país, como resultado global se concluyó que claramente existen los problemas de discriminación y desigualdad.

De la percepción derivada del análisis estadístico, podemos concluir que efectivamente se han realizado medidas a nivel federal y en la Ciudad de México para erradicar la discriminación y para crear un plano de mayor igualdad por motivo de la diversidad de género, no obstante ello, es necesario continuar una intensa labor para obtener mejores resultados.

De acuerdo con en el programa a nivel federal denominado Programa Nacional Por la Igualdad y la No Discriminación (Pronaind), la dirección de la acciones entre los gobiernos federal y del Distrito Federal reflejan un camino convergente, el cual tiene como objetivo la consecución del respeto a los derechos humanos, buscando así erradicar la discriminación y logrando la igualdad entre personas por causa de las preferencias sexuales...”

SEXTO.- De la exposición de motivos de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para crear la Comisión Ordinaria de la Diversidad Sexual, resulta necesario realizar las modificaciones a los ordenamientos que señala el promovente, para lo cual resulta imperante señalar lo mandatado en nuestra legislación local respecto del tema que nos ocupa, mismo que a través del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal el cual tiene su base reglamentaria a



COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

través de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, señala diversas líneas de acción que debe de realizar la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que la creación de una Comisión Ordinaria especializada en esta materia, permitirá que las mismas se lleven a cabo de manera inmediata pero sobre todo con un estudio mucho más especializado y enfocado a la debida aplicación y transversalidad de los derechos de las personas que pertenecen al grupo de población de la diversidad.

Y con el propósito de lograr el más amplio respeto, protección, aplicación y reconocimiento de los del principio de igualdad y no discriminación los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas que pertenecen al grupo de población de la diversidad que habita y transita en el Distrito Federal, el Programa de Derechos Humanos a través de las líneas de acción que son parte de su conformación mandata a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, entre otras, las siguientes acciones:

- *Crear un grupo de trabajo o **comisión**, conformado por representantes del GDF, de la ALDF, de la CDHDF, integrantes de organizaciones civiles de la población de las personas que pertenecen al grupo de población de la diversidad y de derechos humanos y las y los académicos dedicados al estudio de temas relacionados con la diversidad sexual y genérica,*
- *Incorporar en la legislación, en los planes y programas de todos los entes públicos del Distrito Federal, los contenidos de los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano en materia de derechos humanos por orientación o preferencia sexual y la identidad o expresión de género, con el fin de respetar, proteger, garantizar y promover los derechos de las personas que pertenecen al grupo de población de la diversidad,*
- *Promover un paquete de reformas legislativas para respetar, proteger, garantizar y promover los derechos de las personas que pertenecen al grupo de población de la diversidad en el D. F.,*

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ¹³ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LAS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVII AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

- *Presupuestar y etiquetar recursos suficientes para elaborar estudios e informes sistemáticos sobre los derechos de las personas que pertenecen al grupo de población de la diversidad*
- *Incluir en el Código Electoral del Distrito Federal como una medida afirmativa la obligación de los partidos políticos de garantizar la participación de las personas que pertenecen al grupo de población de la diversidad, de las personas LGBTITI en las candidaturas a los cargos de representación popular de los partidos políticos,*
- *Realizar las reformas necesarias, a fin de establecer asientos reservados para que de las personas que pertenecen al grupo de población de la diversidad ejerza su participación en espacios políticos de los diferentes cargos del poder público,*
- *Modificar, desde un enfoque de derechos humanos y género, la normatividad interna de todos los entes públicos del D. F., a fin de que se reconozca, respete, promueva y proteja los derechos humanos laborales de las personas que pertenecen al grupo de población de la diversidad,*
- *Elaborar informes y actualizarlos anualmente, respecto de las condiciones laborales en las que se encuentran de las personas que pertenecen al grupo de población de la diversidad en los entes públicos del D. F.,*
- *Impulsar foros de discusión al interior de la ALDF para analizar las reformas legislativas requeridas para que parejas de un mismo sexo puedan iniciar procesos de adopción.*



COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

- *Crear mecanismos de articulación interinstitucionales eficientes, a fin de garantizar la participación tanto de las dependencias y entidades de la administración pública, como de las organizaciones de la sociedad civil expertas en los temas, para la elaboración de políticas públicas con enfoque de derechos humanos y género para las personas que pertenecen al grupo de población de la diversidad.*

SEPTIMO.- Por lo que una vez que se ha señalado la importancia y necesidad de la debida atención de los temas que aluden a las iniciativas analizadas, resulta viable y necesario respaldar de manera especializada desde este Órgano Legislativo los objetivos planteados para la debida aplicación, reconocimiento y garantía de los derechos de la niñez y de las personas que pertenecen al grupo de la diversidad a través de la coordinación entre el Legislativo, Gobierno, Instituciones, poder judicial y las organizaciones de la sociedad civil.

Es menester señalar que tal y como lo mandata la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal “...Las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea...”, y es a través de dichas comisiones en donde se analizan y estudian las iniciativas y asuntos que se someten a su consideración, mismos que facilitan el cumplimiento de los objetivos y funciones de las legislaturas debido a su especialización, permitiendo además dar respuesta de manera más eficaz y certera a las necesidades de las y los ciudadanos en el caso específico a los del Distrito Federal.

Asimismo la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal mandata:

“Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en el Distrito Federal y tiene por objeto establecer las bases para la elaboración y actualización del Diagnóstico y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, su implementación,

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, 15 ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LAS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVII AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.



COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

seguimiento y evaluación, así como establecer las bases de las políticas públicas con enfoque de derechos humanos en el Distrito Federal.

Los beneficios que se deriven de esta Ley serán aplicables a todas las personas, grupos y colectivos sociales que habiten o transiten en el Distrito Federal.

*La aplicación de la presente Ley corresponde, en el ámbito de su competencia, a la Administración Pública centralizada y descentralizada del Distrito Federal, así como al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y a la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal.***”

“Artículo 2.- *El Distrito Federal contará con un Programa de Derechos Humanos realizado por las instituciones públicas y la sociedad que tiene por objeto proponer soluciones, con base en los obstáculos detectados mediante un diagnóstico, estableciendo estrategias, líneas de acción, plazos y unidades responsables, a partir del enfoque de derechos humanos en la legislación, las políticas públicas y el presupuesto.*

Para la elaboración del Programa de Derecho Humanos se realizará un Diagnóstico que tendrá por objeto identificar los principales obstáculos que impiden a las personas que transitan o habitan en la Ciudad el ejercicio y goce efectivo de los derechos humanos reconocidos en los ámbitos nacional e internacional, así como dar cuenta de la situación que guarda el cumplimiento de las obligaciones de las autoridades públicas de esta entidad en lo que se refiere a derechos humanos y de los grupos de población.”

“Artículo 3.- *Para los efectos de esta ley se entenderá por:*

*I. **Asamblea.**- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

II. a VII...

*VIII. **Instancias Ejecutoras.**- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; el Tribunal de lo Contencioso Administrativo el Distrito Federal; la Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal; el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la Jefatura de Gobierno del Distrito*

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

*Federal; las Dependencias, Órganos Desconcentrados y los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal;
IX. a XV...”*

“Artículo 4.- *Toda persona o grupo de personas que habiten o transiten en el Distrito Federal son titulares de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales firmados y ratificados por los Estados Unidos Mexicanos y las leyes aplicables del Distrito Federal. Su ejercicio implica deberes correlativos de respeto a los derechos de los demás.*

Los derechos humanos tienen eficacia directa y vinculante. Los entes públicos, deberán respetar, proteger y garantizar los derechos humanos que se interpretarán de acuerdo con los siguientes principios:

I. De conformidad con los instrumentos internacionales y atendiendo a los estándares y criterios de los organismos y tribunales internacionales de protección de los derechos humanos reconocidos por el Estado mexicano.

II. Para la interpretación y aplicación de las normas de derechos humanos los entes públicos deberán acudir a la norma más favorable para su protección.

III. Ninguna interpretación podrá excluir derechos inherentes al ser humano.”

“Artículo 6.- *Corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:*

I. Analizar y en su caso aprobar, las reformas legislativas pertinentes para facilitar el cumplimiento de las líneas de acción que establece el Programa;

II. a III...”

OCTAVO.- Esta dictaminadora una vez que se ha realizado el estudio de las iniciativas señaladas en los antecedentes del mismo, considera necesario realizar una sola propuesta de dictamen en donde ambas



COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

estén incluidas, lo anterior debido a que serán modificados los mismos ordenamientos legales para las modificaciones sugeridas.

Sin embargo, con el propósito de abonar a lo antes señalado, resulta imperante realizar las adiciones a los ordenamientos y supuestos propuestos en un orden distinto al sugerido por promovente, lo anterior debido a que el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señalan en sus diferentes fracciones un orden alfabético descendente en cada numeral y comisión correspondiente; de igual forma el artículo 4 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala en su descripción orden alfabético al describir las comisiones ordinarias con que cuenta la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el desempeño de sus funciones.

En este sentido y debido a que el actualmente el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mandata:

“ARTÍCULO 62.- Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

I.- Abasto y Distribución de Alimentos;

II.- Administración Pública Local;

III.- Administración y Procuración de Justicia;

IV.- Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes;

V.- Asuntos Laborales y Previsión Social;

VI.- Asuntos Político – Electorales;

VII.- Atención a Grupos Vulnerables;

VIII.- Ciencia, Tecnología e Innovación;

IX.- Cultura;

X.- Derechos Humanos;

XI.- Desarrollo e Infraestructura Urbana;

XII.- Desarrollo Metropolitano;

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, 18 ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LAS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVII AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

- XIII.- Desarrollo Rural;
- XIV.- Desarrollo Social;
- XV.- Educación;
- XVI.- Para la Igualdad de Género;
- XVII. Fomento Económico;
- XVIII. Gestión Integral del Agua;
- XIX. Hacienda;
- XX. Juventud y Deporte;
- XXI. Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias;
- XXII. Registral y Notarial;
- XXIII. Participación Ciudadana;
- XXIV. Población y Desarrollo;
- XXV. Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático;
- XXVI. Presupuesto y Cuenta Pública;
- XXVII. Protección Civil;
- XXVIII. Salud y Asistencia Social;
- XXIX. Seguridad Pública;
- XXX. Movilidad;
- XXXI. Transparencia a la Gestión;
- XXXII. Turismo;
- XXXIII. Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos;
- XXXIV. Vivienda;
- XXXV. Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, y
- XXXVI. Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.”

La adición propuesta por el promovente deberá insertarse en el número de fracción que corresponde correlacionadamente con las atribuciones establecidas en este supuesto legal y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal; en este orden de ideas, **la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez** debe ser adicionada a la fracción VIII del supuesto en modificación, y en consecuencia se recorren en él las fracciones IX a XXI del artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Ahora bien en cuanto a la propuesta mediante la cual se adiciona

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, 19 ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LAS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVII AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.



COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

la Comisión de la Diversidad, deberá llevarse a cabo mediante la reforma de la fracción XXI de dicho ordenamiento, y en consecuencia se recorren de las fracciones XIII a XXXVI y se reforman y adicionan las fracciones XXXVII y XXXVIII del mismo artículo, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 62.- Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

I.- Abasto y Distribución de Alimentos;

II.- Administración Pública Local;

III.- Administración y Procuración de Justicia;

IV.- Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes;

V.- Asuntos Laborales y Previsión Social;

VI.- Asuntos Político – Electorales;

VII.- Atención a Grupos Vulnerables;

VIII.- Atención al Desarrollo de la Niñez;

IX.- Ciencia, Tecnología e Innovación;

X.- Cultura;

XI.- Derechos Humanos;

XII.- Desarrollo e Infraestructura Urbana;

XIII.- Desarrollo Metropolitano;

XIV.- Desarrollo Rural;

XV.- Desarrollo Social;

XVI.- Educación;

XVII.- Para la Igualdad de Género;

XVIII.- Fomento Económico;

XIX.- Gestión Integral del Agua;

XX.- Hacienda;

XXI.- Juventud y Deporte;

XXII.- La Diversidad Sexual;

XXIII.- Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias;

XXIV.- Registral y Notarial;

XXV.- Participación Ciudadana;

XXVI.- Población y Desarrollo;

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, 20 ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LAS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVII AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

- XXVII.- Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático;
- XXVIII.- Presupuesto y Cuenta Pública;
- XXIX.- Protección Civil;
- XXX.- Salud y Asistencia Social;
- XXXI.- Seguridad Pública;
- XXXII.- Movilidad;
- XXXIII.- Transparencia a la Gestión;
- XXXIV.- Turismo;
- XXXV.- Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos;
- XXXVI.- Vivienda;
- XXXVII.- Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, y
- XXXVIII.- Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

Por otra parte en lo que corresponde a la propuesta de reforma al artículo 4 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el mismo actualmente mandata:

“Artículo 4.- Son comisiones de Análisis y Dictamen legislativo que se construyen con el carácter de definitivo y funcionan para toda la legislatura de la Asamblea las Comisiones de: Abasto y Distribución de Alimentos; Administración Pública local; Administración y Procuración de Justicia; Asuntos Indígenas, Pueblo y Barrios Originarios y Atención a Migrantes; Asuntos laborales y Previsión Social; Asuntos Políticos Electorales; Atención a Grupos Vulnerables; Ciencia y Tecnología; Cultura; Derechos Humanos; Desarrollo e Infraestructura Urbana: Desarrollo Metropolitano; Desarrollo Rural; Desarrollo Social; Educación; Para la Igualdad de Género; Fomento Económico; Gestión Integral del Agua; Hacienda; Juventud y Deporte; Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias; Notariado; Participación Ciudadana: Población y Desarrollo; Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático; Presupuesto y Cuenta Pública; Protección Civil; Salud y Asistencia Social; Seguridad Pública; Movilidad; Transparencia de la Gestión; Turismo; Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; Vivienda.”

La reforma propuesta por el promovente deberá insertarse en el orden alfabético que describe el supuesto legal, mismo que corresponde correlacionadamente con las atribuciones establecidas en este supuesto legal y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal y que describen las comisiones ordinarias que tiene la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el adecuado desempeño de sus funciones, para quedar de la siguiente manera:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ²¹ ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LAS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVII AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

Artículo 4.- Son comisiones de Análisis y Dictamen legislativo que se construyen con el carácter de definitivo y funcionan para toda la legislatura de la Asamblea las Comisiones de: Abasto y Distribución de Alimentos; Administración Pública local; Administración y Procuración de Justicia; Asuntos Indígenas, Pueblo y Barrios Originarios y Atención a Migrantes; Asuntos laborales y Previsión Social; Asuntos Políticos Electorales; Atención a Grupos Vulnerables; **Atención al Desarrollo de la Niñez**; Ciencia y Tecnología; Cultura; Derechos Humanos; Desarrollo e Infraestructura Urbana: Desarrollo Metropolitano; Desarrollo Rural; Desarrollo Social; Educación; Para la Igualdad de Género; Fomento Económico; Gestión Integral del Agua; Hacienda; Juventud y Deporte; **La Diversidad Sexual**; Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias; Notariado; Participación Ciudadana: Población y Desarrollo; Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático; Presupuesto y Cuenta Pública; Protección Civil; Salud y Asistencia Social; Seguridad Pública; Movilidad; Transparencia de la Gestión; Turismo; Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y Vivienda.

Los proponentes del presente dictamen, estamos convencidos de que un reconocimiento de esta naturaleza abonará y ayudará en el reconocimiento y debida aplicación en la cultura y difusión de los derechos de las niñas y niños así como de las personas que pertenecen al grupo de la diversidad que habitan el Distrito Federal, en el ámbito nacional e internacional así como en el pleno ejercicio y disfrute de los mismos.

Por lo que una vez realizado el análisis de las iniciativas en comento, esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudio y Prácticas Parlamentarias, considera que da cumplimiento a lo dispuesto a la normatividad aplicable, **por lo que es de aprobarse.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudio y Prácticas Parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXVII, 59, 60, fracción II, 62, 63, 64, 68, y demás relativos de la ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 30, 32, 33 y 86, demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

RESUELVE

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LAS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVII AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.



COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

PRIMERO.- Se aprueba la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXXVII al artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se reforma el artículo 4 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para crear la Comisión ordinaria de Atención al Desarrollo de la Niñez, asimismo se aprueba la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para crear la Comisión Ordinaria de la Diversidad, lo anterior atendiendo al orden alfabético descendente en cada fracción y comisión correspondiente que presentó el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma y adiciona la fracción VIII y en consecuencia se recorren las fracciones IX a XXI del artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Asimismo se reforma y adiciona la fracción XXI de dicho ordenamiento, y en consecuencia se recorren de las fracciones XIII a XXXVI y se reforman y adicionan las fracciones XXXVII y XXXVIII del mismo artículo, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 62.- Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

- I.- Abasto y Distribución de Alimentos;
- II.- Administración Pública Local;
- III.- Administración y Procuración de Justicia;
- IV.- Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes;
- V.- Asuntos Laborales y Previsión Social;
- VI.- Asuntos Político – Electorales;
- VII.- Atención a Grupos Vulnerables;
- VIII.- Atención al Desarrollo de la Niñez;**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ²³ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LAS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVII AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

- IX.- Ciencia, Tecnología e Innovación;
- X.- Cultura;
- XI.- Derechos Humanos;
- XII.- Desarrollo e Infraestructura Urbana;
- XIII.- Desarrollo Metropolitano;
- XIV.- Desarrollo Rural;
- XV.- Desarrollo Social;
- XVI.- Educación;
- XVII.- Para la Igualdad de Género;
- XVIII.- Fomento Económico;
- XIX.- Gestión Integral del Agua;
- XX.- Hacienda;
- XXI.- Juventud y Deporte;
- XXII.- La Diversidad Sexual;**
- XXIII.- Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias;
- XXIV.- Registral y Notarial;
- XXV.- Participación Ciudadana;
- XXVI.- Población y Desarrollo;
- XXVII.- Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático;
- XXVIII.- Presupuesto y Cuenta Pública;
- XXIX.- Protección Civil;
- XXX.- Salud y Asistencia Social;
- XXXI.- Seguridad Pública;
- XXXII.- Movilidad;
- XXXIII.- Transparencia a la Gestión;
- XXXIV.- Turismo;
- XXXV.- Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos;
- XXXVI.- Vivienda;
- XXXVII.- Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, y
- XXXVIII.- Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 4 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ²⁴ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LAS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVII AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.



COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

Artículo 4.- Son comisiones de Análisis y Dictamen legislativo que se construyen con el carácter de definitivo y funcionan para toda la legislatura de la Asamblea las Comisiones de: Abasto y Distribución de Alimento; Administración Pública local; Administración y Procuración de Justicia; Asuntos Indígenas, Pueblo y Barrios Originarios y Atención a Migrantes; Asuntos laborales y Previsión Social; Asuntos Políticos Electorales; Atención a Grupos Vulnerables; **Atención al Desarrollo de la Niñez**; Ciencia y Tecnología; Cultura; Derechos Humanos; Desarrollo e Infraestructura Urbana: Desarrollo Metropolitano; Desarrollo Rural; Desarrollo Social; Educación; Para la Igualdad de Género; Fomento Económico; Gestión Integral del Agua; Hacienda; Juventud y Deporte; **La Diversidad Sexual**; Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias; Notariado; Participación Ciudadana: Población y Desarrollo; Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático; Presupuesto y Cuenta Pública; Protección Civil; Salud y Asistencia Social; Seguridad Pública; Movilidad; Transparencia de la Gestión; Turismo; Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y Vivienda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal para su conocimiento y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá considerar los recursos económicos suficientes en el Presupuesto de Egresos en el ejercicio 2016 y subsecuentes, para la aplicación del presente decreto.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ²⁵ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LAS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVII AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.



COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

SEGUNDO.- Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil quince.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ²⁶ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LAS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVII AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.



**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

**Dip. José Manuel Ballesteros López
PRESIDENTE**

**Dip. Dunia Ludlow Deloya
Vicepresidenta**

**Dip. Raúl Flores García
Secretario**

**Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo
Integrante**

**Dip. Morena
Integrante**

**Dip. Morena
Integrante**

**Dip. José Manuel Delgadillo Moreno.
Integrante**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, 27 ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LAS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVII AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

INICIATIVAS



**DIPUTADOS LEONEL LUNA ESTRADA Y
VICTOR HUGO ROMO GUERRA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los que suscriben **Leonel Luna Estrada** y **Víctor Hugo Romo Guerra**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI y 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracción I, 17, fracción IV, y 88, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 85, fracción I, y 93, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA** _____

_____, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Consideraciones

Dentro de los compromisos de la ciudad son el trabajar por un desarrollo urbano con visión metropolitana, ordenado, sustentable; en equilibrio con los intereses ciudadanos; que armonice las leyes y ordenamientos que inciden en el territorio para garantizar la coordinación y colaboración entre el Gobierno del Distrito Federal junto con las delegaciones en materia de prestación de servicios públicos eficientes, certeza jurídica y calidad de vida.



Con la cual los empresarios deberán autorregularse y ponerse al corriente en sus faltantes, al tiempo que se tomen acciones para disminuir la tramitología y evitar con ello la corrupción.

"Un elemento fundamental para evitar la corrupción es justamente la transparencia, nosotros estamos proponiendo el tener más y mejores esquemas de transparencia en los gobiernos delegacionales, en el gobierno de la ciudad y por supuesto en el órgano legislativo".

Por eso la necesidad de generar como un interventor, es decir, como un ombudsman en materia de usos de suelo para obras; que sería el interventor ciudadano y que podamos generar estos canales de comunicación de manera directa para que a través de las diferentes comisiones, pero particularmente de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, se puedan recoger estas demandas.

Se trata de un cambio de actitudes en donde el sector empresarial deberá participar y asumir sus responsabilidades.

El mecanismo que se pretende crear es un organismo ciudadano con facultades de interventor y conciliador, para armonizar los intereses de vecinos y constructores en materia de usos de suelo, para garantizar la autonomía en sus decisiones, el proceso de designación y remoción del interventor quedará a cargo del Consejo del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano de cada Delegación, el cual también será un órgano de nueva creación. El interventor será una especie de "ombudsman", ya que será defensor de los derechos ciudadanos en materia de uso de suelo y desarrollo urbano.



Los vecinos y constructores en conflictos que se presenten por las solicitudes de construcción de grandes desarrollos, remodelaciones, demoliciones, o cualquier otra actividad que pudiera afectar el uso de suelo o tener impacto en el desarrollo urbano de la demarcación.

El Interventor “ombudsman” podrá emitir opinión no vinculatoria sobre las solicitudes de licencia de construcción para grandes obras, así como para las que se pretendan realizar.

El objetivo es que a través de esta figura, la ciudadanía tenga la posibilidad de opinar y cuente con un acceso mucho mayor a los expedientes de los proyectos de construcción que se vayan a generar en la delegación, lo que permitirá generar una mayor transparencia y una instancia que evite sobre todo la corrupción

El Interventor Ciudadano estará vinculado de manera directa con la Contraloría Interna, a fin de que se atiendan todo tipo de demandas que se puedan generar por parte de la ciudadanía en una posible violación de uso de suelo. Del mismo modo, este “ombudsman” presidirá el Consejo Consultivo, el cual estará integrado por un representante de la delegación, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), del Instituto de Verificación Administrativa (INVEA), así como por un representante de cada una de las universidades ubicadas en cada una de las demarcaciones. En este Consejo que tendrá como otra de sus funciones proponer a la delegación acciones para tutelar los derechos de los habitantes de la demarcación en materia urbana y de uso de suelo, también contará con la participación de un representante del Colegio de Ingenieros Civiles y uno del Colegio de Arquitectos, ambos de la Ciudad de México.

El interventor u ombudsman urbano, se ocupara de vigilar la correcta aplicación de las normas en materia de vivienda e infraestructura y evitar ese tipo de fraudes de las empresas inmobiliarias



Derecho.

Vivimos bajo un Estado de Derecho, Si las estructuras legales representan un obstáculo en lugar de ser promotoras, o peor, si crean incertidumbre, en vez de ser el ancla del desarrollo. De nada sirve transformar la economía, modificar la relación entre el gobierno y la sociedad y crear nuevas condiciones para el desarrollo urbano e infraestructura, si las leyes y la legalidad no son la esencia de las relaciones que estos ámbitos entrañan. Si no modificamos nuestra realidad jurídica, la posibilidad de alcanzar el desarrollo se verá francamente disminuida.

Los derechos fundamentales Para los revolucionarios franceses y americanos la protección de los derechos del hombre era el fundamento y la finalidad de las instituciones sociales. Se trata de derechos innatos, anteriores y superiores al Estado, que éste sólo puede reconocer. Sin embargo, para asegurarlos y como forma de "garantía", estos derechos se proclaman solemnemente en una declaración, a fin de que los actos del Poder Legislativo y los del Ejecutivo, pudiendo ser en cada instante comparados con la finalidad de toda institución política, sean más respetados; a fin de que las reclamaciones de los ciudadanos, fundadas en adelante en principios simples e indiscutibles, contribuyan siempre al mantenimiento de la Constitución y a la felicidad de todos.

Como decía Rousseau de la "voluntad general". El individuo es capaz de conocer y aceptar la ley, que divide y define las esferas de lo público y lo privado. Ella le ofrece certidumbre y seguridad jurídicas, esto es, la posibilidad de calcular las consecuencias de sus actos respecto de otros particulares o en relación con el poder público. Las autoridades, por su parte, nada pueden hacer que no esté previsto en las leyes (principio de legalidad); cualquier posible afectación de los derechos del individuo debe estar debidamente fundada y justificada por una



norma, a la vez que el afectado debe contar con la posibilidad de defenderse y ser escuchado (garantía de audiencia o principio del debido proceso legal).

Hoy, la distancia entre la norma y la realidad persiste. En muchos ámbitos, no en todos, se ha reducido, gracias a un sano y perseverante espíritu reformista. Precisamente en los últimos diez años se han realizado muchas y muy importantes reformas de modernización del orden jurídico y de la justicia. A pesar de todo, las reformas han sido y siguen siendo insuficientes.

En el ámbito social, debemos de ser más consciente de la importancia de promover la igualdad de oportunidades, certeza jurídica y la satisfacción de las necesidades básicas de la población, como vivienda.

El primer paso para lograr un Estado de derecho en México es contar con un diagnóstico que permita identificar las áreas en las cuales la ausencia de reformas jurídicas -de las leyes, las instituciones y los procedimientos- ha impedido que el país coseche los frutos de las reformas política, económica y social.

Objeto de la Reforma.

En el año 2014 y 2015 se presentaron quejas ante la Procuraduría Ambiental y del ordenamiento territorial del D.F. (PAOT), por violaciones a Usos de suelos fueron en total 2476.

		2014	2015	Totales
Álvaro Obregón	Uso de Suelo Urbano	99	228	327
Azcapotzalco	Uso de Suelo Urbano	38	33	71
Benito Juárez	Uso de Suelo Urbano	173	163	336



Coyoacán	Uso de Suelo Urbano	150	221	371
Cuajimalpa de Morelos	Uso de Suelo Urbano	76	31	107
Cuauhtémoc	Uso de Suelo Urbano	161	138	299
Gustavo A. Madero	Uso de Suelo Urbano	73	75	148
Iztacalco	Uso de Suelo Urbano	24	16	40
Iztapalapa	Uso de Suelo Urbano	95	61	156
La Magdalena Contreras	Uso de Suelo Urbano	38	19	57
Miguel Hidalgo	Uso de Suelo Urbano	193	131	384
Milpa Alta	Uso de Suelo Urbano	11	2	13
Tláhuac	Uso de Suelo Urbano	16	12	28
Tlalpan	Uso de Suelo Urbano	72	36	108
Venustiano Carranza	Uso de Suelo Urbano	8	19	27
Xochimilco	Uso de Suelo Urbano	43	21	64
Total		1270	1206	2476



Con el fin de dar una certeza jurídica a los ciudadanos en el tema del Uso de Suelo, es necesario proporcionar los mecanismos necesarios para una verdadera rendición de cuentas y transparencia, por lo que el grupo parlamentario del PRD, propone la creación de un organismo ciudadano con facultades de interventor y conciliador, para armonizar los intereses de vecinos y constructores en materia de usos de suelo, para garantizar la autonomía en sus decisiones, el proceso de designación y remoción del interventor quedará a cargo del Consejo del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano de cada Delegación, el cual también será un órgano de nueva creación. El interventor será una especie de “ombudsman”, ya que será defensor de los derechos ciudadanos en materia de uso de suelo y desarrollo urbano.

El interventor u “ombudsman” presidirá el Consejo Consultivo, el cual estará integrado por un representante de las delegaciones, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), del Instituto de Verificación Administrativa (INVEA), así como por un representante de cada una de las universidades ubicadas en cada una de las demarcaciones. En este Consejo que tendrá como otra de sus funciones proponer a la delegación acciones para tutelar los derechos de los habitantes de la demarcación en materia urbana y de uso de suelo, también contará con la participación de un representante del Colegio de Ingenieros Civiles y uno del Colegio de Arquitectos, ambos de la Ciudad de México.

Dentro de las facultades que tendrá el Interventor u “ombudsman” serán:

1. Presidir el consejo consultivo.
2. Proponer a las delegaciones acciones para tutelar los derechos de los habitantes de la demarcación en materia urbana y de uso de suelo.
3. Vigilar que las partes cumplan con la normatividad de la ley de desarrollo urbano, del medio ambiente, ley vivienda del Distrito Federal.
4. Vigilar que se cumplan los programas delegaciones, planes parciales y las acciones mediante el sistema de actuación por cooperación.



5. Solicitar de ser necesario un dictamen de impacto urbano o ambiental antes de iniciar una obra, instalación o aprovechamiento urbano, público o privado.
6. Solicitar si es necesario certificación de zonificación antes de iniciar una obra, instalación o aprovechamiento urbano, público o privado.

Integrantes del Consejo del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano de cada Delegación.

1. Interventor u “ombudsman defensor del uso de suelo y desarrollo urbano.
2. Un representante de la Delegación.
3. Un representante de la Secretaria de Desarrollo urbano y Vivienda (Seduvi).
4. Un representante del Instituto de Verificación Administrativa, (INVEA).
5. Un representante de las Universidades que se ubique en las demarcaciones Política.
6. Un representante del Colegio de Ingenieros Civiles del Distrito Federal.
7. Un representante del Colegio de Arquitectos del Distrito Federal.

Facultades:

1. Proponer a la delegación acciones para tutelar los derechos de los habitantes de la demarcación en materia urbana y de uso de suelo.

Modificaciones propuestas

Legislación vigente	Propuesta de modificación
ARTICULO 77. LA ADMINISTRACION PUBLICA PROMOVERA Y APOYARA EQUITATIVAMENTE LA PARTICIPACION SOCIAL Y PRIVADA EN LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS URBANOS; EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y PRESTACION DE	ARTICULO 77. LA ADMINISTRACION PUBLICA PROMOVERA Y APOYARA EQUITATIVAMENTE LA PARTICIPACION SOCIAL Y PRIVADA EN LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS URBANOS; EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS,



<p>SERVICIOS PUBLICOS, HABITACIONALES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, RECREATIVOS Y TURISTICOS; EN EL RECICLAMIENTO Y REHABILITACION DE VIVIENDA, ESPECIALMENTE LA DE INTERES SOCIAL Y POPULAR; EN LA DETERMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS, DEL PAISAJE URBANO, DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO, HISTORICO, ARTISTICO Y CULTURAL; EN LA REGENERACION Y CONSERVACION DE LOS ELEMENTOS NATURALES DEL DISTRITO FEDERAL; EN LA PREVENCION, CONTROL Y ATENCION DE RIESGOS, CONTINGENCIAS NATURALES Y URBANAS.</p> <p>ASIMISMO, RESPETARA Y APOYARA LAS DIVERSAS FORMAS DE ORGANIZACION, TRADICIONALES Y PROPIAS DE LAS COMUNIDADES, EN LOS PUEBLOS, BARRIOS Y COLONIAS DE LA CIUDAD, PARA QUE PARTICIPEN EN EL DESARROLLO URBANO BAJO CUALQUIER FORMA DE ASOCIACION PREVISTA POR LA LEY.</p>	<p>HABITACIONALES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, RECREATIVOS Y TURISTICOS; EN EL RECICLAMIENTO Y REHABILITACION DE VIVIENDA, ESPECIALMENTE LA DE INTERES SOCIAL Y POPULAR; EN LA DETERMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS, DEL PAISAJE URBANO, DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO, HISTORICO, ARTISTICO Y CULTURAL; EN LA REGENERACION Y CONSERVACION DE LOS ELEMENTOS NATURALES DEL DISTRITO FEDERAL; EN LA PREVENCION, CONTROL Y ATENCION DE RIESGOS, CONTINGENCIAS NATURALES Y URBANAS.</p> <p>ASIMISMO, RESPETARA Y APOYARA LAS DIVERSAS FORMAS DE ORGANIZACION, TRADICIONALES Y PROPIAS DE LAS COMUNIDADES, EN LOS PUEBLOS, BARRIOS Y COLONIAS DE LA CIUDAD, PARA QUE PARTICIPEN EN EL DESARROLLO URBANO BAJO CUALQUIER FORMA DE ASOCIACION PREVISTA POR LA LEY.</p> <p>PENDIENTE_____</p>
---	---

Beneficiados con la reforma

En el Distrito Federal viven 8,851. 080, mismos que serán beneficiados con la modificación a la ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, proporcionando certeza jurídica pronta y expedita.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la adición del tercer párrafo del artículo 77 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO UNICO.- Se reforma el artículo 77 adicionando tercer párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano, para quedar como sigue:



Artículo 77. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal para su conocimiento y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
México, Distrito Federal, a 10 de Noviembre de 2015

SUSCRIBEN

Dip. Leonel Luna Estrada

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

El suscrito diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado A fracción II y Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I), de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36, 42 fracciones I y VIII, y 46 fracción I del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 10 fracciones I, II, XXVII y XVIII, 17, fracciones IV y V, y 88 fracción I, de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; 4 fracciones VII y XIV, 85 fracción I, 86 y 90 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, someto a su consideración la siguiente: *“Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9 fracción I de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal”, al tenor de los siguientes:*

ANTECEDENTES

El 24 de abril de 2012 se puso a consideración de esta Soberanía, en Sesión Ordinaria, y se aprobó por esta Soberanía el Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reformó el artículo 9 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y se dio por no procedente la fracción XXXVIII del artículo 3 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

La iniciativa en comento comprendía por un lado la modificación y adecuación al artículo 9 fracción I de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, “a fin de omitir el requisito de autorización de uso y ocupación para la escrituración, sin necesidad de que la obra se encuentre habitada por los beneficiarios, considerando viable la reforma en virtud de que independientemente de que la vivienda se encuentre ocupada las personas puedan tener una certeza jurídica sobre su patrimonio” (Versión Estenográfica).

Diversas modificaciones legales han sucedido desde entonces a los ordenamientos que están vinculados con la generación de certeza para quienes poseen, son propietarios, constructores o personas en busca de vivienda, como son la Ley de Desarrollo Urbano, de Vivienda y la propia Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, así como el Reglamento de Construcciones.

Sin embargo es claro que los beneficios de la reforma aludida específicamente, han traído beneficios limitados a los ciudadanos que buscan hacerse de una propiedad y han facilitado *in extremis* el avance de proyectos inmobiliarios que no siempre contribuyen a la calidad de vida en las diversas delegaciones de la ciudad.

La Coordinación General de Modernización Administrativa del Gobierno del Distrito Federal, establece con respecto a la autorización de uso y ocupación:

“En el aviso de terminación de obra si la construcción se apegó a lo manifestado, la Delegación otorga la autorización de uso y ocupación, constituyéndose el propietario o poseedor desde ese momento en el responsable de la operación y mantenimiento de la construcción. El uso y ocupación es la última autorización que los interesados deben obtener para dar por concluido el trámite de manifestación de construcción tipo B o C”.

Esta definición establece claramente la importancia y el sentido de que exista una autorización final que involucre y haga parte a las delegaciones; pero que además se constate el apego de la construcción con el proyecto.

Gran cantidad de condominios ocupados sin autorización de uso y ocupación de la Delegación Miguel Hidalgo, reforma que tanto daño ha hecho al Polígono Granadas-Anáhuac y a otros polos de desarrollo desordenado de la Ciudad.

Al respecto, deseamos comentarle que el origen de esta problemática fue la iniciativa de ley promovida por la diputada Rocío Barrera Badillo (PRD) y aprobada en la V Legislatura Año 3, 2do. Periodo Ordinario.

La iniciativa fue presentada y publicada en la Gaceta Parlamentaria de fecha 29 de noviembre de 2011. Después, fue dictaminada (sin discusión) en la Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Vivienda y de Desarrollo e Infraestructura Urbana de fecha 10 de abril de 2012, presidida por la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez.

Posteriormente, fue aprobada por el pleno -también sin discusión- en su sesión de fecha 24 de abril de 2012.

Nos permitimos anexar al presente correo, la iniciativa, dictamen de comisiones unidas y el diario de los debates del pleno.

Esperamos que con esta información, puedan sus asesores técnicos legislativos proceder a redactar una iniciativa de ley para revertir esta reforma a la Ley de Propiedad en Condominio.

Desde esta fecha al día de hoy, los notarios se escudan en que no tienen obligación de exigirle al vendedor autorización de ocupación para escriturar inmuebles.

Desconocemos cómo fue posible que los notarios individualizaran cuentas prediales para cada uno de dichos inmuebles que pagan el predial correspondiente al valor catastral de un departamento terminado. Resulta más contradictorio lo anterior porque la propia Secretaría de Finanzas en su programa de regularización de condominios sí exige la autorización de ocupación:

<http://www.finanzas.df.gob.mx/Condonacion2014.html>

Confiamos en que si las constructoras se ven obligadas a obtener autorización de ocupación antes de escriturar, cumplirán primero las medidas de mitigación ordenadas en el estudio de impacto urbano, para que SEDUVI les libere dichas medidas y la Delegación pueda otorgarles la autorización de ocupación.

Al día de hoy existe un número indeterminadamente grande de predios de más de 10,000 metros cuadrados en el D.F. que se encuentran ocupados de facto, sin que haya visos de que pronto se cumplan las medidas de mitigación. Claro, como las constructoras ya escrituraron, resulta poco prioritario el cumplimiento. El peligro consistirá en la falta de sanciones e instrumentos legales para obligarlas a cumplir años o décadas después de haber construido.

Denominación del Proyecto de Ley o Decreto.

Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 9 fracción I de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para Distrito Federal.

Texto Normativo Propuesto.

Por todo lo señalado con anterioridad, se propone la modificación a los ordenamientos señalados en el siguiente cuadro comparativo:

DICE	DEBE DECIR
a) Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el DF	
ARTÍCULO 9.- Para constituir el Régimen de Propiedad en Condominio, el propietario o propietarios deberán manifestar su voluntad en Escritura Pública, en la cual se hará constar: I. Que se tuvo a la vista y se agrega copia al apéndice de la escritura, la manifestación de Construcción tipo B o C y/o Licencia de construcción especial en su caso; o a falta de éstas la constancia de regularización de construcción.	ARTÍCULO 9.- Para constituir el Régimen de Propiedad en Condominio, el propietario o propietarios deberán manifestar su voluntad en Escritura Pública, en la cual se hará constar: I.El título de propiedad y la manifestación de Construcción Tipo B o C y/o Licencia de Construcción especial en su caso, con sus respectivas autorizaciones de uso y ocupación; o a falta de éstas la constancia de regularización de construcción.

Artículos Transitorios

Primero. El Presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente decreto.

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los doce días del mes de noviembre de 2015.**

**Diputado Víctor Hugo Romo Guerra
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática.**

México, D. F., a 12 de Noviembre de 2015.

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I), de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36, 42 fracción XI y 46 fracción I del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 10 fracciones I y II, 17 fracción IV, y 88 fracción I, de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; 4 fracciones VII, 85 fracción I, y 86 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, sometemos a su consideración la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO D A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL DISTRITO FEDERAL; SE REFORMA LA FRACCIÓN LVIII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN LIX RECORRIENDO LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 12, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; PARA REGULAR LA INSTALACIÓN Y REMOCIÓN DE TOPES VEHICULARES Y REDUCTORES DE VELOCIDAD.**

Objetivo de la propuesta.

La Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) establece como uno de sus pilares de política nacional: “Contar con políticas y acciones climáticas transversales, articuladas, coordinadas e incluyentes”; mientras que el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 señala que “la legislación local que rodea las cuestiones ambientales menciona la manera de ejecutar la observancia, es decir, la capacidad de las instituciones oficiales para aplicar la ley y vigilarla. Sin embargo, en la práctica muchas de las funciones a nivel local se limitan sólo a las denuncias ciudadanas, dejando huecos de observancia ambiental. De allí la importancia de las acciones que se tomen para actualizar el marco jurídico local y lograr una verdadera transversalidad entre los distintos sectores del gobierno (...)”.

La presente iniciativa se enmarca en los esfuerzos públicos para contrarrestar los problemas de contaminación ambiental que afectan la salud pública y conlleva a gastos individuales y gubernamentales diversos, afectando la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, asimismo pretende no solo tomar en cuenta los aspectos medioambientales sino también aquellos que refieren a la seguridad de los peatones y la eficiencia del flujo vehicular.

En seguimiento al Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020, esta iniciativa se convertirá en estrategias de mitigación: “orientadas a disminuir las emisiones de CEI producidos principalmente a partir del cambio de uso del suelo y la quema de combustibles fósiles y por

consiguiente, a limitar los peligros derivados del cambio climático de origen antropogénico. La mitigación es considerada como un proceso global debido a que la reducción en la emisión de CEI ayuda a evitar el aumento de la temperatura de todo el planeta”

La actualización del marco normativo vigente es impostergable ante los múltiples problemas por optimizar los recursos públicos que afectan a toda la ciudadanía.

Antecedentes y planteamiento del problema.

1. El 16 de junio de 2011 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal La Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal que establece en su artículo

“Artículo 2. El objeto de esta Ley es El establecimiento de políticas públicas que permitan propiciar la mitigación de Gases de Efecto Invernadero, la adaptación al cambio climático, así como el coadyuvar al desarrollo sustentable.”

2. El 14 de julio de 2014 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

3. Una investigación conjunta realizada por el Departamento de Investigación en Hiperreactividad Bronquial de la UNAM, el Departamento de Pediatría de la Universidad de Alberta, el Departamento de Toxicología del CINVESTAV-IPN y el Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM concluye que algunos componentes de las Partículas Finas contaminantes de la Ciudad de México son capaces de inducir dificultad para respirar, inflamación pulmonar, hiperreactividad bronquial y secreción de moco similar a las que presentan los pacientes asmáticos, y estos daños son aún peores cuando los sujetos previamente presentan asma.

3. En particular el ozono y el material particulado son los contaminantes que tienen una mayor importancia debido a sus efectos en la salud, la magnitud de sus concentraciones en el aire y la frecuencia en la que exceden las normas de protección a la salud en la Ciudad de México y en la mayoría de las macro-ciudades de nuestro país.

3. Diversos estudios han correlacionado la exposición a contaminantes y sus efectos en enfermedades pulmonares como es el caso del asma que representa un grave problema de salud pública, afectando del 5 al 10% de la población mexicana, tanto niños como a adultos.

4. El estudio “Estimación de las emisiones vehiculares, gasto energético y exposición a contaminantes atmosféricos, asociados a los reductores de velocidad en la Ciudad de México” del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM señala que en el caso de los autobuses diesel, un tope vehicular aumenta en un 900 por ciento la emisión del material particulado en el arranque al recuperar la velocidad.

Así mismo, que una persona se coloque a lado de un “tope” en una vía donde circulan vehículos pesados de carga y transporte público, la afecta directamente debido a que las concentraciones instantáneas de material particulado aumentan de aproximadamente 80 a 120 microgramos por metro cúbico.

Los contaminantes considerados son los hidrocarburos (HC), óxidos de nitrógeno (NOx), el monóxido de carbono (CO), el material particulado con diámetro aerodinámico menores o iguales a 10 (PM10) y el dióxido de carbono (CO2).

En el caso de un microbús, que es de menor peso que el autobús, sus emisiones de hidrocarburos, óxidos de nitrógeno y monóxido de carbono fueron las mayores de todos los vehículos, señalando lo ineficiente de su tecnología.

5. El costo energético anual generado por los topes vehiculares, tomando en cuenta actividad y flujo durante días de semana laborales y fin de semana, es de aproximadamente 400 mil dólares.

6. Por lo anterior, se concluye que la presencia de topes obliga a gastos energéticos que se podrían canalizar en mejorar tanto la movilidad urbana como la seguridad de los transeúntes, así como evitar emisiones. Se necesita acudir a especialistas y buscar otras alternativas a los topes. Es necesario explorar el uso de semáforos inteligentes, puentes peatonales amables con discapacitados y ciclistas, u otras formas de reductores, así como pequeñas glorietas y camellones

En esta propuesta concreta **se modifica a) la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal y b) la Ley de Movilidad del Distrito Federal con el siguiente texto normativo propuesto** en el siguiente cuadro comparativo:

DICE	DEBE DECIR
a) LEY DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL DISTRITO FEDERAL.	
<p>Artículo 22. En materia de mitigación de gases efecto invernadero, se deberán considerar en los sectores, las siguientes directrices:</p> <p>I. A III.....</p> <p>IV. En los centros urbanos fomentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La implementación de sistemas de transporte público sustentable, los que deberán cumplir con la última generación de estándares de emisión, u otros sistemas de transporte colectivo más eficientes y de vanguardia tecnológica. b) La operación de programas de verificación vehicular. c) La construcción de obras públicas, con un enfoque sustentable. d) Fomento para que el alumbrado público, cuente con sistemas ahorradores de energía, que incluyan la utilización y aprovechamiento de energías solares. e) Fomento a las edificaciones sustentables que incluyan sistemas de eficiencia energética, captación de agua pluvial, rehusó y descarga de aguas residuales, reducción de emisiones contaminantes al aire y manejo de residuos sólidos sustentable. 	<p>Artículo 22. En materia de mitigación de gases efecto invernadero, se deberán considerar en los sectores, las siguientes directrices:</p> <p>I. A III</p> <p>IV .En los centros urbanos fomentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La implementación de sistemas de transporte público sustentable, los que deberán cumplir con la última generación de estándares de emisión, u otros sistemas de transporte colectivo más eficientes y de vanguardia tecnológica. b) La operación de programas de verificación vehicular. c) La construcción de obras públicas, con un enfoque sustentable. d) La implementación de un programa de retiro de topes vehiculares y reductores de velocidad en vialidades primarias y secundarias. e) Fomento para que el alumbrado público, cuente con sistemas ahorradores de energía, que incluyan la utilización y aprovechamiento de energías solares. f) Fomento a las edificaciones sustentables que incluyan sistemas de eficiencia energética,

V. A XIV.....	captación de agua pluvial, rehusó y descarga de aguas residuales, reducción de emisiones contaminantes al aire y manejo de residuos sólidos sustentable. V. A XIV.....
b) LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.	
<p>Artículo 12.-La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. A LVII.....</p> <p>LVIII. Emitir manuales y lineamientos técnicos para el diseño de la infraestructura y equipamiento para la movilidad;</p> <p>LIX. Coadyuvar con el Instituto de Verificación Administrativa para iniciar procedimientos administrativos por posibles incumplimientos a las resoluciones administrativas emitidas en materia de impacto de movilidad;</p> <p>LX. Disponer un centro de atención al usuario que se encuentra en funcionamiento las veinticuatro horas del día para la recepción de denuncias y solicitudes de información; y</p> <p>LXI. Aquellas que con el carácter de delegables, le otorgue el Jefe de Gobierno y las demás que le confieran la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.</p>	<p>Artículo 12.-La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>A LVII.....</p> <p>LVIII. Emitir manuales, lineamientos y evaluaciones técnicas de impacto ambiental para el diseño de la infraestructura y equipamiento para la movilidad.</p> <p>LIX. Emitir, en coordinación con dependencias del Gobierno del Distrito Federal y delegacionales los mecanismos necesarios para regular la construcción de topes, reductores de velocidad con la finalidad de hacer eficiente la circulación vehicular, mejorar la seguridad de los peatones y coadyuvar al cuidado del medio ambiente.</p> <p>LX. Coadyuvar con el Instituto de Verificación Administrativa para iniciar procedimientos administrativos por posibles incumplimientos a las resoluciones administrativas emitidas en materia de impacto de movilidad;</p> <p>LXI. Disponer un centro de atención al usuario que se encuentra en funcionamiento las veinticuatro horas del día para la recepción de denuncias y solicitudes de información; y</p> <p>LXII. Aquellas que con el carácter de delegables, le otorgue el Jefe de Gobierno y las demás que le confieran la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.</p>

Por las razones antes mencionadas, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

Primero.- Se reforma el artículo 22 en su fracción IV, adicionando inciso “d” recorriendo los subsecuentes de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal

Artículo 22. En materia de mitigación de gases efecto invernadero, se deberán considerar en los sectores, las siguientes directrices:

I. A III.....

IV .En los centros urbanos fomentar:

- a) La implementación de sistemas de transporte público sustentable, los que deberán cumplir con la última generación de estándares de emisión, u otros sistemas de transporte colectivo más eficientes y de vanguardia tecnológica.
- b) La operación de programas de verificación vehicular.
- c) La construcción de obras públicas, con un enfoque sustentable.
- d) **La implementación de un programa de retiro de topes vehiculares y reductores de velocidad en vialidades primarias y secundarias.**
- e) Fomento para que el alumbrado público, cuente con sistemas ahorradores de energía, que incluyan la utilización y aprovechamiento de energías solares.
- f) Fomento a las edificaciones sustentables que incluyan sistemas de eficiencia energética, captación de agua pluvial, rehusó y descarga de aguas residuales, reducción de emisiones contaminantes al aire y manejo de residuos sólidos sustentable.

Segundo.- Se reforma la fracción LVIII y se adiciona la fracción LIX recorriendo las subsecuentes del artículo 12; para quedar como sigue:

Ley de Movilidad del Distrito Federal

Artículo 12.-La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

I A LVII.....

LVIII. Emitir manuales, lineamientos y evaluaciones técnicas de impacto ambiental para el diseño de la infraestructura y equipamiento para la movilidad;

LIX. Emitir, en coordinación con dependencias del Gobierno del Distrito Federal y delegacionales los mecanismos necesarios para regular la construcción de topes, reductores de velocidad con la finalidad de hacer eficiente la circulación vehicular, mejorar la seguridad de los peatones y coadyuvar al cuidado del medio ambiente;

LX. Coadyuvar con el Instituto de Verificación Administrativa para iniciar procedimientos administrativos por posibles incumplimientos a las resoluciones administrativas emitidas en materia de impacto de movilidad;

LXI. Disponer un centro de atención al usuario que se encuentra en funcionamiento las veinticuatro horas del día para la recepción de denuncias y solicitudes de información; y

LXII. Aquellas que con el carácter de delegables, le otorgue el Jefe de Gobierno y las demás que le confieran la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Artículos Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. El programa mencionado en el artículo 22, fracción IV, inciso “d” de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal será coordinado por la Secretaría de Obras y Servicios, con la asesoría técnica de las Secretarías de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Movilidad, todas del Distrito Federal y las 16 Delegaciones Políticas.

Tercero. La emisión de manuales que hace referencia el artículo 12, fracción LVIII de la Ley de Movilidad del Distrito Federal que dictaminarán de manera positiva o negativa la instalación y por ende el permiso de un tope o reductor de velocidad, estará a cargo de la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal con la asesoría técnica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal.

Cuarto. Los lineamientos y/o manuales que hace referencia el artículo 12, fracción LVIII de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, deberán ser remitidos para su operación a las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal para vías secundarias y a las instancias competentes del Gobierno del Distrito Federal para el caso de las vías primarias.

Quinto. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente Decreto.

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los doce días del mes de noviembre de 2015.**

**Diputados del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática.**

Diputado Victor Hugo Romo Guerra



**DIP. JOSE ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI y 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracción I, 17, fracción IV, y 88, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 85, fracción I, y 93, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO E), A LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 2; SE REFORMA LA FRACCIÓN IX, DEL ARTÍCULO 4; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 21; TODOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Consideraciones

Los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática suscribimos 10 Compromisos por la Ciudad; en el marco de cumplimiento de dichos compromisos, la presente iniciativa con proyecto de decreto atiende el tema señalado en el numeral 1; el cual se refiere al siguiente asunto:



- **Velar por una ciudad de derechos y libertades, estableciendo como eje principal de nuestra labor el reconocimiento, e irrestricto apego a los derechos humanos y sus garantías con visión progresista por mandato de ley.**

A efecto de dar un primer paso en el cumplimiento del compromiso relativo al tema de los derechos y libertades, la presente iniciativa con proyecto de decreto se refiere a la problemática de uno de los grupos más vulnerables de la nuestra sociedad, me refiero a la niñez.

En materia de atención a la infancia falta mucho por hacer y los retos son grandes; la realidad por la que atraviesan muchas niñas y niños es la expresión tangible de graves desaciertos económicos, políticos y sociales. Como legisladores debemos atender la problemática de aquellos menores que pertenecen a una familia y que viven situaciones de violencia, maltrato, abuso, y desamparo.

La ausencia de leyes sobre el reconocimiento y la protección a los menores fue un obstáculo para el resguardo de los derechos de las niñas y niños; sin embargo al detectar estas lagunas legales algunos países fueron construyendo un marco jurídico que permite protegerlos de los abusos a los que eran sometidos.¹

El tema del reconocimiento de los derechos de las niñas y niños retomó importancia entre las Naciones cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre los Derechos del Niño (20 de noviembre de 1989) otorgándoles protección contra el abuso, descuido y explotación infantil, temas que son retomados en la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño, adoptada el 30 de septiembre de 1990 en la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia.

¹ Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, ONU.



La Ley para la Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, define el concepto de niño, en su artículo segundo y señala: “*son niñas y niños las personas de hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos.*” Por su parte, ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal señala que niña o niño es “*todo ser humano menor de 18 años de edad*”.

En materia de derechos, la Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), en la parte I, “Deberes de los Estados y Derechos Protegidos”, Capítulo I, “Enumeración de Deberes” señala en sus artículos 1 y 2:

Artículo 1. Obligación de Respetar los Derechos

1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Artículo 2. Deber de Adoptar Disposiciones de Derecho Interno:

Si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el artículo 1 no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados Partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.



II. Problemática

México, como miembro de las Naciones Unidas, está obligado a respetar los acuerdos y convenciones que deriven de la ONU, de ahí que tras una serie de observaciones hechas por la UNICEF (Fondo de Naciones Unidas para la Infancia) nuestro país emprendió una serie de reformas a sus ordenamientos jurídicos con el fin de proteger y resguardar los derechos de los niños; así como proteger el cumplimiento de sus garantías individuales y el respeto a su persona contra el maltrato y el abuso sexual.²

La Organización Mundial de la Salud (OMS) es uno de los organismos encargados de crear mecanismos que permitan proteger a la niñez, y define la violencia infantil como el *“uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de provocar lesiones, daños psicológicos, trastornos del desarrollo, privaciones e incluso la vejación de menores abarcando todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido, negligencia, explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo y dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder”*.³

Por otro lado, de acuerdo al organismo, el maltrato infantil es *“la vejación de menores abarcando todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido, negligencia, explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo y dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder”*.

² Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, ONU.

³ Organización Mundial de la Salud ONU.



El maltrato infantil es una causa de sufrimiento para los niños y las familias, y puede tener consecuencias a largo plazo. El maltrato causa estrés y se asocia a trastornos del desarrollo cerebral temprano. Los casos extremos de estrés pueden alterar el desarrollo de los sistemas nervioso e inmunitario. En consecuencia, los adultos que han sufrido maltrato en la infancia corren mayor riesgo de sufrir problemas conductuales, físicos y mentales. Más allá de sus consecuencias sanitarias y sociales, el maltrato infantil tiene un impacto económico que abarca los costos de la hospitalización, de los tratamientos por motivos de salud mental, de los servicios sociales para la infancia y los costos sanitarios a largo plazo.

Por otra parte, el abuso sexual infantil afecta a niños y niñas, de acuerdo a estudios realizados por la OMS, aproximadamente el 20% de las mujeres y el 10% de los hombres refieren haber sido víctimas de violencia sexual en la infancia. Los niños que crecen en familias en las que hay violencia pueden sufrir diversos trastornos conductuales y emocionales. Estos trastornos pueden asociarse también a la comisión o el padecimiento de actos de violencia en fases posteriores de su vida.

En México, a pesar de los esfuerzos realizados por los gobiernos federal y local, las niñas y niños siguen enfrentando una dura realidad ligada con problemas familiares y sociales, los cuales en muchos casos está relacionada con violencia, maltrato, explotación o el tráfico infantil.

Según el Informe Nacional sobre Violencia y Salud de la UNICEF 2010, dos niños con menos de 14 años mueren cada día a causa de la violencia en México. En la Capital, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal recibió un promedio de cuatro casos de maltrato infantil por día. En el 47% de los casos la responsable fue la madre, en el 29% fue el padre, lo que significa que la familia que debería ser el lugar mejor equipado para proteger a los niños y niñas se puede convertir en una zona de riesgo para ellos.



Asimismo, según la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para agosto del 2010 se habían presentado 268 denuncias por maltrato infantil; sin embargo, el sistema *Locatel* recibió durante el primer semestre de ese año, 486 llamadas con reporte de maltrato infantil: 230 relacionadas con niñas y 256 a niños, concentrándose en las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón.

Por lo anterior, no obstante los avances legislativos alcanzados por esta Asamblea Legislativa en materia de protección a los derechos de las niñas y niños, la legislación aplicable presenta diversos problemas que han llevado, en algunos casos, a su inobservancia y falta de aplicación; por ello, la presente iniciativa con proyecto de decreto, tiene como objeto fundamental realizar diversas reformas y adiciones a la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal, a efecto de corregir y complementar diversos aspectos normativos para fortalecer las políticas públicas y acciones de gobierno encaminadas a la protección y prevención del abuso y maltrato infantil, así como para el normal desarrollo psicosexual del menor.

III. Propuesta

Por lo anterior, a efecto de cumplir su objeto, el proyecto propone las siguientes modificaciones a la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal:

- Al artículo segundo de la ley, se adiciona a la fracción III, un inciso e), a fin de señalar como uno de los fines de las políticas públicas y acciones en defensa de los menores, el establecer mecanismos para prevenir el abuso y maltrato, o explotación laboral o sexual.



- En el artículo cuarto, se reforma la fracción IX, para establecer como principio en la aplicación de la ley, el de respeto de la sexualidad de los menores, para efecto de que en relación con el interés superior de los niños y niñas, puedan tener un correcto desarrollo integral. Se realizan correcciones de técnica legislativa a las fracciones VI y VIII
- Finalmente, en el artículo 21, se establece que la Secretaría de Salud del Distrito Federal diseñará políticas públicas y programas en materia de salud, que tengan como objeto la prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, así como el normal desarrollo psicosexual de las niñas y niños.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso e) a la fracción III del artículo 2; se reforma la fracción IX, del artículo 4; y se reforma la fracción IV del artículo 21; todos de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un inciso e), a la fracción III, del artículo 2; se reforma la fracción IX, del artículo 4; y se reforma la fracción IV, del artículo 21; todos de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto:

I ...

II ...



III. Fijar los lineamientos y establecer las bases para la instrumentación y evaluación de las políticas públicas y de las acciones de defensa y representación jurídica, asistencia, provisión, prevención, protección y participación para la promoción y vigencia de los derechos de las niñas y niños a fin de:

a) al d) ...

e) Establecer mecanismos para prevenir el abuso y maltrato, o explotación laboral o sexual.

Artículo 4.- Son principios rectores en la observancia, interpretación y aplicación de esta Ley, los siguientes:

I. El Interés Superior de las niñas y niños. Este principio implica dar prioridad al bienestar de las niñas y niños ante cualquier otro interés que vaya en su perjuicio.

Este principio orientará la actuación de los Órganos Locales de Gobierno encargados de las acciones de defensa y representación jurídica, provisión, prevención, protección especial y participación de las niñas y niños, y deberá verse reflejado en las siguientes acciones;

II a la V ...

VI. El de que las niñas y niños deben vivir en un ambiente libre de violencia; (..)

VII ...

VIII. De acceso a la justicia pronta y expedita; y

IX. El de respeto **a su sexualidad, normal desarrollo psicosexual.**



Artículo 21.- La Secretaría de Salud del Distrito Federal diseñará, en concordancia con el Programa Nacional de Salud, políticas y programas en materia de salud integral de las niñas y niños, tendientes a prevenir enfermedades endémicas y epidémicas, a la desnutrición, accidentes o situaciones de riesgo para su integridad física, psicológica y social. Estas políticas tendrán por objeto:

I. Reducir la mortalidad infantil;

II a la IIII ...

IV. Desarrollar campañas en materia de educación sexual, encaminadas a la prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, **así como para el normal desarrollo psicosexual de las niñas y niños; y**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal para su conocimiento y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

México, Distrito Federal, a 10 de Noviembre de 2015

SUSCRIBE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ



**DIP.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso m) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción I, 17 fracción IV, y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 85 fracción I, y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 144 FRACCIÓN IV, 166, FRACCIONES V, VI Y VIII, 169, FRACCIÓN I, 174 PÁRRAFO TERCERO, 175, 177, 180 PRIMER PÁRRAFO, 182 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, 183, Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 166 BIS, 175 BIS, Y 177 BIS, TODOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Consideraciones

En México la Democracia representa uno de los adeptos más importantes para la convivencia diaria, el perfeccionamiento del sistema político ha sido uno de los retos más trascendentes que ha costado muchas décadas de lucha e independencia. La división de poderes es aun uno de los pendientes que aunque de *jure* está considerado, en la practica la misma inercia de la lucha política no permite que sean independientes en su ejercicio.



La vida democrática es un camino en continua construcción, todo el tiempo es perfectible y es deber de las y los representantes de la ciudadanía hacer de los desafíos democráticos una tarea de todos los días; la democracia en todas sus expresiones sólo es posible cuando se es soberana y autónoma, cuando no tiene más objetivo que el bienestar de la sociedad, sin que existan transgresiones de otros intereses que no sean la concordia del pueblo.

En este sentido, de acuerdo al párrafo tercero del artículo segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad. Precisamente en un ejercicio republicano, el medio por el cual se asegura la aplicación de estos principios es revisar que jurídicamente tengan condiciones necesarias para llevarlas a cabo.

El Tribunal Electoral del Distrito Federal además de funcionar durante las lecciones es un órgano Colegiado de carácter permanente que también le compete sustanciar asuntos conforme a los procesos de participación ciudadana. Es decir, no sólo la autenticidad de las elecciones es de su competencia sino también los procesos de participación democrática que no son precisamente partidistas.

Así, el poder judicial en México se constituye como uno de los eslabones frágiles que es necesario reforzar, ya que la impartición de justicia necesita ser autónoma y expedita para que sea efectiva y así sean aplicados los derechos humanos, sin que sean transgredidos por pugnas políticas o por la simple incidencia del poder ejecutivo.



Por otro lado, es importante atender a que el código electoral local, como normativa general, abstracta y obligatoria en la materia electoral, requiere de normas de rango inferior que establezcan las reglas para el cumplimiento de los principios establecidos.

Si bien dentro de lo que se concibe como organización del Tribunal Electoral del Distrito Federal se entiende incluida la integración de las Ponencias, en especial, lo que se refiere a los servidores públicos que las conforman, así como los requisitos que éstos deben cumplir; se considera que se trata de temas de carácter orgánico que como tal, deben estar establecidos en el Reglamento Interior emitido por el Pleno conforme al artículo 159 fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

2. Análisis jurídico

En el tema de Derechos Humanos México desde el año 2011 hace vinculantes los tratados internacionales, reconociendo así la importancia de su aplicación en el sentido más amplio posible. Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones, los estados asumen las obligaciones y los deberes en virtud del derecho internacional, de respetar, realizar y protegerlos, lo que conlleva a una responsabilidad directa por parte del Tribunal a hacer efectivos los derechos bajo cualquier circunstancia; sin embargo, actualmente no existe un área que concrete de manera operativa su cumplimiento, por lo cual es necesario hacerlos validos en su totalidad por medio de los órganos de coordinación.



En virtud de La Reforma Político Electoral, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Febrero de 2014, se dio origen a un nuevo Sistema Electoral en nuestro país, que modifica la organización de los procesos y las instituciones electorales a nivel federal, así como en el ámbito local de las entidades federativas.

Con la intención de adecuar la normativa electoral local a lo mandado por la Constitución a raíz de la reforma constitucional mencionada, el 27 y 30 de junio del 2014 fue reformado el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal. Éste último, como conjunto de normas jurídicas, establece los principios que rigen a los procesos electorales y de participación ciudadana. De igual modo, este cuerpo normativo fija los derechos político electorales de los ciudadanos y las atribuciones de los partidos políticos y de las autoridades electorales.

Los órganos autónomos, como lo es el Tribunal Electoral del Distrito Federal, fungen “como una vía tendiente a fiscalizar, transparentar y democratizar la vida política de un “Estado de Derecho”, de ahí que resulte fundamental que tengan la capacidad de autodeterminarse, pudiendo fijar por sí mismos las reglas conforme a las cuales se organizan para cumplir con sus funciones bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad.

El artículo 130 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece, que la organización y competencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal serán los que determinen el propio Estatuto de Gobierno y las leyes, entre las cuales se encuentra el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal. De igual modo, el artículo 131 señala que corresponde a la ley establecer las normas para la administración, vigilancia y disciplina en el Tribunal Electoral del Distrito Federal.



Por su parte, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal establece en su artículo 144 la estructura que posee el Tribunal Electoral para su organización, estando conformado por el Pleno, Órganos Ejecutivos, Ponencias, Órganos Auxiliares, Contraloría General y la Dirección General Jurídica. Sin embargo, estos aspectos deben estar contenidos en el Reglamento Interno del propio Tribunal, emitido por él mismo para regular su organización, funcionamiento y atribuciones, en atención a la autonomía con que cuenta, así como por tratarse de aspectos de carácter orgánico y funcional.

Por otro lado, las recientes reformas en materia electoral prevén la perspectiva de género para hacer efectivos la equidad en los quehaceres políticos, actualmente en el Tribunal Electoral del Distrito Federal no existe un área especializada en Equidad de género que garantice su aplicación del órgano jurisdiccional, es por eso que es insoslayable contar con las disposiciones necesarias para conformarla en su estructura orgánica

La Coordinación de Género tendrá por objeto implementar los proyectos y acciones tendentes a promover entre distintos públicos el respeto, la protección y garantía de los derechos político electorales de las personas en materia de justicia electoral, así como institucionalizar la perspectiva de género, difundir y sensibilizar sobre la igualdad de oportunidades y no discriminación.

Lo anterior, de manera análoga a como sucede a nivel federal en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y atendiendo a lo mandado por distintos tratados internacionales, recomendaciones de organismos para fomentar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, así como el Programa General para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México y la Ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal.



Por otro lado, la investigación, desarrollo profesional, capacitación y organización son fundamentales para el óptimo desarrollo de las instituciones, por lo cual es necesario dotar de las herramientas necesarias al Tribunal Electoral, con ánimos de facilitar las demás tareas a nivel interno, por ello, se propone la creación de un Instituto de Formación y Capacitación que fungiría como un área especializada en la continua mejora y especialización interna del Tribunal, además de que contribuyen al desarrollo de la cultura democrática de la Ciudad.

Un órgano de esta naturaleza permitirá captar propuestas que fortalecerán el ámbito electoral en el Distrito Federal y el desarrollo de proyectos en la materia. Así como buscar el establecimiento y promoción de relaciones con instancias y autoridades electorales a nivel nacional e internacional, como universidades e instituciones educativas, sociedad civil organizada, y todas aquellas instituciones u organizaciones interesadas en la materia. Además de promover la difusión de investigaciones y análisis sobre temas electorales, de relevancia en el ámbito de la justicia electoral. Lo anterior, de manera análoga a como sucede a nivel federal en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Respecto a la propuesta de una Coordinación de Divulgación y Difusión, esta tendrá como objeto que el Tribunal Electoral del Distrito Federal se comprometa con la máxima publicidad, como un principio rector, de todas las actividades que realiza. Esto traerá como consecuencia que el ciudadano se sienta más protegido y más seguro ante la actividad del Tribunal, crecerá la confianza ciudadana y la fortaleza de la institución. importante hacer notar que a raíz de la reforma constitucional en materia electoral de Febrero de 2010, que implementa un Sistema Nacional Electoral, es fundamental un área que establezca, de manera permanente y coordinada, comunicación con autoridades electorales locales y federales. Que planee y proponga políticas, así como el fortalecimiento e incremento de las



relaciones institucionales con los Tribunales y organismos electorales a nivel nacional e internacional. La necesaria comunicación del Tribunal con los demás Órganos y Poderes responde a su naturaleza vinculante, es fundamental un área que establezca, de manera permanente y coordinada, comunicación con autoridades electorales locales y federales. Que planee y proponga políticas, así como el fortalecimiento e incremento de las relaciones institucionales con los Tribunales y organismos electorales a nivel nacional e internacional. También contribuirá a la divulgación del conocimiento en materia electoral, de la cultura democrática y de la educación cívica.

La organización y funcionamiento de estas áreas estará regulado por el Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal, como lo señala el artículo 181 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Distrito Federal, en razón de su naturaleza como órganos auxiliares.

Finalmente, respecto al Centro de Capacitación del Tribunal Electoral del Distrito Federal se propone se transforme en el Instituto de Capacitación de dicho Tribunal, esto con el fin de robustecer y desarrollar las tareas de investigación, formación, difusión, capacitación y actualización de los servidores públicos del Tribunal Electoral y en general, de instituciones académicas públicas y privadas que lleguen a solicitarlo. Asimismo para fortalecer la difusión del conocimiento en materia electoral, su aspecto jurisdiccional y la cultura democrática, para una mayor comprensión de los fenómenos políticos-electorales del país.



Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta Honorable Asamblea la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

UNICO.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 144 FRACCIÓN IV, 166 FRACCIONES V, VI Y VIII, 169 FRACCIÓN I, 174 PÁRRAFO TERCERO, 175, 177, 180 PRIMER PÁRRAFO, 182 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO Y 183 SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 166 BIS, 175 BIS, Y 177 BIS, TODOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 144. Para su organización, el Tribunal Electoral tiene la siguiente estructura:

- I. Pleno;
- II. Órganos ejecutivos: La Secretaría General y la Secretaría Administrativa;
- III. Ponencias;
- IV. Órganos auxiliares: Coordinaciones y **el Instituto de Formación y Capacitación;**
- V. La Contraloría General; y
- VI. Dirección General Jurídica.

Artículo 166. Los requisitos para ser designado titular de la Secretaría General son:

I. al IV.

V. Poseer título y cédula profesional de Abogado o Licenciado en Derecho, expedido con anterioridad de al menos dos años a la fecha del nombramiento;

VI. Contar con conocimientos teóricos y experiencia práctica comprobada de cuando menos de dos años, en materia jurisdiccional y electoral, preferentemente en órganos electorales;

VII. ...



Artículo 166 BIS. Son impedimentos para ser titular de la Secretaría General:

I. Desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político al menos seis meses antes de la designación;

III. Ser Secretario de Estado o Fiscal General de la República o Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Gobernador, Secretario de Gobierno, a menos que se separe de su encargo con seis meses de anticipación al día de su nombramiento, y

Artículo 169. Los requisitos e impedimentos para ser designado titular de la Secretaría Administrativa, son los mismos que para el cargo de titular de la Secretaría General, con las salvedades siguientes:

I. Poseer título y cédula profesional en materia contable, administrativa o jurídica expedido con anterioridad de al **menos un año a la fecha del nombramiento; y**

II. ...

Artículo 174. ...

...

Para el adecuado cumplimiento de las tareas jurisdiccionales asignadas a los Magistrados Electorales, las Ponencias contarán con la organización que determine el Reglamento Interno del Tribunal.



Artículo 175. Los requisitos para ser designado Secretario de Estudio y Cuenta serán los contemplados en el Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Artículo 175 BIS. Los impedimentos para ser designado Secretario de Estudio y Cuenta serán los contemplados en el Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Artículo 177. Los requisitos para ser designado Secretario Auxiliar serán los contemplados en el Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Artículo 177 BIS. Los impedimentos para ser designado Secretario Auxiliar serán los contemplados en el Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Artículo 180. El Tribunal Electoral cuenta con Coordinaciones que tienen a su cargo las tareas de:

- I. Archivo.
- II. Difusión y **Publicación.**
- III. Transparencia.
- IV. Comunicación Social.
- V. **Vinculación.**
- VI. **Género y Derechos Humanos.**



SECCIÓN SEGUNDA INSTITUTO

DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Artículo 182. El **Instituto de Formación y Capacitación** tiene a su cargo la planeación, organización y ejecución de todo tipo de actividades académicas y de investigación sobre derecho electoral, sobre su rama procesal, disciplinas afines y cualquier otra que resulte necesaria para el buen funcionamiento del Tribunal.

Las actividades del **Instituto de Formación y Capacitación** tienen por objeto desarrollar la formación profesional del personal del Tribunal, así como contribuir a la creación de la cultura de la democracia y legalidad para los ciudadanos del Distrito Federal, En el presupuesto anual del Tribunal se deberán prever las asignaciones correspondientes para tales efectos.

Artículo 183. Para el correcto ejercicio de sus atribuciones, el **Instituto de Formación y Capacitación** debe contar con un cuerpo de profesores e investigadores, así como áreas especializadas en los campos de pedagogía, educación virtual, capacitación e investigación, carrera judicial y gestión administrativa, estas áreas se integrarán en los términos que establezca el Pleno.

Los Magistrados, Secretarios de Estudio y Cuenta, Coordinadores y demás personal jurídico o administrativo, según corresponda, podrán participar en las actividades del **Instituto de Formación y Capacitación**, sin demérito de sus funciones.

El Instituto contará con un consejo académico conformado por cinco integrantes propuestos por cada uno de los magistrados



DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ



VII LEGISLATURA

El Consejo Académico contara con el presupuesto y recursos humanos necesarios para llevar a cabo las tareas que le sean conferidas de acuerdo a lo dispuesto en el Código Electoral del Distrito Federal, el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal para su conocimiento y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

TERCERO.- Se deberán considerar recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ejercicio 2016, para la aplicación del presente decreto.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

10 de noviembre de 2015

SUSCRIBE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.



DIP. JANY ROBLES ORTÍZ INICIATIVA



INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL

Diputado presidente el que suscribe diputado **Jany Robles Ortiz**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 Base Primera fracción V inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XIII, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este pleno la presente iniciativa de decreto que reforma **el artículo 10 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública en el Distrito Federal**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo, Inteligencia, Investigación, Información e Integración de la Ciudad de México (C4i4) es el inmueble que opera como centro de mando del Gobierno de la Ciudad.

Este proyecto inició en mayo de 2009, con la instalación en la vía pública de cámaras como parte del programa “Ciudad Segura”. A la fecha suman más de 13 mil cámaras que operan en el Distrito Federal, es decir, 8 mil 88 en vía pública y alrededor de 5 mil en el Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, además de las de Tránsito. La operación de dichas cámaras está basada en el C4. Desde este edificio se tiene acceso a todos los videos de las cámaras de seguridad, por eso es concebido como “el cerebro” de esta metrópoli.

Los dos pilares básicos por lo que fue implementado esta acción de gobierno, es atender temas de seguridad pública en el Distrito Federal, y realizar investigaciones en el marco de la procuración de justicia en la capital del país.

Además de lo referente en materia de protección civil, principalmente en torno a sismos.

A este Centro de Operación se le conoce como C4, y entre sus protocolos está, por ejemplo en caso de sismo, realizar una revisión de las cámaras prioritarias para ver la situación en que se encuentran las diferentes calles e inmuebles de la ciudad, si hay personas lesionadas o evacuación de edificios. Cabe mencionar que este protocolo de revisión obedece al Atlas de Riesgo en materia de protección civil.

En una nota publicada por el diario La Jornada en julio de 2013, se establece que:

En la ciudad de México hay más de 8 mil cámaras de vigilancia, que forman parte de una red que ha ayudado a combatir ilícitos sin interferir en la privacidad de los ciudadanos, afirmó Gerardo González, director del Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo, Inteligencia, Integración, Información e Investigación (C4) del Gobierno del Distrito Federal.

Hoy en día tenemos más de 8 mil cámaras instaladas, más de 5 mil en el Metro. Están distribuidas en todas las delegaciones de acuerdo con criterios como la incidencia delictiva, el número de habitantes, el tránsito de personas y de autos, y la infraestructura, que forman parte de una ley de regulación del uso de tecnología, explicó el funcionario en entrevista.

La red de videovigilancia, donde trabajan casi mil 200 personas, opera en niveles de prevención, reacción e investigación. Si no fue posible evitar un delito o intervenir en el momento que ocurría, dijo, la grabación se conserva durante siete días para que dé inicio una averiguación previa.

De acuerdo con esta nota informativa en el C4 trabajan mil 200 personas que operan este sistema y ayudan en los deberes de prevención, protección, reacción e investigación.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el Distrito Federal hay 483 mil 45 personas con discapacidad, es decir el 5.46 por ciento de la población capitalina. De las cuales 56.9% son mujeres y 43.1%, hombres. La posibilidad de padecer alguna limitación física o mental se incrementa con la edad: la población menor a 15 años con alguna discapacidad es de 1.8%, entre 15 y 29 años de 1.9%, entre 30 y 59 años de 4.5%, entre 60 y 84 años de 19.9%, y para la de mayores a 84 años de 54.2

Este mismo Instituto señala que hay en promedio un 5.7 por ciento en la tasa de desempleo nacional, es decir más de dos millones de personas se encuentran sin empleo.

De acuerdo con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), una persona con discapacidad es aquella que tiene alguna limitación física o mental para realizar actividades en su casa, en la escuela o trabajo, como caminar, vestirse, bañarse, leer, escribir y escuchar

De acuerdo con la misma COPRED:

Por condición de limitación en la actividad, la de movilidad es la más frecuente en el Distrito Federal representando un 60.2 %, seguido de tener problemas con la vista aun usando lentes, con 25.0%, para escuchar con 12.9%, mental 9.2% y hablar y comunicarse con 7.4%, entre las más importantes. 85.4% tenía sólo una limitación, 9.9% dos, 2.9% tres y 1.9% cuatro o más.

La primera causa de limitación en la actividad de las personas con discapacidad en la entidad fue la enfermedad (39.0%), la segunda la edad avanzada (23.6%), la tercera por accidentes (16.2%), la cuarta por nacimiento (15.6%) y otra causa, aclarando INEGI que la suma de los porcentajes puede ser mayor al 100%, debido a la población que tiene más de una limitación.



VII LEGISLATURA

DIP. JANY ROBLES ORTÍZ INICIATIVA



De acuerdo a la información del Censo de 2010, el 29% de las personas con discapacidad en la entidad no eran derechohabientes a ningún servicio de salud, por lo que las condiciones de vulnerabilidad en este segmento son mayores en el entendido de que no se trata sólo de lo relacionado con su discapacidad, sino de la carencia de servicios integrales de salud.

Datos sobre discriminación

- 7.0% no estaría dispuesto a permitir que en su casa vivieran personas con discapacidad (12.5% nacional)
- 31.1% está de desacuerdo o muy en desacuerdo con darle trabajo a una persona con discapacidad física cuando en el país hay desempleo (34.6% nacional)
- 77.3% opina que no se justifica en nada estacionar un coche reservado para personas con discapacidad (79.8% nacional)
- 55.5% cree mucho que en México se estacionan sus coches en lugares reservadas para personas sin capacidad (47.7% nacional)
- 39.8% cree que no se respetan los derechos de personas con discapacidad (34% nacional)
- 52% cree que en México sucede mucho que no se deja pasar en la fila a las personas con discapacidad

En la Entidad Federativa de Oaxaca, en su Centro de Monitoreo, tienen el programa de emplear para el trabajo de vigilancia de las cámaras que operan en ese Estado a personas con la discapacidad de debilidad auditiva y de palabra, que al desarrollar otras habilidades como la visual han podido prevenir algún hecho ilícito porque desde el Centro de Monitoreo pueden percibir o leer los labios de las personas que tienen una intención condenable.

Por eso, con esta iniciativa se reforma el artículo 10 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública en el Distrito Federal, con el fin de que **el diez por ciento del personal que labore y opere estos Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones, serán personas con discapacidad auditiva o con debilidad auditiva**

De acuerdo con el Secretario de Seguridad Pública “a través del Centro de Información y Monitoreo de Operaciones, se diseñan e implementan estrategias de prevención, combate al delito y toma de decisiones, y a la fecha se han generado 29 mil 045 reportes de incidencias delictivas, correspondientes a 177 eventos principales y 893 monitoreo de marchas, las cuales han generado 13 mil 104 reportes”.



DIP. JANY ROBLES ORTÍZ INICIATIVA



Por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración la siguiente iniciativa que reforma el artículo 10 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública en el Distrito Federal:

DECRETO

ÚNICO: Se adiciona un párrafo segundo al artículo 10 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

DE LOS CENTROS DE CONTROL, COMANDO, CÓMPUTO Y COMUNICACIONES.

1. a 9.....

Artículo 10.- El Gobierno del Distrito Federal instalará los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones, para el manejo de la información obtenida con equipos y sistemas tecnológicos, los cuales estarán operados y coordinados por la Secretaría y sujetos a la regulación de esta Ley.

El diez por ciento del personal que labore y opere estos Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones, serán personas con discapacidad auditiva o con debilidad auditiva.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Segundo.- La presente Ley, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES



VII LEGISLATURA

12

morena
La esperanza de México

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito César Arnulfo Cravioto Romero, integrante del Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso j), k) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EMITA UN EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE, POR SU CONDUCTO, LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL PARTICIPE EN LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON CARÁCTER DE URGENTE, CON EL OBJETO DE CONOCER, DISCUTIR Y PONDERAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR MORENA, LA CUAL RECABA DIVERSAS PROPUESTAS Y CONSIDERACIONES MANIFESTADAS POR LA SOCIEDAD CIVIL, CON RELACIÓN AL PROYECTO "NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ARAS DE GARANTIZAR LA PLURALIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES QUE IMPACTAN A LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL, COMO ES EL CASO DEL PROYECTO EN MENCIÓN, EN VIRTUD DE QUE INVOLUCRA LOS RUBROS EN MATERIA DE ECONOMÍA, TRANSPORTE Y VIALIDADES, AMBIENTAL, SOCIAL, CULTURAL Y TURÍSTICO DE ESTA CIUDAD**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El Aeropuerto Internacional de la ciudad de México Benito Juárez, se fundó el 15 de mayo de 1931. Actualmente, es el más importante de México y también el más transitado de toda Latinoamérica, concentra todos los vuelos de cabotaje del país, recibe a diario vuelos internacionales, principalmente de Estados Unidos, Caribe, Canadá y algunos puntos de Europa y Latinoamérica. En un día regular más de 90,000 pasajeros pasan por el aeropuerto desde y hacia más de 100 destinos en tres continentes.



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

En 2014 brindó un servicio a un total de 34,255,739 pasajeros en todo el año, de los cuales 10,634,444 son pasajeros internacionales, con lo cual se reconoce como el tercer aeropuerto más ocupado en América Latina.

Cuenta con 574,802.63 metros cuadrados de construcción, atiende el mayor volumen de carga en el país, con 396 mil 732 toneladas en 2014 y ocupa una superficie de 746.43 hectáreas.

Diariamente, 1 mil 553 taxis atienden a 21 mil pasajeros diarios y Autobuses foráneos: 157 corridas a 9 destinos (Cuernavaca, Puebla, Pachuca, Tulancingo, Querétaro, San Juan del Río, Toluca, Córdoba y Orizaba).

El Aeropuerto capitalino representa una de las inversiones más importantes del oriente de la ciudad, implica 5 mil millones de dólares de generación de riqueza y genera 430 mil empleos.

Como concepto económico de planeación regional y modelo urbano, se consolida como una Ciudad-Aeropuerto, lo cual se define como una ciudad que se deriva de los beneficios directos e indirectos de localizarse en la inmediatez del aeropuerto. Debe estar en relación a la infraestructura regional en un punto que le permita ser un nodo multimodal de intercambio.

En 2009, la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, junto con la empresa Aeropuertos y Servicios Auxiliares, presentaron un proyecto para construir un nuevo aeropuerto internacional, precisamente, en los terrenos federales que correspondían al Proyecto Lago de Texcoco. La iniciativa buscaba evitar la crisis de la anterior administración donde el proyecto se había propuesto en terrenos ejidales de Atenco. En contraposición la Comisión Nacional del Agua, presentó un documento técnico demostrando la incompatibilidad de la construcción de un aeropuerto en ese sitio, el cual pondría en riesgo la vocación natural de regulación hidrológica en temporadas de lluvias de dicha zona.

Actualmente, las nuevas autoridades de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte han retomado el proyecto y afirman que no hay ninguna otra alternativa para construir un nuevo aeropuerto que no sea precisamente en la Zona Federal del Lago de Texcoco. Dicho argumento se basa en un estudio de la consultora americana MITRE, empresa especializada en cuestiones aeronáuticas, que no tomó en cuenta los aspectos ambientales, de desarrollo urbano regional y sobre todo de regulación hidrológica del lugar.

Derivado de lo anterior, se han presentado diferentes iniciativas ciudadanas que tienen por objeto la inclusión de las consideraciones presentadas por distintos sectores que se verían involucrados con el proyecto que nos atañe.



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

Nuestro partido, y éste Grupo Parlamentario, considera que se han dejado de lado varias cuestiones importantes de interés general, como son:

1. El desecho de las dos instalaciones aeroportuarias vigentes más importantes de la zona central del país, afecta de manera preponderante el patrimonio nacional, ya que no se aprovecha la infraestructura del actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México;
2. La Inversión financiera para la construcción de un nuevo aeropuerto supera por mucho otras propuestas que podrían valorarse sin implicar la compra de tierras, así como la realización de obras de protección hidráulica;
3. La afectación de un polo de desarrollo social, económico y urbano adicional que se ha desarrollado a lo largo de la vida del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México;
4. El impacto que acarrearía el cambio de uso de suelo, con el correspondiente impacto ambiental, así como de la molestia que implica a centros de fauna aviar, y rutas de vuelo de aves.
5. Las orientaciones actuales de las pistas de ambas terminales han comprobado su eficacia en relación con los vientos dominantes del área, lo que favorece la seguridad de despegues y aterrizajes. Aunado a la enorme importancia de prevenir cualquier accidente, esta la reducción de costos por el máximo aprovechamiento de los vientos.

En el mismo orden de ideas, es imprescindible destacar que la propuesta presentada por **morena**, la cual recaba diversas opiniones y consideraciones manifestadas por diversos sectores de la sociedad civil, con relación al proyecto "Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México" tiene como eje rector la austeridad y la eficiencia de los recursos públicos, ya que de entrada considera un costo de inversión de \$57,000,000,000.00, es decir, más de 100,000,000,000.00 menos que la propuesta presentada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y aunado a ello contempla la conservación de las actuales instalaciones, con la alternativa de remodelar y usar los dos aeropuertos existentes, y aprovechar las edificaciones del AICM actual y solo requiere edificaciones de pasajeros y carga en el aeropuerto de Santa Lucía, lo que reduce significativamente el monto de inversión.

En concordancia, la reducción del volumen de obra, que se propone reubicarse en la Base Militar de Santa Lucía, hace que el costo unitario se reduzca, al disminuir claros, niveles, andadores, servicios y sistemas. , además de que tiene la ventaja,



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

de generar un polo de desarrollo social, económico y urbano adicional, y en una ubicación geográfica distante 40 km. del aeropuerto actual.

Generando con ello una expectativa de empleo, comercio y venta de servicios para un área que no tiene contemplada una otra estrategia de desarrollo que dé impacto social y económico en el corto plazo, distribuyendo la derrama económica en más ubicaciones y personas.

Finalmente, la propuesta presentada por **morena**, en colaboración con diversos actores de la sociedad civil, tiene un periodo de duración integral de 30 meses, en comparación con la propuesta sostenida por el Gobierno Federal que está programada a realizarse en dos etapas, la primera de 6 años y la segunda aún no tiene precisada su duración.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, el Grupo Parlamentario de Morena, pone a consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el artículo 42, fracciones XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para normar en materia de planeación del desarrollo; desarrollo urbano, usos de suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamiento; adquisiciones y obras públicas; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; prestación y concesión de servicios públicos; servicios de transporte urbano, de limpia, turismo y servicios de alojamiento; fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; protección de animales y fomento cultural.

SEGUNDO: Que el artículo 62, fracciones XI, XVII, XXIV, XXX, XXXII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su importancia y repercusión en la sociedad capitalina considera entre las Comisiones Ordinarias de esta autoridad las comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana; Fomento Económico; Población y Desarrollo; Movilidad, Transporte y Vialidad; y, Turismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EMITA UN EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE, POR SU CONDUCTO, LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL PARTICIPE EN LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON CARÁCTER DE URGENTE, CON EL OBJETO DE CONOCER, DISCUTIR Y PONDERAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR MORENA, LA CUAL RECABA DIVERSAS PROPUESTAS Y CONSIDERACIONES MANIFESTADAS POR LA SOCIEDAD CIVIL, CON RELACIÓN AL PROYECTO "NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ARAS DE GARANTIZAR LA PLURALIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES QUE IMPACTAN A LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL, COMO ES EL CASO DEL PROYECTO EN MENCIÓN, EN VIRTUD DE QUE INVOLUCRA LOS RUBROS EN MATERIA DE ECONOMÍA, TRANSPORTE Y VIALIDADES, AMBIENTAL, SOCIAL, CULTURAL Y TURÍSTICO DE ESTA CIUDAD.

Presentado en el Recinto Legislativo el 05 del mes de Noviembre de 2015.

ATENTAMENTE

César Arnulfo Cravioto Romero

Beatriz Rojas Martínez

José Alfonso Suarez del Real y Aguilera

María Eugenia Lozano Torres

David Ricardo Cervantes Peredo

Ana María Rodríguez Ruiz

Flor Ivone Morales Miranda

Felipe Félix de la Cruz Ménez

Minerva Citlalli Hernández Mora

Ana Juana Ángeles Valencia



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

Miguel Ángel Hernández Hernández

Aleida Alavez Ruiz

Paulo César Martínez López

Olivia Gómez Garibay

Darío Carrasco Aguilar

Juan Jesús Briones Monzón

Luciano Tlacomulco Oliva

Juana María Juárez López

Néstor Núñez López

Raymundo Martínez Vite



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D.F. a 6 de noviembre de 2015

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE.-**

La suscrita Diputada Dip. Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente proposición **CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE O CON ARREGLO AL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL (NÓMINA OCHO) PARA LA CONTRATACIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIO DE LOS TRABAJADORES VOLUNTARIOS NO ASALARIADOS DE LIMPIA DEL DISTRITO FEDERAL**, lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los diputados representar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

SEGUNDO.- Que diariamente son recolectadas cerca de 17 mil toneladas de basura en la Ciudad de México, gracias al trabajo de más de 14 mil empleados públicos y por alrededor de 16 mil trabajadores voluntarios no asalariados de limpia.

En este sentido, es importante reconocer el esfuerzo que realizan los trabajadores voluntarios de limpia, cuya jornada empieza a las seis de la mañana y termina en el mejor de los casos a las dos de la tarde, quienes a pesar de tener las mismas obligaciones que los trabajadores de base, no cuentan con los mismos derechos, al no recibir por su labor ningún salario ni prestaciones sociales, siendo su única remuneración “el peso” o la cooperación voluntaria que les dan los ciudadanos por barrer las calles y recoger su basura.

Adicionalmente a la falta de un salario fijo, los trabajadores voluntarios tienen que adquirir con recursos propios los insumos para su trabajo y hacer frente, en muchos de los casos, a los obstáculos o a la prohibición por parte de las autoridades delegacionales para desarrollar sus actividades, quienes aduciendo la falta formalidad y legalidad de su actividad los retiran de la vía pública, negándoles la posibilidad de acceder a su única fuente de ingresos, vulnerando aún más la condiciones de este sector y de sus familias.

Razones suficientes por las cuales se hace indispensable una revisión urgente de las condiciones laborales de este grupo de hombres y mujeres, cuya existencia es fundamental para mantener limpia esta ciudad.

TERCERO.- Que durante la pasada Legislatura, el Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa aprobó diversos Puntos de Acuerdo donde se solicitó la intervención de diferentes autoridades del Gobierno del Distrito Federal a fin de brindar una solución integral a la problemática que vive este gremio, aún más



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

frente a la manifiesta intención del Gobierno de la Ciudad para brindar mejores empleos a los capitalinos; sin embargo, hasta la fecha esta voluntad política no se ha visto reflejada en la solución del problema que aqueja a los voluntarios de limpia.

Por lo anterior, considero pertinente la implementación de un programa emergente para la contratación de tipo extraordinario o con arreglo al programa de estabilidad laboral (nómina ocho) de los trabajadores voluntarios de limpia, mismo que contribuiría significativamente en la mejora de las condiciones de vida de éstos y sus familias, así como a combatir la gran discriminación, desigualdad y desesperación en la que viven los trabajadores voluntarios de limpia al no contar con un empleo constituido en la legalidad y la certeza jurídica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE O CON ARREGLO AL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL (NÓMINA OCHO) PARA LA CONTRATACIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIO DE LOS TRABAJADORES VOLUNTARIOS NO ASALARIADOS DE LIMPIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a seis de noviembre de 2015.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 6 de noviembre del 2015

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El que suscribe, Felipe Félix De La Cruz Ménez, Diputado local de la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), con fundamento en el artículo 116 del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el artículo 17 Y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me permito presentar ante esta Soberanía, **CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TOMAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE ELECTRICO TROLEBUS COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE DEBE REFORZARSE PARA AFRONTAR LOS RETOS A LA MOVILIDAD DE MÁS DE 15 MILLONES DE CIUDADANOS EN LA ZONA METROPOLITANA Y DARLE SOLUCIÓN AL PROBLEMA DEL MEDIO AMBIENTE.**

CONSIDERACIONES

El distrito Federal, igual que muchas ciudades Latinoamérica, atraviesa una grave crisis urbana de movilidad, frente al cada vez mayor problema de congestionamiento de tránsito en la red vial de la zona metropolitana de la ciudad de México. La ciudad de México ocupa el segundo lugar en el ranking de las ciudades con el peor nivel de tráfico en el mundo.

El actual sistema de transporte de la ciudad de México se ha deteriorado y poco a poco se ha vuelto obsoleto debido a la gran cantidad de población que transporta diariamente, al nulo apoyo de las instituciones, al crecimiento desmedido del parque vehicular, a las fallas en la planificación urbana, a la corrupción imperante de los órganos de gobierno central, a los insuficientes estacionamientos, la anárquica conformación de las rutas del transporte público y la invasión de calles y espacios públicos en general, por eso, se ha hecho

necesario pensar en un sistema alternativo de transporte masivo respetuoso y amigable con el medio ambiente. Ya que el actual sistema de transporte es altamente contaminante lo que ha ocasionado el fenómeno del cambio climático debido a un aumento de la temperatura promedio de la atmósfera y de los océanos próximos a la superficie que se detectó desde mediados del siglo veinte.

El aumento de temperatura traerá como consecuencia que suba el nivel del mar y afectará las cantidades y esto patrones de precipitaciones, muy probablemente aumentando la extensión de las regiones desérticas subtropicales. Otros efectos que trae consigo este fenómeno, es la disminución de las áreas Árticas y liberación de metanos en esas regiones, aumento en la intensidad de fenómenos atmosféricos, cambios en productividad agrícola, modificación de rutas migratorias, descongelamiento de glaciares, extinciones de especies y aumento de rangos de vectores de enfermedades. Entre las principales enfermedades causadas por la contaminación atmosférica destacan sobre todo las respiratorias: asma, bronquitis y neumonía, existe un mayor aumento de padecimientos de cáncer pulmonar, además provoca enfermedades en el sistema circulatorio que están muy relacionadas con los gases que despiden los motores.

La solución a tan grave problema, del actual Jefe de Gobierno del Distrito Federal, es la construcción de una ciudad para automóviles y no para ciudadanos. La fracción parlamentaria de MORENA en la ALDF pregunta entonces ¿dónde está el derecho a la ciudad de los habitantes de la ciudad de México? (Será que la firma de “la carta por el derecho a la ciudad de México” constituye un compromiso político en lo abstracto). Más bien se trata de un discurso progresista que no se refleja en la esfera de la política urbana, así lo manifiestan los mega proyectos del GDF que se inician sin consultar a la población, mientras los espacios para la participación ciudadana cada vez son menores y no así las atribuciones del sector privado, que cada día son más amplias en la gestión urbana.

A 64 años de la puesta en marcha del sistema de transporte eléctrico TROLEBUS, en la ciudad de México, con una capacidad para transportar hasta 100 pasajeros por unidad y con un parque vehicular que llegó en 1974 hasta las 550 unidades, hoy en día este sistema ha quedado en el olvido; ya que, en la actual administración solo se encuentran en uso 8 líneas de las 19 que existían, es decir, el 42% de la infraestructura del TROLEBUS se usa actualmente con un parque vehicular de 290 unidades, de las cuales más de la mitad son del año 1997 y 1998. Los argumentos principales a la falta de operación de las 11 líneas restantes son dos: por un lado, el sistema de transportes eléctrico argumenta que más de la mitad de las líneas se encuentran en una reestructuración (aunque los propios ciudadanos que habitan cerca de las líneas en reestructuración no se percatan de los trabajos de mantenimiento) y, por otro, el resto fueron sustituidas por la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro. Ante esto habrá que argumentar que aunque la contaminación atmosférica generada por el metro es 108 veces menor que la provocada por un vehículo automotor privado, también la contaminación del TROLEBUS es menor que la provocada por el METRO.

Con esto queda más que comprobado que el GDF carece del más sentido propósito de integrar su visión de movilidad con sentido amigable hacia el medio ambiente, como así lo menciona en su visión del programa integral de movilidad, publicado en la gaceta oficial del Distrito Federal el 15 de octubre de 2014, que a la letra dice:

“El compromiso del gobierno capitalino es con los habitantes, visitantes y fundamentalmente, con el futuro de la Ciudad de México. Creemos firmemente que sólo el camino hacia la sustentabilidad podrá guiarnos al futuro de la ciudad que queremos. Es tiempo que juntos, gobierno y sociedad, construyamos un entorno más humano, más seguro y más amigable con el medio ambiente, y reconozcamos que el sistema de movilidad incide directamente en esta visión.”

Más bien el GDF tiene un compromiso con las inversiones privadas, como es en el caso de las vialidades elevadas y confinadas de cobro concesionadas al sector privado y sin incorporar la visión ciudadana.

Aunado a esto, habrá que emplear otras acciones urgentes para avanzar en una visión metropolitana de la política de movilidad para incrementar la eficacia y la calidad del servicio de transporte público en toda la Zona Metropolitana del Valle de México.

Es por todo lo anterior, que la reapertura de rutas del transporte eléctrico “TROLEBUS” podrá estar encaminadas a reducir los gases de bióxido de carbono derivados principalmente de la quema de combustibles del vehículo automotor, debido a que este sector emite a la atmosfera un 37% del total de bióxido de carbono generado. Las ventajas que posee el Sistema de Transporte Eléctrico son:

- Por ser eléctrico no produce emisiones tóxicas, ni sonoras,
- Por tener un carril exclusivo de circulación, posee la capacidad de transportar grandes contingentes humanos a una velocidad de 24 km/h, por tanto, tiene un efecto inmediato sobre el descongestionamiento del tráfico automotor,
- Le es más agradable a los adultos mayores, primero por la amplitud de espacio, segundo, por el tiempo de ascenso y descenso que se les proporciona según su capacidad y habilidades físicas, ya que el metro tiene el tiempo de ascenso y descenso preestablecido,
- Es más económico para la población, ya que, en vez de hacer un desembolso de \$5.00 pesos por pasajero, con esa misma cantidad viajan 2.5 pasajeros,
- Es más amigable con el medio ambiente como ya lo mencionábamos antes, y
- Es un Sistema más barato que el METRO y el mismo TRANVIA, por la construcción de infraestructura y mantenimiento.

Por todo lo anterior expuesto es que pongo a consideración de esta asamblea el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA, A TOMAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE ELÉCTRICO TROLEBUS COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE DEBE REFORZARSE PARA AFRONTAR LOS RETOS A LA MOVILIDAD DE MÁS DE 15 MILLONES DE CIUDADANOS EN LA ZONA METROPOLITANA Y DARLE SOLUCIÓN AL PROBLEMA DEL MEDIO AMBIENTE.

Se solicita al pleno de esta Honorable Asamblea que la presente Proposición con Punto de Acuerdo se tramite en calidad de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 6 días del mes de noviembre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

México, Distrito Federal, a 09 de noviembre de 2015

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DIVERSA INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON RELACIÓN A LA POBLACIÓN PENITENCIARIA EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN LOCALES**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Por todos es sabido que la discusión con relación a la disposición de los recursos públicos para el ejercicio 2016 está en su etapa más álgida a nivel federal y en algunos días más se trasladará a esta Asamblea Legislativa, por lo que corresponde al Distrito Federal.

Sabemos también que se prevé un recorte presupuestal del orden de los 3 mil millones de pesos y, aunque exhortamos a la Cámara de Diputados para que exista la sensibilidad necesaria y reconozca la condición de capital de todos los mexicanos, así

como los servicios financieros que presta la ciudad a toda la nación, el presupuesto es un tema que habremos tener como criterio transversal en el análisis de todos los proyectos que se trabajarán de cara al cierre de este año para garantizar la viabilidad de las prioridades del Distrito Federal y sus habitantes

Por lo tanto no hay rubro de la vida pública local que no se deba pasar por el tamiz del paquete económico en el afán de contribuir a la discusión y localización de oportunidades para garantizar los programas y acciones institucionales que más beneficios aportan a la sociedad.

En este orden de ideas, con motivo de la discusión pública respecto a la pertinencia de activar el debate por la despenalización de algunos usos de la marihuana, encontramos que diversos especialistas, académicos y representantes populares y de autoridades han hecho declaraciones, escrito artículos y hasta libros, en los que se hacen toda suerte de afirmaciones respecto a los diferentes elementos que componen dicho debate.

Nosotros hemos determinado contribuir y para lograrlo, debemos encontrar aquellos elementos concretos que permitan avanzar no sólo la teoría acerca de esta problemática, sino sobre todo los aspectos prácticos, por ello en este caso nos enfocamos en el costo que tiene para la sociedad el que existan tantos prejuicios con respecto a la marihuana, de tal suerte que actualmente, después de una reforma promovida por el gobierno calderonista, por portar 6 gramos un ciudadano perfectamente responsable, buen contribuyente y padre de familia puede ir a dar a la cárcel.

La saturación de cárceles es cada vez mayor en México, hoy suman más de 254 mil presos en todo el país, aunque la capacidad carcelaria de 203 mil 000, lo que significa que en las cárceles mexicanas hay sobrepoblación de casi 51 mil presos.

Cifras de la Secretaría de Gobernación revelan que en esa sobrepoblación, los presos de las cárceles del Estado de México son 2.3 veces la capacidad física que existe para una readaptación social adecuada, eso equivale a que hay más de dos presos por cada

uno que debería haber; suman 23 mil 632, aunque la capacidad de las penitenciarías es de 9 mil 964.

En el Distrito Federal casi se duplica la capacidad, al tener 36 mil 700 reos en 9 centros que tienen capacidad para 22 mil 453 personas.

Al comparar la población penitenciaria que había en el país hasta septiembre de 2013 respecto de 2014, Gobernación muestra que pasó de 223 mil 300 a 233 mil 500, es decir, 10 mil 200 internos más, que equivale a un aumento de 4.5% en todo el país.

Al revisar las cifras por entidad, los reclusorios de Coahuila son los menos saturados, pues apenas hay 63 más, pues la población reclusa es de tres mil 88, mientras que la capacidad es de tres mil 25 presos.

Contrario a la sobrepoblación nacional, Guanajuato, Michoacán, Querétaro, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas son las siete entidades donde sus reclusorios no superan la capacidad instalada, ya que el número de presos es menor, mientras que en 25 estados la saturación llega en algunos casos hasta el doble.

En Guanajuato, las cárceles tienen capacidad para cinco mil 700 reos, pero sólo hay cuatro mil 190 presos; en Michoacán la capacidad es de nueve mil 600 y sólo hay seis mil 300 reclusos; en Querétaro hay capacidad para dos mil 650, pero sólo llegan a dos mil 490 internos.

Lo mismo pasa en Tamaulipas, una de las entidades con alto índice delictivo, donde su población penitenciaria es de seis mil 299, y su capacidad es de siete mil.

De acuerdo con el estudio publicado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), "Primera Encuesta en Centros Penitenciarios Federales, de todos los presos federales que hay en el país, 60% está encarcelado por delitos contra la salud. Analizando esta cifra por tipo de delito, ocurre que en 38.5% de los casos se trata de posesión simple, y que de ese universo la sustancia con mayor prevalencia es la marihuana, en un 58.7%.

Por supuesto la atención de esa población tiene un muy alto costo; de hecho la Dra. Mercedes Llamas de la Universidad Complutense de Madrid, afirma que al Estado mexicano le cuesta la manutención (alimentos, medicinas, salarios, energía eléctrica, indumentaria, uniformes, mantenimiento, etc.) un aproximado de \$140 al día por interno y el Distrito Federal está incluido en dicho estudio.

Tristemente, la falta de mayores elementos de información pública oficial da pie a que los investigadores y personas interesadas en este problema lleguen a conclusiones que no siempre son atinadas; pero sin duda se vuelven fuente y referencia para la opinión pública y la ciudadanía en general, lo que no siempre contribuye a facilitar las acciones necesarias para recomponer una determinada situación.

Tal es el caso de el comparativo que hace Guillermo Zepeda Lecuona, Investigador del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente en el que resulta que el gasto por reo es mayor al que invierte la UNAM por cada alumno de bachillerato, pues la máxima casa de estudios gasta alrededor de 115 pesos por día, es decir, 42 mil 249 pesos anuales por cada estudiante, mientras que por persona reclusa el Gobierno del Distrito Federal gasta entre 130 y 140 pesos por día.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se solicita a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal entregar a esta Soberanía, en un plazo no mayor a 10 días naturales, un informe detallado con respecto a la situación que guarda el Sistema Penitenciario del Distrito Federal, el cual deberá incluir:

- Cantidad de personas reclusas en cada uno de los centros penitenciarios dividida por género.
- Cantidad de personas reclusas sin sentencia dictada por un juez a la fecha en cada uno de los centros penitenciarios.
- Cantidad de personas reclusas por portación de drogas, desagregado por tipo de droga, por cantidad o peso de la droga, estableciendo los siguientes rangos: de más de 5 y hasta 10 gr.; de 10.5 a 35 grs.; 35 a 50 grs. y más de 50 grs. en adelante.
- Estimación de la cantidad de presupuesto público erogada por las dependencias del Gobierno del Distrito Federal para la atención de cada persona reclusa por día.

Dado en la sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 10 días del mes de noviembre de 2015.

ATENTAMENTE

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



México, D. F., a 5 de noviembre de 2015.

DIP. ALFONSO SUREZ DEL REAL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Los suscritos Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUMENTEN DIVERSAS ACCIONES EN TORNO A LA PREVENCIÓN Y TRATAMEINTO DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL DISTRITO FEDERAL,** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Por estas consideraciones proponemos el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE HACE UNA ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL DF PARA QUE INSTRUMENTE EN 30 DÍAS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE

ACUERDO, UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y HAGA UN ESTUDIO PARA PROPONER MODIFICACIONES A LOS PLANES DE ESTUDIO A EFECTO DE DAR A CONOCER SOBRE LOS EFECTOS DE LAS DROGAS EN GENERAL Y BRINDAR SERVICIOS DE ORIENTACIÓN GRATUITA

SEGUNDO. SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DF, INSTRUMENTE EN 30 DÍAS DESPUÉS DE APROBARSE ES PUNTO DE ACUERDO, UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y APOYO A TODOS LOS INDIVIDUOS QUE ASÍ LO REQUIERAN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS, SUS EFECTOS, Y BRINDAR A LOS USUARIOS Y CONSUMIDORES EL TRATAMIENTO, SI ASÍ LO SOLICITEN.

Dado en la sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 12 días del mes de noviembre de 2015.

ATENTAMENTE

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



VII LEGISLATURA

México, Distrito Federal a 9 de noviembre de 2015.

**DIPUTADO. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA;

La que suscribe, Diputada Beatriz Rojas Martínez a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo estipulado por el artículo 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución: Se exhorta

Al tenor de lo siguientes:

A N T E C E D E N T E S

- 1.-** Que durante la VI Legislatura de esta H. Asamblea Legislativa se presentó la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* la cual fue turnada para su análisis a la Comisión de Igualdad de Género.
- 2.-** Dicha iniciativa se presentó en el marco de la violencia que se ejerce contra mujeres y niñas y que en las últimas décadas se reconoció como una problemática y violación a los derechos humanos como una manifestación extrema de las relaciones desiguales entre mujeres y hombres.
- 3.-** Esta iniciativa se enfocó en las medidas de protección que se deben otorgar a las mujeres víctimas de violencia que denuncian el maltrato. Siendo que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido que estas medidas de protección constituyen una herramienta que permite proteger la vida y la integridad de las mujeres víctimas de violencia, sus familiares o de testigos de los hechos.



VII LEGISLATURA

4.- Que en el dictamen de dicha iniciativa se expuso que la Convención Belem do Pará (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer) señala que entre las obligaciones de los Estados para garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, está la de “establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a la violencia, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos.

Y por tal las actuaciones del Estado deben realizarse con la debida diligencia, el conocimiento de la verdad, el castigo de los responsables y el establecimiento de medidas que prevengan la repetición, esto requiere que las autoridades encargadas de conocer los hechos tengan la capacidad de entender la gravedad, la problemática de la violencia contra las mujeres y actuar de inmediato

5.- Y el treinta de abril del presente año, la Comisión de Igualdad de Género, presento ante el pleno de esta soberanía, **“EL DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL DISTRITO FEDERAL”** en el que se adiciona un primer, quinto, sexto y séptimo párrafo al artículo 62; se adiciona un artículo 62 BIS; se reforma el primer párrafo, las fracciones II, III, V, VII y se agregan las fracciones IX, X, XI, XII, XIII, y XIV del artículo 63; se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 64; se reforman los artículos 65 y 66; se adiciona el artículo 72 BIS de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Con respecto a lo anterior;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es facultad de los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como supervisar a la administración pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido por los artículos 10 fracción XXI, 13 fracción VI y 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



VII LEGISLATURA

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo ordenado por los artículos 122, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Ley Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y 14 párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en donde se prevé que tiene la obligación, porque así le corresponde de promulgar, publicar y ejecutar las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa su exacta observancia.

TERCERO.- De acuerdo con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través del Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, de enero de 2012 a diciembre de 2014, se cometieron 30 287 hechos de violencia contra mujeres de los cuales solo se tramitaron 1 029 medidas de protección de acuerdo con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es decir, 3.4% de las mujeres recibieron algún tipo de protección, con una duración de 72 horas y sólo en 6 casos se solicitó la ampliación por otro término igual.

CUARTO.- En 43 casos la autoridad menciona que se negó la medida de protección y justifican esta negativa con razones como las interpretaciones de los jueces encargados de ratificar la medida de protección pues exigen la acreditación del riesgo en que se encuentra la víctima; confunden la temporalidad con el nivel de riesgo; la falta de acreditación de la propiedad de los objetos o que el ministerio público es la autoridad competente y que no es necesario contar con la ratificación de la autoridad judicial.

QUINTO.- El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal manifiesta haber conocido de 21 mil 390 hechos de violencia contra mujeres, sólo en 2012 y 2013, de éstos se otorgaron 7 mil 303 medidas de protección, es decir 34% de las mujeres recibieron algún tipo de protección, mientras que a mil 319 se les negó la protección sin que se conozcan los motivos de la negativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal lo siguiente:



VII LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO

EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 122, BASE SEGUNDA, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y 14 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CUMPLA CON LA PUBLICACIÓN Y PROMULGACIÓN DE “EL DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL DISTRITO FEDERAL” EN EL QUE; SE ADICIONA UN PRIMER, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 62; SE ADICIONA UN ARTICULO 62 BIS; SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO, LAS FRACCIONES II, III, V, VII Y SE AGREGAN LAS FRACCIONES IX, X, XI, XII, XIII, Y XIV DEL ARTÍCULO 63; SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 64; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 65 Y 66; SE ADICIONA EL ARTÍCULO 72 BIS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Presentado en el Recinto Legislativo a los 12 días de noviembre de 2015.

SUSCRIBEN

César A. Cravioto Romero

José Alfonso Suárez del Real

María Eugenia Lozano Torres

Beatriz Rojas Martínez



morena
La esperanza de México

VII LEGISLATURA

David Cervantes Peredo

Ana María Rodríguez Ruiz

Flor Ivone Morales Miranda

Felipe Félix de la Cruz Ménez

Minerva Citlalli Hernández Mora

Ana Ángeles Valencia

Miguel Ángel Hernández

Aleida Alavez Ruiz

Paulo César Martínez López

Olivia Gómez Garibay



morena
La esperanza de México

VII LEGISLATURA

Darío Carrasco Aguilar

Juan Jesús Briones Monzón

Luciano Tlacomulco Oliva

Juana María Juárez López

Néstor Núñez López

Raymundo Martínez Vite



VII LEGISLATURA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

Dip. Paulo César Martínez López

**DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe **DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica, y 4 fracción XIII, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente **Proposición con Punto de acuerdo por el que se exhorta a las Autoridades Responsables en la Delegación Gustavo A. Madero, INFORMEN DE MANERA PORMENORIZADA, EL ESTADO QUE GUARDA LA ALBERCA Y CHAPOTEADERO QUE SE UBICAN AL INTERIOR DEL CENTRO SOCIAL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA; ASÍ MISMO TRANSPARENTE EL USO DE LOS \$4, 000.000.00 DEL PRESUPUESTO FEDERAL ETIQUETADO DENTRO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2013, EL CUAL SE ORIENTÓ A LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DICHS ESPACIOS PUBLICOS**, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1.-Los Centros Sociales y Populares nacieron en 1969 y su característica general fue contener en un conjunto urbano arquitectónico una serie de instalaciones y servicios de carácter cívico, cultural, deportivo, recreativo, todo ello con una fuerte carga social asistencial, ya que también fueron equipados con salones de fiestas y servicios funerarios, además fueron originalmente concebidos como conjuntos Centro-Cine¹.

En el caso del Centro Social Miguel Hidalgo y Costilla, dado su amplia disponibilidad de espacio, fue dotado con infraestructura acuática integrada por una alberca mediana y un chapoteadero, lo que favorecería la implementación de la disciplina deportiva de natación, en sus vertientes de práctica y enseñanza. Esta particularidad lo hacía un espacio público excepcional y de gran potencial

¹Disponible en: http://148.206.107.15/biblioteca_digital/articulos/16-596-8559vbi.pdf



VII LEGISLATURA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

Dip. Paulo César Martínez López

principalmente para beneficio de las niñas, niños y adolescentes que habitan en las colonias de San Juan de Aragón, y que por su condición social y su precario ingreso familiar no cuentan con accesibilidad a opciones privadas para la práctica de la importante disciplina deportiva de la natación.

2.-Por lo señalado, y conforme a las atribuciones establecidas en los artículos 220 y 221 el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados LXII Legislatura, en lo referente a la Discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, en la LXII Legislatura, y con el objeto de beneficiar a los madérenses y sus familias, fueron gestionados durante dicha Legislatura, \$6,000.000.00, de pesos, dentro del rubro de Infraestructura Deportiva.

3.-El 27 de Diciembre del año 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2013 y en el rubro AMPLIACIONES PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL Y DELEGACIONAL, se concentró, el presupuesto para la delegación Gustavo A, Madero por un monto de \$45, 216,667.00. de pesos., DENTRO DE ÉSTOS FUERON INCLUIDOS LOS DOS PROYECTOS ESPECIFICOS:

- LA ALBERCA DEL CENTRO SOCIAL POPULAR MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, ubicado en la avenida 517 No. 143, entre la avenida 506 y la avenida 508, en la primera sección de San Juan de Aragón, C. P. 07950. Con un Presupuesto de \$4,000.000.00 de pesos.
- LA CONSTRUCCION DE MODULO DEPORTIVO PARA LA PRÁCTICA DEL GIMNASIO ESTACIONARIO AL AIRE LIBRE Y CANCHA DEPORTIVA MUNICIPAL O DELEGACIONAL, ubicada en calle Norte 94 entre oriente 91 y oriente 95, colonia Nueva Tenochtitlan, con un Presupuesto de \$2, 000.000.00 pesos.

4.-A la fecha, no se observan trabajos realizados en LA ALBERCA DEL CENTRO SOCIAL POPULAR MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, y ésta sigue SIN FUNCIONAR, en perjuicio de la infancia y adolescencia de las colonias de San Juan de Aragón.

PROBLEMÁTICA

1.-El Centro Social y Popular Miguel Hidalgo y Costilla forma parte de la infraestructura social delegacional orientada a las y los habitantes de escasos



VII LEGISLATURA **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA**

Dip. Paulo César Martínez López

recursos económicos que habitan en las siete secciones y Pueblo de San Juan de Aragón, dentro de estos servicios se encuentran los de natación, en sus diversas categorías. Para ello cuenta con una alberca mediana y un chapoteadero.

En el área de impacto de éste Centro Social, la delegación Gustavo A, Madero no cuenta con otra infraestructura social igual o similar, por lo que los servicios de dicho Centro son la única alternativa para las y los habitantes de las siete secciones y Pueblo de San Juan de Aragón.

A partir del año 2012 se dejó de prestar el servicio de clases de natación, bajo el argumento de que la alberca no contaba con el sistema de calefacción de agua en las mejores condiciones, se informó que se realizarían trabajos de mantenimiento integral, los cuales a la fecha no se han efectuado.

2.-En función de que las autoridades administrativas del Centro Social Miguel Hidalgo y Costilla manifestaban de manera reiterada que la falta de funcionamiento de la alberca se debía a la NO SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, se etiqueto para el ejercicio 2013 por parte de la LXII Legislatura, \$4, 000,000.00 de pesos para obras de adecuación, remodelación y puesta en funcionamiento de la infraestructura acuática ya referida.

A la fecha se desconoce porque NO SE APLICO DICHO RECURSO, si este fue orientado a otro rubro, y con qué fundamento legal, dado que a la CONADE se le envió el recurso presupuestal DEBIDAMENTE ETIQUETADO para la alberca del Centro Social y Popular Miguel Hidalgo y Costilla; y en su caso, si dicho recurso fue rechazado y devuelto a la federación conforme a la normatividad vigente y con la debida argumentación legal y financiera que lo justifique.

En virtud de lo anterior, enumero los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Centro Social Miguel Hidalgo y Costilla, representa una gran preocupación para las y los habitantes de las colonias de San Juan de Aragón, a quienes tengo el honor de representar ante ésta soberanía, por todas las actividades anteriormente citadas que en él se ofertan, así como por el impacto y alcance social que se tiene cuando este funciona adecuadamente.

SEGUNDO.-Que el deterioro en el ingreso de las familias es una constante hoy día, siendo una limitante que impide el acceso al sano esparcimiento y hace necesarios espacios dignos, de calidad y gratuitos.



VII LEGISLATURA **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA**

Dip. Paulo César Martínez López

TERCERO.-Que el derecho a la recreación es un derecho de las niñas, niños y adolescentes, reconocido incluso en ordenamientos legales de alcance internacional, como la Convención sobre los Derechos del Niño.

CUARTO.-Que en esta Ciudad de México se han impulsado diversas iniciativas en favor de niñas, niños y adolescentes, y que es necesario acompañarlas con acciones de gobierno y políticas públicas acordes a dichos lineamientos.

QUINTO.-Que la transparencia y la rendición de cuentas deben ser verdaderos ejes de gobierno que se reflejen en todos los ámbitos de la vida pública.

SEXTO.-Que se deben encontrar las acciones conducentes que permitan, sin perjuicio de la observancia a la ley y sus normas, se salvaguarden los derechos de la ciudadanía, sobre todo cuando estos pertenecen a un núcleo poblacional en situación de vulnerabilidad, como es el caso de la población infantil, y

SEPTIMO.-Que los presupuestos federales contienen un amplio soporte legal y normativo que busca que éstos se apliquen en tiempo y forma, que los recursos económicos lleguen a quien realmente los necesita, y que su desviación u opacidad en su manejo y ejercicio es y debe ser severamente sancionado.

Por lo anterior expuesto se somete a la consideración de ésta Soberanía, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA QUE:

PRIMERO: Informen de manera pormenorizada, el estado que guarda la alberca y chapoteadero que se ubican al interior del centro social miguel hidalgo y costilla.

SEGUNDO: Transparente el uso de los \$4, 000.000.00 del presupuesto federal etiquetado dentro del presupuesto correspondiente al año fiscal 2013, el cual se orientó a la realización de trabajos de remodelación y puesta en funcionamiento de dichos espacios públicos.



VII LEGISLATURA **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA**

Dip. Paulo César Martínez López

Dado en el Recinto Legislativo a los diez días del mes de noviembre de dos mil quince.

SUSCRIBEN

DIPUTADO (A)	FIRMA
Dip. César Arnulfo Cravioto Romero	
Dip. Paulo César Martínez López	
Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera	
Dip. Beatriz Rojas Martínez	
Dip. María Eugenia Lozano Torres	
Dip. Aleida Alavez Ruíz	
Dip. Luciano Tlacomulco Oliva	
Dip. Juan Jesús Briones Monzón	
Dip. Néstor Núñez López	
Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora	
Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez	



VII LEGISLATURA **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA**

Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Ana María Rodríguez Ruiz	
Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández	
Dip. Raymundo Martínez Vite	
Dip. Flor Ivone Morales Miranda	
Dip. David R. Cervantes Peredo	
Dip. Ana Juana Ángeles Valencia	
Dip. Olivia Gómez Garibay	
Dip. Juana María Juárez López	
Dip. Darío Carrasco Aguilar	



VII LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA
Dip. Paulo César Martínez López

**DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE.**

El que suscribe **DIP. PAULO CESAR MARTINEZ LÓPEZ**, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica, y 4 fracción XIII, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de ésta soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente **Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a la Delegación Gustavo A. Madero, cada una en su ámbito de acción legal, un informe de los tres últimos años del índice delictivo ocurrido en la Delegación Gustavo A. Madero, así mismo un informe detallado del presupuesto ejercido en materia de seguridad en la Delegación Gustavo A. Madero en el último periodo, indicando en su caso cualquier subejercicio. Por último se hace un exhorto respetuoso y urgente a emprender las acciones necesarias para garantizar la seguridad pública en la Delegación Gustavo A. Madero.**

ANTECEDENTES

1.- La semana anterior, el Titular de Seguridad Pública Hiram Almeida visitó la Delegación Gustavo A. Madero, en tal visita mencionó:

“que el operativo de seguridad limítrofe se ampliará a Gustavo A. Madero (GAM), donde se incrementó el robo a casa-habitación, a fin de blindar a la Ciudad de “bandas que se tornan violentas”. Informó que dicho operativo inició en Azcapotzalco con 60 elementos, divididos en tres turnos.

También manifestó que el mismo operativo se ampliará a la frontera de GAM, porque en “la zona conurbada, perimetral, tenemos algunos grupos delictivos que no queremos incidan en el ámbito y accionar de la Ciudad, por lo que se buscará atacar delitos como robo a transeúnte, a casa habitación y de vehículos que, por lo regular, están asociados a otros ilícitos”.

Con base en los índices delictivos se considera valorar si será suficiente destinar sólo 20 elementos en un retén, de manera permanente. O en su defecto valorar si



VII LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

Dip. Paulo César Martínez López

la acción que se requiere es mayor, por lo que debería garantizarse presencia constante al interior de las colonias.

Así mismo, el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, dio a conocer que en la delegación Gustavo A. Madero se ha registrado una disminución de 15.2% en la comisión de delitos de alto impacto, en relación al año pasado, lo que representa casi mil 700 delitos menos.

Sin embargo la circunstancia de ser limítrofe con el Estado de México, genera una situación especial que se ha visto reflejada en los últimos seis años mediante un deterioro permanente del índice de confiabilidad ciudadano y sólo basta hacer un recuento semanal de notas periodísticas relativas a la seguridad pública y encontramos de manera indiscutible uno o varios delitos enmarcados en la Delegación Gustavo A. Madero a saber: robo a transeúnte, robo a casa habitación, robo a negocio, robo en transporte público, robo de auto, robo a transportistas, secuestro y particularmente el delito de homicidio con violencia.

PROBLEMATICA

1.- Con cifras dadas a conocer por la propia Secretaria de Seguridad Pública:

“Al menos siete de cada 10 secuestradores es originario de la Delegación Gustavo A. Madero, cifras del Programa de Prevención del Secuestro de esa demarcación.”

La Colonias San Felipe de Jesús y toda la zona de Cuauhtepac concentran una gama de delitos, que como mencionamos en los antecedentes, sólo basta hojear los periódicos de cada semana y encontrar problemáticas que denotan el grave deterioro de la seguridad que se sufre en Gustavo A. Madero.

2.- No obstante lo anterior, el incremento en la violencia, en sus diversas manifestaciones, y los efectos que tiene sobre el bienestar de la población, presentan en el momento actual, en particular en esta delegación, características sumamente preocupantes, la población en general así lo percibe y las estadísticas lo respaldan.

Enfrentar, controlar y reducir la ocurrencia de hechos violentos es una obligación tanto del sector público como de la sociedad civil.

Para ello es necesario que todos los actores políticos y sociales participen en la búsqueda de soluciones.



VII LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

Dip. Paulo César Martínez López

Por lo que se debe contar con los elementos de medición para clasificar el grado de afectación de una entidad, tanto con la incidencia u ocurrencia de los delitos, la valoración del impacto de cada uno de estos, pero también el peso específico en la percepción de inseguridad que se genera.

3.- Dicho lo anterior, es claro que cualquier acción que se emprenda para prevenir la delincuencia y combatir el delito en Gustavo A. Madero, no tendrá éxito si no se cuenta con la participación de la ciudadanía.

El único propósito es construir entornos seguros y devolver a la ciudadanía la confianza en sus instituciones públicas, para hacer un frente común y atacar los factores que originan la criminalidad.

A partir de estas premisas, es de vital importancia emprender renovadas acciones y estrategias, lograr acuerdos con organizaciones sociales y civiles especializadas tanto en la prevención del delito, como en la vinculación y participación ciudadana, que permita en conjunto la definición y seguimiento de indicadores de impacto y desempeño en materia de seguridad pública, bajo un sistema de absoluta transparencia.

Este esfuerzo de cambio tiene como objetivo central servir a la población, por eso la intención es promover con todas las instituciones responsables de la seguridad pública, transformaciones profundas para incrementar sustancialmente su eficacia con el apoyo de los avances tecnológicos, buscar el apoyo de prestigiados especialistas en temas de seguridad, participación ciudadana y derechos humanos, así como intelectuales y académicos.

En tal virtud, las políticas públicas que se establezcan en Gustavo A. Madero deberán ser enfocados hacia la corresponsabilidad que debe darse tanto en la organización social como en la autoridad que la dirige, pues es evidente que este aspecto está descuidado y deteriorado, y es preocupante porque se han perdido los espacios públicos, debido a que la delincuencia y el crimen organizado encontraron en ellos los lugares ideales para perpetrar sus ilícitos.

Por ello, es urgente responder a la demanda de la ciudadanía en Gustavo A. Madero, para contar con nuevas alternativas de seguridad pública y recuperar los espacios públicos perdidos, así como la imperante necesidad de fomentar una auténtica cultura de la legalidad.



VII LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA
Dip. Paulo César Martínez López

En virtud de lo anterior, enumero los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad de las y los Diputados, representar los intereses legítimos de la ciudadanía así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción IV y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el artículo 3 de la Ley Orgánica de Seguridad pública del Distrito Federal, establece las obligaciones de los elementos de la policía para garantizar la protección y la integridad de las y los ciudadanos, así como sus bienes, el orden y la paz pública.

TERCERO.- Igualmente en la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública se establece que corresponde a dicha Secretaría, realizar la evaluación de actos delictivos en conjunto con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con el propósito de realizar el diseño de las políticas en materia de prevención al delito.

CUARTO.- Que es prioritario el construir entornos seguros y devolver a la ciudadanía la confianza en sus instituciones públicas, para hacer un frente común y atacar no sólo los síntomas, sino todos los factores y variables que originan la criminalidad.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a la Delegación Gustavo A. Madero, cada una en su ámbito de acción legal, un informe de los tres últimos años del índice delictivo ocurrido en la Delegación Gustavo A. Madero, así mismo un informe detallado del presupuesto ejercido en materia de seguridad en la Delegación Gustavo A. Madero en el último periodo, indicando en su caso cualquier subejercicio. Por último se hace un exhorto respetuoso y urgente a emprender las



VII LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

Dip. Paulo César Martínez López

acciones necesarias para garantizar la seguridad pública en la Delegación Gustavo A. Madero.

Dado en el Recinto Legislativo a los diez días del mes de noviembre de dos mil quince.

SUSCRIBEN

DIPUTADO (A)	FIRMA
Dip. César Arnulfo Cravioto Romero	
Dip. Paulo César Martínez López	
Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera	
Dip. Beatriz Rojas Martínez	
Dip. María Eugenia Lozano Torres	
Dip. Aleida Alavez Ruíz	
Dip. Luciano Tlacomulco Oliva	
Dip. Juan Jesús Briones Monzón	
Dip. Néstor Núñez López	
Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora	
Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez	
Dip. Ana María Rodríguez Ruiz	
Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández	
Dip. Raymundo Martínez Vite	
Dip. Flor Ivone Morales Miranda	
Dip. David R. Cervantes Peredo	



VII LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA
Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia	
Dip. Olivia Gómez Garibay	
Dip. Juana María Juárez López	
Dip. Darío Carrasco Aguilar	



DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES

México, D.F., a 12 de noviembre de 2015

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe Luis Gerardo Quijano Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracciones II y VII, 17 fracción VI, 18 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la presente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER ANTE ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO A LA LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ACLARE LAS ACCIONES DE INCITACIÓN A LA REBELIÓN DE LOS VECINOS DE MAGDALENA CONTRERAS POR PARTE DE LA C. LETICIA QUEZADA CONTRERAS, SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS METROPOLITANOS, EN CONTRA DEL GOBIERNO DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS;** al tenor de los siguientes:



DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES

ANTECEDENTES

El pasado 9 de noviembre, se publicó una nota en Milenio, ***En un audio, la perredista llama a frenar proyectos locales. Exdelegada azuza boicot en Magdalena Contreras, la funcionaria capitalina invita a vecinos y empleados a realizar acciones para desestabilizar la administración del priista Fernando Mercad***; nota en la que se informó entre otras cosas lo siguiente:

En un audio en poder de Milenio, la actual funcionaria alentó a vecinos de esa demarcación para exigir 250 mil pesos para las fiestas decembrinas y utilizarlos para mariachis o “lo que quieran”, para con ello dejar sin dinero al actual gobierno delegacional que entro en octubre.

La actual Subsecretaría de Coordinación Metropolitana de la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal, **incitó a vecinos de esa demarcación y les dio indicaciones para presionar al nuevo gobierno priista y obtener recursos que no tienen que comprobar, como lo hacía su administración.**

Llamo a incidir en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo que se realizó este domingo, para que ninguno de los proyectos delegacionales fuera aprobado, y con ello recuperar la demarcación.

En el audio se escucha a la perredista acordar que las líderes vecinales deben crear coordinadores locales con el fin de pedir recursos a la nueva administración, lo que generará una “desestabilización”, por que los gobiernos delegacionales recibirán sus partidas presupuestales hasta 2016.



DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES

Quezada también indicó **que con apoyo de abogados, las personas de su grupo que aún laboran en la Demarcación deben exigir sus nombramientos para servir desde adentro a los intereses de la anterior administración delegacional. Incluso señala que todos aquellos que no saben en donde están (es decir a que hora están adscritos)**

La exigencia se hará a través de oficios, indica Quezada, los cuales serán entregados por los trabajadores con apoyo de un equipo de abogados que encabezará Nadia Toledo y un sujeto identificado como Misael.

Para más presión los oficios serán con copia a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), menciona la ahora Subsecretaría de la Comisión de Gobierno.

Para mejor proveer se puede consultar el video en <http://m.youtube.com/watch?v=hetxYyE21E4>.

En mérito de lo anterior es de atenderse los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto con los artículos 10 fracción XX y 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa está



DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES

debidamente facultada para solicitar a los servidores públicos de la Administración Pública Local, la información y documentación que considere necesarias así como también los puede citar a comparecer ante este órgano legislativo

SEGUNDO.- Que los Diputados que integramos la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tenemos la obligación y convicción de representar los intereses de los ciudadanos, en el caso que nos ocupa, resulta importante impedir la intervención de servidores públicos en la decisión de los ciudadanos relativa al tema de presupuesto participativo.

TERCERO.- Que es evidente que la C. Leticia Quezada está realizando actos para incitar a los vecinos de la Delegación Magdalena Contreras a generar un enfrentamiento entre éstos y la autoridad Delegacional, al instruirles que soliciten recursos con el pretexto de las fiestas decembrinas, para mariachis **o lo que sea, a todos se los tienen que dar al fin que estos gastos no se tienen que comprobar;** lo anterior efectivamente lo hace para desestabilizar al órgano político referido.

En el audio, Leticia Quezada señala que para cada evento decembrino ella destinó 250 mil pesos a cada festividad, lo cual es evidentemente imposible estaríamos hablando que por ejemplo para el 12 de diciembre son más de 10 solicitudes de eventos las que se reciben, lo que se traduciría en la cantidad de 2 millones 500 mil pesos, esto sin contar las demás festividades navideñas, esto es materialmente imposible por qué no hay un presupuesto tan alto destinado a estas actividades.



DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES

CUARTO.- Una de las razones de peso por las que me encuentro solicitando la Comparecencia de la Lic. Patricia Mercado, no sólo es basada en el audio o la nota, sino que en días pasados se han recibido documentos de diverso personal en relación con la nómina ocho. De igual forma el día 9 de noviembre se recibieron 96 solicitudes de diversos servicios públicos, las cuales están firmados por Onasis Zarate, Presidente del PRD en Magdalena Contreras.

Documentales con las que se demuestra fehacientemente el dolo y mala intención del actuar de la C. Leticia Quezada Contreras, Subsecretaria de Asuntos Metropolitanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal como un asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER EL PRÓXIMO 19 DE NOVIEMBRE ANTE ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO A LA LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ACLARE LAS ACCIONES DE INCITACIÓN A LA REBELIÓN DE LOS VECINOS DE MAGDALENA CONTRERAS POR PARTE DE LA C. LETICIA QUEZADA CONTRERAS, SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS METROPOLITANOS, EN CONTRA DEL GOBIERNO DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS, CON LA FINALIDAD DE QUE EMITA SU OPINIÓN AL RESPECTO Y NOS INFORME LAS ACCIONES QUE TOMARÁ EN EL PRESENTE ASUNTO.

AT E N T A M E N T E



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL EN COORDINACIÓN CON LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES, IMPULSAR ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, ASÍ COMO AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR SU LABOR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY.

DIP. ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

Diputado Presidente, los que suscriben Miguel Ángel Abadía Pardo y Paulo Cesar Martínez López, del Partido Acción Nacional y Morena respectivamente, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos someter a consideración del Pleno, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL EN COORDINACIÓN CON LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES, IMPULSAR ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, ASÍ COMO AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR SU LABOR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY**, al tenor de los siguientes:



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

ANTECEDENTES^α

En México, a pesar del avance de los nuevos modelos para la comercialización de bienes y servicios, a través de complejos comerciales, tiendas de autoservicio y departamentales. Los mercados públicos son y no dejarán de ser pieza importante para el abasto, distribución y consumo del 46% de la población del Distrito Federal (cifras del INEGI), además de ser pieza fundamental para las economías locales y la generación de empleos, dando a la comunidad un verdadero sentido de pertenencia e identidad con su localidad.

En la actualidad, los mercados públicos han perdido gran valor en nuestra sociedad, no solo por los grandes consorcios comerciales, si no por la falta de apoyos institucionales que conllevan al deterioro de la infraestructura, la falta de reconocimiento público sobre el valor patrimonial, cultural y arquitectónico, la poca difusión en medios de comunicación, la inseguridad y el ambulante, por mencionar algunos.

De acuerdo con la Política de Protección y Fomento para los Mercados Públicos de la Ciudad de México (2013-2018), suscrita por la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, cinco de cada diez hogares, adquieren sus alimentos y productos de primera necesidad en canales tradicionales propios de su comunidad, 70 mil directos y 210 mil indirectos de acuerdo a estimaciones de la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución.

En este sentido, según datos de la Secretaría de Desarrollo Económico, el Distrito Federal cuenta con un total de 329 Mercados Públicos, siendo la Delegación Gustavo A. Madero la que concentra el mayor número de ellos con

^α Referencias:

Gaceta oficial del Distrito Federal, décima octava época, 16 de abril de 2015, No. 71

Gaceta oficial del Distrito Federal, décima octava época, 18 de febrero de 2015, No. 33

Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México. *Política de Protección y Fomento para los Mercados Públicos de la Ciudad de México (2013-2018)*.

Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México. *Construcción del Programa de Protección y Fomento de los Mercados Públicos. 2013*



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

un total de 51, mientras que las Delegaciones Cuajimalpa y Magdalena Contreras, poseen el menor número de mercados, contando con 5 respectivamente.

En el Distrito Federal, la distribución de los mercados por delegación es la siguiente:

- Gustavo A. Madero con 51
- Venustiano Carranza con 42
- Cuauhtémoc con 39
- Coyoacán con 22
- Iztapalapa con 20
- Tlalpan con 20
- Azcapotzalco con 19
- Miguel Hidalgo con 19
- Tláhuac con 19
- Álvaro Obregón con 16
- Benito Juárez con 16
- Iztacalco con 16
- Milpa Alta con 9
- Cuajimalpa con 5
- Magdalena Contreras con 5
- Xochimilco con 11

Sin duda los mercados públicos representan en buena medida, un gran porcentaje económico para las delegaciones y el Distrito Federal, no solo por el abasto, si no por las más de 280 mil fuentes de empleo que se generan en aproximadamente 72 mil locales, que forman parte de los 329 mercados en el Distrito Federal.

Es por ello que en aras de atender al Eje 3 del multicitado plan para el desarrollo y fomento de los mercados y haciendo referencia al Desarrollo Económico Sustentable, donde menciona en una de sus líneas de acción, *“Activar los mercados públicos mediante el impulso de las economías e*



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

identidades locales y darles valor de centros de barrio”, se plantean cuatro objetivos que cito de manera textual:

- *Impulsar al mercado público como un motor económico de los centros de barrio y como pieza clave en la cadena de distribución y abastecimiento.*
- *Promover su mejoramiento para hacer frente a las transformaciones y las nuevas necesidades de consumo.*
- *Reanimar el entorno urbano en el que se sitúan.*
- *Convertir a los mercados públicos en un elemento de potencialización de la economía popular de la Ciudad de México.*

Cabe señalar que el Fondo de Mercados Públicos asciende a 70 millones de pesos, publicado en el boletín 03/2015, del 5 de febrero de 2015, por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México. Asimismo, se debe destacar que dicha dependencia, encargada de la operación del PPyFMP aporta el 40% del valor total de los proyectos, mientras que las delegaciones aportan hasta un 60% con o sin apoyo de los locatarios.

De acuerdo al boletín 05-2015, del 16 de febrero de 2015, menciona el éxito del programa, en el que 13 proyectos, correspondientes a los mercados: Melchor Múzquiz, Santa María Nativitas, San Mateo Tlaltenango, Rosa Torres, Cuajimalpa, Isabel la Católica, Michoacán, Río Blanco, Escandón, Hueso Periférico, Plaza Mexicana del Sur, Selene y Xochimilco Anexo, se encuentran en remodelación.

En este tenor a finales del mes de abril del presente año, concluyó la primera etapa del Programa para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México 2015, de los cuales podemos observar que sin duda el Programa, es un paso importante para el desarrollo económico y el comercio de los mercados, sin embargo, a la fecha, los mercados atendidos mediante este programa en el lapso de 2014 a 2015, representan por mucho, menos de la décima parte del total de mercados en el Distrito Federal, por cual se deben tomar acciones para generar un incremento sustancial en este sentido.



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Por otra parte, para aquellos mercados que aún no han sido beneficiados por el Programa, deberán ser atendidos por sus Delegaciones, mismas que como órganos autónomos facultados por el artículo 115 de nuestra Carta Magna y 112 del Estatuto de Gobierno, son responsables administrativas de los mercados, por tratarse de espacios adscritos no solo a su demarcación territorial, sino a su administración. Motivo por el cual, la obligación de proporcionar a los locatarios mecanismos de mantenimiento y adecuaciones necesarias para los usuarios compete a los órganos administrativos, en colaboración directa con los titulares de los locales, sin dejar a estos últimos el total de la responsabilidad.

Es por ello y atendiendo a las atribuciones de mi competencia de atender peticiones y quejas ciudadanas, hago de su conocimiento a este H. Órgano Parlamentario que diversos locatarios pertenecientes a los diferentes mercados del Distrito Federal han manifestado su inconformidad con el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, por diversas arbitrariedades en torno a modificaciones de sus locales, ya sea por medidas de protección civil o por adecuaciones a sus mismos locales, lo que ha derivado en la suspensión y clausura de los mismos, sin fundamentación y motivación que acompañe dichos actos de autoridad. Asimismo, estos aspectos no están considerados en el marco del PPyFMP, ya que la verificación administrativa debe fungir como un medio de protección de los ciudadanos, cuya actividad apoye a la economía y sobre todo a la generación de empleos.

Es por ello que la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, en su artículo sexto, establece que el procedimiento de verificación comprende las etapas siguientes:

- I. Orden de visita de verificación;*
- II. Práctica de visita de verificación;*
- III. Determinación y ejecución de medidas de seguridad;*
- IV. Calificación de las actas de visita de verificación;*
- V. Ejecución de la resolución dictada en la calificación de las actas de visita de verificación.*



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Este mismo ordenamiento faculta a las Delegaciones a ordenar a los verificadores del Instituto, a realizar visitas de verificación administrativa de los mercados y abasto, como lo señala en su artículo 7, apartado B, inciso d).

Además de tener la atribución en el mismo precepto legal de:

- I. Calificar las actas de visitas de verificación, practicadas y de conformidad con la fracción anterior; y*
- II. Ordenar, a los verificadores del Instituto, la ejecución de las medidas de seguridad y las sanciones impuestas en la calificación de las actas de visitas de verificación.*

Es por lo anterior que las Delegaciones y el Gobierno del Distrito Federal, además de sus atribuciones conferidas para impulsar económicamente el desarrollo de los Mercados Públicos, están facultados para generar certidumbre en torno a las medidas de verificación, procurando el apego a la legalidad, velando por los derechos y la protección de los intereses de los vendedores y consumidores, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es de gran importancia para nuestra sociedad, el abasto, el emprendimiento y la generación de empleos como coadyuvantes de las economías locales, por lo que se deben garantizar los derechos, el mantenimiento y la implementación de obras de infraestructura, capacitaciones y mecanismos legales que protejan los mercados públicos.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de administración pública, corresponde a este Órgano Legislativo el “*dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los*



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles”.

TERCERO.- Que el artículo 5, fracción II, de la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno tiene como una de sus atribuciones la de *suscribir convenios de coordinación de acciones que sean necesarias en materia de fomento y desarrollo económico, con las Dependencias del Poder Ejecutivo Federal, con los Gobiernos Estatales o Municipales con una perspectiva metropolitana*

CUARTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Económico, en su artículo 7, fracción II, de la Ley anteriormente señalada, tiene como una de sus atribuciones, la de *coordinar la elaboración de los programas a que se refiere la presente Ley, y definir, proponer, coordinar, impulsar y en su caso disponer los instrumentos y estímulos para el desarrollo económico.*

QUINTO.- Que en consideración al artículo 8, fracción II de la misma Ley, atribuye a las Delegaciones la facultad de *ejecutar las acciones de mejora regulatoria para el fomento y promoción del desarrollo económico.* Asimismo, la fracción III del mismo precepto legal, establece que de igual forma, estos Órganos Políticos, tendrán como atribución la de *Impulsar los proyectos de desarrollo económico que propicien la creación y conservación del empleo.*

SEXTO.- Que en atención a los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal, en su numeral SÉPTIMO, fracción I, señala como atribución de las Delegaciones, a través de la Dirección General Jurídica y de Gobierno o área administrativa que corresponda, la de administrar los mercados públicos. Asimismo, en su numeral DÉCIMO PRIMERO, fracción III, señala como función de los auxiliares de los mercados públicos, mismos que autoriza la *Dirección General Jurídica y de Gobierno, la de reportar a la misma, las necesidades de obras de*



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

rehabilitación y mantenimiento que requiera el Mercado Público para el mejor funcionamiento, tomando en consideración las opiniones que realicen las asociaciones del Mercado Público.

SÉPTIMO.- Que de acuerdo con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

OCTAVO.- Que es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL IMPULSAR ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS.

SEGUNDO.- AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES TOME ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LA REALIZACIÓN DE LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS SE REALICEN CON ESTRICTO APEGO A LA LEY.



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

TERCERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A IMPLEMENTAR MECANISMOS DE APOYO PARA LA MODERNIZACIÓN MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LOS MERCADOS DE SU CORRESPONDIENTE DELEGACIÓN, E INSTRUIR A LOS VERIFICADORES DESIGNADOS A SU DEMARCACIÓN, A REALIZAR LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA CON EL DEBIDO RESPETO A LOS LOCATARIOS Y EN COMPLETO APEGO A LA NORMATIVIDAD.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 12 días del mes de noviembre de dos mil quince.

ATENTAMENTE

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO DIP. PAULO CESAR MARTINEZ LOPEZ

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRIMER PERIODO ORDINARIO, PRIMER AÑO LEGISLATIVO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

La suscrita, **Diputada Lourdes Valdez Cuevas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122, Apartado C., Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 37, 41 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI; 13 fracción II, 17 fracciones IV y VII; 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 92, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES LA IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA REFORZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA DELEGACIÓN TLALPAN ANTE LOS HECHOS DE VIOLENCIA VERIFICADOS EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL

Lo anterior, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

Compañeros legisladores,

¿Qué está pasando con el combate al crimen en la Ciudad de México? ¿Qué cuentas se rinden a la ciudadanía cuando en el espacio público se amenaza, se roba, se mata y se extorsiona? La brutal ola de violencia vista en la ciudad ya excede la capacidad de sorpresa de nuestros ciudadanos, quienes reclaman acciones inmediatas y definitivas ante la inverosímil incapacidad para lidiar con este flagelo.

Como muchos de ustedes ya estarán enterados, el pasado fin de semana, se verificaron un par de hechos al sur de la ciudad que derrumban las aseveraciones de nuestras autoridades en el sentido de que el crimen organizado no existe en el Distrito Federal y que la comisión de delitos va a la baja.

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

En Insurgentes Sur, en el tramo de la delegación Tlalpan, tuvimos conocimiento de la aparición de una manta con un mensaje dirigido al Jefe de Gobierno y en la que se señalan a personajes y hechos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Federal.

En la colonia Narciso Mendoza, también en Tlalpan, ocurrió el homicidio doloso de un policía. Al responder a un reporte ciudadano por robo a casa habitación y detectar la presencia sospechosa de tres sujetos, el policía Cristóbal Avelino Fredy, adscrito a la Unidad de Protección Ciudadana Coapa de la Secretaría de Seguridad Pública, fue baleado en la cabeza al defenderse de la agresión de los delincuentes. Murió a los pocos minutos.

Durante este año, en la delegación Tlalpan se han registrado otros hechos delictivos, como el cinco de febrero, cuando ocurrió el secuestro de un niño de 2 años en el pueblo de San Miguel Topilejo, y quien posteriormente fue hallado abandonado en un microbús, en el municipio de Chalco.

El nueve de abril, después de un partido de fútbol en la Col. Isidro Fabela, una riña terminó con el homicidio doloso por disparo de arma de fuego de un joven de 21 años.

El once de junio, se cometió el homicidio de un Policía Federal en la Col. Fuentes del Pedregal. Se detuvo al responsable al poco tiempo.

El diecisiete de junio, cuatro sujetos fueron detenidos por el delito de trata de personas en su modalidad de explotación por prostitución, en un inmueble del pueblo de San Pedro Mártir.

En este contexto, los delitos de alto impacto que más afectan a la delegación Tlalpan son: lesiones, violación y robo a casa habitación. En el periodo enero a junio 2015, se abrieron 4,665 averiguaciones previas en Tlalpan, de las cuales 17.2 % respondieron a delitos de alto impacto.

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en de enero a julio del 2015, en el Distrito Federal se cometieron 13,903 robos con violencia; 3,589 lesiones dolosas, de las cuales 713 fueron con arma de fuego, además de 492 homicidios dolosos.

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

Ante estos hechos, para 2015 la SSP reporta, entre otros datos, que ha reducido la incidencia delictiva en el Distrito Federal en 8.5%; que ha reducido el tiempo de respuesta ante delitos de alto impacto en 2.37 minutos y que los cuadrantes de protección ciudadana han recibido más de 50 mil llamadas.

Por su parte, para este año la Procuraduría da a conocer que en el periodo enero-junio, en el Distrito Federal se cometieron 418 homicidios dolosos; 310 violaciones, 22 secuestros; 6,444 robos de vehículo automotor; 4,114 robos a transeúnte en vía pública y 600 lesiones dolosas por disparo de arma de fuego.

A pesar del intencional optimismo en la cifras, los resultados no se han visto reflejados en una mayor percepción sobre la seguridad en la capital. Y se han erogado miles de millones de pesos de recursos de los contribuyentes para simular con la justicia y negociar con la seguridad.

Durante el primer semestre del año, la Procuraduría erogó la cantidad de 1,384 millones de pesos para iniciar averiguaciones previas; 288 millones 200 mil pesos en materia de cumplimiento de órdenes ministeriales y mandatos judiciales; 8 millones 500 mil pesos en el ámbito de orientación, información y asesoría a la ciudadanía.

En el mismo periodo, la Secretaría de Seguridad Pública ejerció el gasto público por las siguientes cantidades y rubros: 7 millones 723 mil pesos para acciones en materia de prevención del delito; 177 millones 496 mil pesos para apoyo y control de armamento y 14 millones 454 mil pesos en acciones de coordinación y enlace para la seguridad pública.

En Acción Nacional, hemos sabido reconocer los esfuerzos institucionales para acabar con este problema, pero es también nuestra obligación señalar los yerros, sin dejar de colocar propuestas sobre la mesa. Debemos seguir trabajando de manera respetuosa, estrecha y coordinada con las autoridades administrativas y las jurisdiccionales, hacer un frente para establecer nuevos canales y mecanismos de comunicación directa entre ciudadanía y sus autoridades, y reforzar los ya existentes en los puntos en los que han probado su efectividad.

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

Es en razón de las consideraciones vertidas, compañeros legisladores, que el objeto del presente punto de acuerdo es:

1. En primer lugar, solicitar respetuosamente a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal la pronta, expedita y debida procuración e impartición de justicia en la investigación de los hechos ocurridos el 7 de noviembre en la Delegación Tlalpan, en los que un policía perdió la vida;
2. En segundo lugar, exhortar a la Secretaría Pública del Distrito Federal el reforzamiento de las acciones de vigilancia en la Delegación Tlalpan; la implementación de operativos relámpago con estricto apego al principio de legalidad y tutela de los derechos humanos; y el establecimiento de métodos de análisis e intercambio de información que facilite identificar personas, grupos, organizaciones y modos de operación, siempre en irrestricto apego a los derechos humanos y a las garantías constitucionales;
3. Finalmente, solicitar a la Delegación Tlalpan la instalación de mesas vecinales de seguridad pública en los pueblos y colonias de la demarcación, con la participación de las autoridades delegacionales y las competentes en materia de seguridad pública y de procuración de justicia.

Por lo anteriormente expuesto, solicito al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, se apruebe de conformidad con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.-SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL LA PRONTA, EXPEDITA Y DEBIDA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 7 DE NOVIEMBRE EN LA COLONIA NARCISO MENDOZA, DELEGACIÓN TLALPAN.

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EL REFORZAMIENTO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; LA IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVOS RELÁMPAGO CON ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y TUTELA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ESTABLECIMIENTO DE MÉTODOS DE ANÁLISIS E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN QUE FACILITE IDENTIFICAR PERSONAS, GRUPOS, ORGANIZACIONES Y MODOS DE OPERACIÓN.

TERCERO.- SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN TLALPAN LA INSTALACIÓN DE MESAS VECINALES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS PUEBLOS Y COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES DELEGACIONALES Y LAS COMPETENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

**DIP. MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ
FISHER**

DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO

DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los doce días de noviembre del año dos mil quince.



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

**DIP. JESÚS ARMANDO LOPEZ VELARDE CAMPA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Luciano Tlacomulco Oliva, integrante del Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REQUIERA, RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN EN EL HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE AMPLÍE LA SALA DE ESPERA Y URGENCIAS, ESPECÍFICAMENTE,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El Hospital Pediátrico Azcapotzalco, fue fundado en 1958 por el Presidente Adolfo Ruiz Cortines, es decir, existe hace más de 45 años y se colocó desde ese momento en el primer centro en ofrecer atención hospitalaria para la población infantil, siendo modelo para la posterior construcción de otros 10 hospitales similares.

SEGUNDO: Originalmente sus servicios se enfocaban a la rehidratación parenteral para evitar la deshidratación por enfermedades. Actualmente, ofrece servicios de excelencia en las áreas de Alergología, Endocrinología, Psiquiatría Infantil y Cirugía Pediátrica, así como Ortopedia, Oftalmología, Odontología y Pediatría Médica y Programas de Atención Primaria a la Salud.

TERCERO: Desde 1997, el Hospital también cuenta con un Centro de Atención Médica para Discapacitados.

CUARTO: En 2001 se llevaron a cabo obras de remodelación en dicho inmueble y para 2004 se consideró la viabilidad de refuncionalizar el nosocomio, en aras de brindar un mejor servicio a la comunidad.



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

QUINTO: En septiembre de 2007 contó con una remodelación y ampliación, mediante la cual se separaron las áreas de expulsión y cirugía y se delimitaron las zonas de esterilización, se amplió el área de consulta externa, sin embargo aun cuando se dio mayor amplitud al perímetro de hospitalización no se incrementó la capacidad del mismo

SEXTO: El Hospital Pediátrico Infantil a que hemos hecho referencia en los presentes antecedentes se encuentra en Avenida Azcapotzalco, No. 731, en la Colonia Azcapotzalco, ubicada en la Delegación del mismo nombre.

SÉPTIMO: En el informe titulado La Infancia Cuenta en el Distrito Federal, la Red por los Derechos de la Infancia en México publicó que la Delegación Azcapotzalco reportaba la tasa más alta de mortalidad preescolar en 2007, 1.0 por cada cien mil, aclarando que La tasa de mortalidad infantil es un indicador reconocido de la calidad de vida. “La mortalidad infantil se considera uno de los indicadores clave del nivel de salud de una población, es una medida ampliamente usada de la efectividad del sistema de atención de salud de un país. Abarca el efecto de las condiciones económicas, sociales y culturales, así como la eficiencia de los servicios curativos y preventivos. Es un verdadero indicador del grado de desarrollo de una comunidad en su totalidad y es espejo de su civilización.

OCTAVO: En el informe mencionado en el antecedente anterior, se reportaba que para 2010 la Delegación Azcapotzalco contaba con una población de 0 a 17 años de 100,296 niños, niñas y adolescentes de un total de 414,711, y actualmente dicho sector se encuentra arriba de los 200,000; cerca de 1500 niñas y niños cuentan con alguna discapacidad en la demarcación.

NOVENO: En 2009 la Delegación Azcapotzalco registró una tasa de mortalidad infantil en niñas y niños de 0 a 4 años a causa de enfermedades respiratorias del 26.9%.

DÉCIMO: En el Portal de la Secretaría de Salud del Distrito Federal se encuentra publicada la Agenda Estadística 2013 como el dato más actualizado respecto de la población beneficiaria de los servicios de salud que se brinda de manera gubernamental y por territorio delegacional, en dicho informe se menciona que para 2013 se atendía una población de 130, 809 beneficiarios que no contaba con seguridad social y que, por ende, hacía uso de los servicios de salud pública.

DÉCIMOPRIMERO: Derivado de lo anterior, resulta evidente que paulatinamente se ha ido incrementando el porcentaje de la población demandante de los servicios de salud pública, así como de las especialidades que cotidianamente se requieren para determinado territorio delegacional, en este caso el de la Delegación Azcapotzalco.



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

Por lo anteriormente expuesto y motivado, el Grupo Parlamentario de Morena, pone a consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el artículo 42, fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para normar en materia de salud en el Distrito Federal.

SEGUNDO: Que el artículo 62, fracción XXVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su importancia y repercusión en la sociedad capitalina considera entre las Comisiones Ordinarias de esta autoridad la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REQUIERA, RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN EN EL HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE AMPLÍE LA SALA DE ESPERA Y URGENCIAS, ESPECÍFICAMENTE.

Presentado en el Recinto Legislativo el 12 del mes de Noviembre de 2015.

ATENTAMENTE

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA



México, Distrito Federal, a 11 de noviembre de 2015

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO PARA QUE INCORPORE ELEMENTOS DE CARÁCTER SOCIAL E HISTÓRICO, COMO PARTE DE SUS VALORACIONES DE CARA LA SENTENCIA QUE HABRÁ DE EMITIR EN EL CASO DEL PARQUE REFORMA SOCIAL**, al tenor de lo siguiente:

CONSIDERACIONES

Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su artículo 15 enuncia que sus opiniones no podrán ser enjuiciadas, asimismo el artículo 17 establece como uno de sus derechos el de gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.

Cierto es también que nuestra Carta Máxima en su artículo 49 señala que: “El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial...”; de lo anterior se desprende que el Supremo Poder de la Federación (como unidad del

poder), adopta el sistema clásico de la división de poderes o también conocido como división de funciones, prohibiendo expresamente la concentración del poder en una sola persona.

Actualmente en la teoría jurídica se habla de tripartición de funciones, en la que al legislativo, ejecutivo y judicial les corresponde formalmente la creación de normas jurídicas, la ejecución de dichas normas y la solución de conflictos o controversias respectivamente.

No obstante lo anterior, desde un punto de vista material, el poder legislativo, ejecutivo y judicial llevan a cabo en cierta medida actos legislativos, administrativos y judiciales.

Derivado de lo anterior y en atención al respeto de la autonomía Constitucional de los Poderes, empero haciendo uso de mis derechos y el de mis representados respetuosamente expongo ante Usted:

En la colindancia entre la Colonia Lomas de Chapultepec y el Municipio de Hixquilucan Estado de México, en una zona densamente poblada y urbanizada exhaustivamente está enclavado un asentamiento de familias que han construido una comunidad fuerte, combativa y unida más allá de sus circunstancias socioeconómicas, mismas que no corresponden a las de los vecinos de las otras colonias del entorno y sin importar ideologías, preferencias políticas ni de otra índole.

Por todo lo anterior, pongo a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se solicita respetuosamente al Juez Cuarto de Distrito David Rodríguez Matha, ponderar los elementos de carácter social, medio ambiental e infraestructura para complementar el sustento de su interpretación legal para no otorgar el cambio de uso de suelo del Parque Reforma Social.

SEGUNDO: Se solicita respetuosamente al Juez Cuarto de Distrito David Rodríguez Matha, considerar en su decisión, la remisión de la solicitud de cambio de uso de suelo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 12 días del mes de noviembre de 2015.

ATENTAMENTE

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**





VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A SU COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE DESTINE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2015, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS E INSTRUMENTOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LAS PERSONAS JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Lo que significa ser joven va más allá de un criterio de edad, hay diversos elementos que deben de tomarse en cuenta para una definición de lo que significa ser joven, como el género, cambios biológicos, demográficos, geográficos, los imaginarios culturales, y el momento histórico.



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Esta sociedad construye y reconoce las diversas formas de expresión desde y para lo juvenil, por lo que la juventud también es un conjunto de identidades diversas, entendidas éstas como formas de organización distintas, de adhesión grupal diferentes, de roles, de interacciones con otros sujetos que buscan construir condiciones equitativas con todos sus integrantes.

Las personas jóvenes, necesitan el reconocimiento de sus derechos, mismos que se encuentran establecidos en diversos tratados de derechos humanos que el Estado Mexicano signó, frente a los cuales se comprometió a implementar acciones en los ámbitos del ejecutivo, legislativo y judicial para garantizar la promoción, defensa y protección de los derechos de las personas jóvenes. Aunque no existe un tratado universal para este grupo de población, se reconoce por ejemplo que la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU al abarcar hasta los 18 años de edad, protege y es referencia para una parte de este sector; al igual que otras convenciones como la CEDAW y la Belém do Pará que son referencial para las mujeres jóvenes, así como el resto de las convenciones y protocolos facultativos que incorporan apartados o aplican por su carácter universal a la población joven.

Es importante aclarar, que durante el proceso de construcción de la nueva legislación en materia de juventud, se hizo un esfuerzo para que la misma contenga un enfoque de derechos humanos. La Ley de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México fue aprobada en la VI legislatura y publicada en la gaceta oficial el 13 de agosto de este año.

Esta nueva legislación contiene una parte dogmática donde se describe los derechos de las personas jóvenes y el enfoque juvenil para abordarlos y tratarlos: por otro lado, la ley considera la creación de diversos órganos y cuerpos colegiados que definirán las políticas públicas que deben de realizarse en nuestra ciudad a



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

través del Plan Estratégico para la Promoción, Desarrollo, Participación y Protección de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México, eje rector coadyuvante con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal en materia de políticas públicas para la juventud; es decir, políticas públicas hechas por jóvenes para jóvenes.

Esta reingeniería en cuanto al marco legal en materia de juventud, implica la aplicación de recursos para poder echar a andar la maquinaria efectiva para la construcción de las políticas públicas juveniles. Cada uno de los órganos establecidos en la Ley, constituye un engrane que va a tener que generar productos mismos que deberán ser aprovechados de manera transversal a fin de que la Legislación cumpla con el objetivo principal, dotar a las personas jóvenes de esta ciudad de derechos plenos, planes y programas para este grupo de población y mecanismos de exigibilidad.

Esta legislación cuenta con un Sistema para el Desarrollo, Participación, Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las personas jóvenes, el cual se define como, el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales, con las autoridades de las Delegaciones; con los Órganos Públicos Autónomos del Distrito Federal participantes, con la finalidad de coadyuvar e instrumentar estrategias para la generación, procuración, promoción y aplicación de la Política de Juventud en el Distrito Federal. En otras palabras, constituye la maquinaria citada párrafos arriba.



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Uno de los nuevos cuerpos colegiados creados en la nueva Ley es el Gabinete de la Juventud, el cual se define como un órgano de Sistema para el Desarrollo, Participación, Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las personas jóvenes, donde participan todas las dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal que de manera transversal, implementan, informan, coordinan y articulan las políticas y acciones dirigidas a las personas jóvenes en la Ciudad de México. Este órgano, por su propia naturaleza, se encuentra integrado por casi todas las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, esto, en virtud de la transversalidad necesaria para dotar a las políticas públicas de enfoque juvenil.

Otra instancia colegiada de nueva creación es el Consejo Joven, el cual es un órgano de participación plural y consultivo e integrante del Sistema, que funciona como instancia entre el Gobierno y la Juventud de la Ciudad de México; su función general es opinar y apoyar, mediante recomendaciones, al Instituto para fomentar la participación de las personas jóvenes en las propuestas, políticas, proyectos, programas y acciones dirigidas a éstas. Este Consejo será presidido por el titular del Instituto y estará integrado por jóvenes representantes de las organizaciones de la sociedad civil organizada, academia, o de la sociedad civil en general, que serán seleccionados en convocatoria abierta y plural emitida por el Instituto, conforme al Reglamento de la presente Ley. Dicho consejo tiene atribuciones tales como:

Proponer y opinar sobre las políticas, planes, programas, proyectos y acciones que se impulsen en beneficio de las personas jóvenes en la Ciudad de México;

Colaborar con propuestas en la elaboración del Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud;



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Dar seguimiento a las opiniones y acuerdos de la Conferencia Juvenil de la Ciudad de México; IV. Fomentar la participación y asociación de las personas jóvenes, generando espacios de encuentro para el impulso de la participación juvenil;

Colaborar en la generación de mecanismos y estrategias de información, consulta, propuestas, iniciativas de las expresiones juveniles así como la promoción de mecanismos para el fortalecimiento de la Ley;

Fomentar una cultura de respeto a los derechos de las personas jóvenes;

Integrar a los mecanismos de participación y comunicación con la juventud, con carácter y capacidad consultiva de manera autónoma y plural, a colectivos, colegios y otras figuras de organizaciones de personas jóvenes interesadas;

Dar seguimiento a la Política del Distrito Federal en material juventud, así como de los impactos de las mismas en las personas jóvenes;

Solicitar información a todas las instancias gubernamentales de los tres Poderes y organismos autónomos para cumplir con sus atribuciones y funciones estipuladas por la presente Ley, esta información estará sujeta a lo que establece la Ley de acceso a la información y datos personales; entre otras.

Por último, tenemos a La Conferencia Juvenil, misma que se define como el espacio de participación de la juventud de la Ciudad de México, en la que se generarán propuestas y opiniones sobre la política pública dirigida a las personas jóvenes. La Conferencia se realizará cada tres años para conocer desde la visión de la juventud sus necesidades e intereses. Este órgano, tendrá, entre otras finalidades, generar propuestas sobre las políticas públicas implementadas en materia de juventud en la Ciudad de México.



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

Como se desprende, la Ley de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México consta de diversos elementos que hacen necesario revisar a detalle la implementación de recursos económicos para su adecuado funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: SE EXHORTA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A SU COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE DESTINE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2015, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS E INSTRUMENTOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LAS PERSONAS JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el recinto legislativo de Donceles a los 12 días del mes de noviembre de 2015.

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.



VII LEGISLATURA



ALDF morena

26

México, D.F., a 12 de Noviembre de 2015.

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA. VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, BRINDE LAS FACILIDADES A CUALQUIER PERSONA, EN EL PLENO GOCE DE SU DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, A EFECTO DE PODER CONSULTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE CONSTA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Archivo General de la Nación, es un órgano descentralizado de la Secretaría de Gobernación que resguarda los documentos fundamentales del Estado

El Archivo se ha consolidado como institución líder, encargada de conservar el patrimonio documental más valioso de México, conformado por mapas, manuscritos, impresos, planos, dibujos, grabados, fotografías, videos, películas y cintas sonoras, acervo que, por su antigüedad y riqueza informativa, da lugar a trabajos de investigaciones sociales, históricas, culturales y de difusión en diversos campos de las ciencias y humanidades, que contribuyen a hacer más extensa y fértil la educación, investigación y difusión de la cultura, no solamente en México, sino en toda América Latina mediante el uso público de la documentación que resguarda.

TERCERO.- Hace 14 años, el Gobierno Federal decidió abrir los expedientes con el propósito de contribuir a esclarecer hechos del pasado; la búsqueda y el acceso documental eran directos; sin embargo, El miércoles 11 de marzo de 2015, el periódico la Jornada publicó una nota en la cual precisó que la Secretaría de Gobernación canceló el acceso directo a los archivos sobre la guerra sucia y otros documentos aportados desde 2002 por el Centro de Investigación y Seguridad Nacional; por lo anterior, se establecen los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su resolución.

SEGUNDO.- La libertad de expresión es un elemento crítico para la democracia, el desarrollo y el diálogo; la libertad de expresión es un derecho universal del que todas

consideración de fronteras y por cualquier medio de transmisión.

TERCERO: Ahora bien, el derecho de acceso a la información es un derecho fundamental protegido por el artículo 13 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, se trata de un derecho particularmente importante para la consolidación, el funcionamiento y la preservación de los sistemas democráticos, por lo cual ha recibido un alto grado de atención, tanto por los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos, como por la doctrina y la jurisprudencia internacional.

Según ha interpretado la Comisión Internacional de los Derechos Humanos, el artículo 13 de la Convención Americana, comprende la obligación positiva del Estado de permitir a los ciudadanos acceder a la información que está en su poder. En este sentido, uno de los principios es que toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente en los términos que estipula el artículo en mención, asimismo, todas las personas deben contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información, así como el acceso a la información, toda vez que es un derecho fundamental de los individuos, por tanto, los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho.

Por su parte, la Corte Interamericana ha establecido que la Convención Americana, ambas de Derechos Humanos, al estipular expresamente los derechos a buscar y a recibir información, protege el derecho que tiene toda persona a acceder a la información bajo el control del Estado, con las salvedades permitidas bajo el estricto régimen de restricciones establecido en dicho instrumento.

Sobre las funciones del derecho de acceso a la información, en su Declaración Conjunta de 1999, los relatores para la libertad de expresión de la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, declararon que implícito en

Por su parte, en Chile el golpe militar del 11 de septiembre de 1973 inició un proceso de erradicación de su poder simbólico en el campo artístico cultural. El propósito fundamental de esta operación era borrar cualquier indicio o reminiscencia para detener política y militarmente la marea socialista; desaparecer todos los símbolos que pudieran recordarla. Una verdadera operación limpieza, como lo remarcarían sugestivamente las grandes quemas de libros de los primeros días, desde *La Guerra de los mundos*, de H. G. Wells, hasta *El Capital* de Marx” (Guillaudat-Mouterde 1998, 80).

La operación limpieza abarcó un amplio repertorio de medidas y niveles, esto es desde las acciones más extremas, atentados contra la integridad física y el derecho a la vida—muerte, tortura, encarcelamiento, exilio, hasta despidos en oficinas públicas, universidades, quemas de libros, limpieza de muros, entre otros.

Consecuentemente, una de las primeras medidas que puso en marcha la junta militar fue promover una cruzada de limpieza y orden que involucro diversos organismos públicos, instituciones educacionales e iniciativas ciudadanas. Lo que se buscaba era eliminar la propaganda ideológica y de las consignas políticas, para lo cual era necesario eliminar aquellas expresiones que pudieran representar adhesión o simpatía con las ideas y/o tendencias político-estéticas del régimen derrocado.

Por consiguiente, los militares buscaron erradicar las expresiones político-culturales de izquierda, representadas entre otros en la prensa oficial, por las brigadas propagandistas que cubrían con leyendas, afiches o cartelones burdos los muros de propiedades y obras públicas.

QUINTO.- Ahora bien, de conformidad con lo redactado en los considerandos que anteceden, es a bien invocar el artículo 1 de la propia Constitución Política de los

SEXTO.- Respecto a la Ley Federal de Archivos, señala que su objeto es establecer las disposiciones que permitan la organización y conservación de los archivos en posesión de los Poderes de la Unión, los organismos constitucionales autónomos y los organismos con autonomía legal, así como establecer los mecanismos de coordinación y de concertación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para la conservación del patrimonio documental de la Nación, así como para fomentar el resguardo, difusión y acceso de archivos privados de relevancia histórica, social, técnica, científica o cultural; de lo anterior, se advierte que las autoridades encargadas del resguardo de los archivos de México, tienen la obligación de otorgar el acceso a dichos documentos, toda vez que es un derecho humano el acceso a la información pública, tal y como ya se mencionó en los considerandos que anteceden, no se puede prohibir a ninguna persona que tenga interés en conocer la verdadera historia de los acontecimientos de los que el Estado mexicano ha sido parte.

El artículo 6 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, señala como uno de los objetivos de ésta, es el de garantizar la correcta conservación, organización y consulta de los archivos de trámite, de concentración e históricos; para hacer eficiente la gestión pública y el acceso a la información pública; así como para promover la investigación histórica documental.

Ahora bien, la ley en cita señala en su diverso 28, que los titulares de cada una de las dependencias y entidades designarán a la unidad de enlace que tendrá las funciones de recabar y difundir información, además de propiciar que las unidades administrativas la actualicen periódicamente, así como recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; además, auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes y, en su caso, orientarlos sobre las dependencias o entidades u otro órgano que pudieran tener la información que solicitan y realizar los trámites internos de cada dependencia o

Más de cuatro mil cajas que contenían toda clase de documentos sobre las acciones de inteligencia del gobierno mexicano en las mencionadas décadas fueron trasladadas al Archivo General de la Nación en febrero de 2002, lo anterior en cumplimiento al Acuerdo Presidencial antes citado.

Para las víctimas y sus familiares, hasta 2006 el acceso a los expedientes era total; para los demás, el acceso directo era primero mediante fichas que contenían una descripción del documento y posteriormente los empleados del CISEN entregaban los archivos requeridos.

En este año, sin aviso previo se dispuso que la consulta directa ya no era posible, señalando como fundamento para ello el artículo 27 de la Ley Federal de Archivos, la cual determina la existencia de archivos históricos confidenciales; figura contradictoria, ya que un archivo al ser histórico no puede tener ningún tipo de información reservada para la consulta pública.

Los archivos abiertos por el acuerdo presidencial de 2001, contienen información sobre las desapariciones de cientos de personas en México en un periodo de más de 20 años.

Ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Internacional de Derechos Humanos emitió en el año 2009 una sentencia condenando al Estado mexicano por graves violaciones a los derechos humanos en el caso Rosendo Radilla, convirtiéndose en el primer caso significativo en el que se condena y del cual se derivan medidas legales para evitar casos similares y para la reparación del daño.

Ahora, comentó, se está haciendo efectivo el artículo 27 y ya no pueden consultarse documentos valiosos, como los relacionados con la masacre del 2 de octubre de 1968; por lo que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha hecho referencia a medio millar de desapariciones forzadas durante la *guerra sucia*. El registro actual de personas extraviadas o desaparecidas indica 226 casos anteriores a 2007 y 742 de antigüedad no especificada.

Asimismo, las consultas deben hacerse mediante solicitudes de información pública y su obtención podría resultar en textos con datos suprimidos.

El Archivo General de la Nación, explica en su página electrónica que la Ley Federal de Archivos regula el acceso a documentos históricos con información confidencial y el artículo 27 de esa norma señala que conservará el carácter confidencial por 30 años o por 70 años cuando los documentos incluyan datos personales; lo anterior implica que en dichos archivos se encuentran documentos con información confidencial que aún no se puede difundir ni son susceptibles de acceso.

Por tanto, agrega el AGN, para orientar a los archivos históricos en relación con el procedimiento a seguir para una adecuada atención de las solicitudes de acceso a documentos histórico-confidenciales, remite las consultas al proceso estipulado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su reglamento y demás norma aplicable.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado el siguiente:



VII LEGISLATURA



ALDF morena

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. Ana María Rodríguez Ruíz

Dip. Aleida Alavez Ruíz

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Juana María Juárez López

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez

México, D.F., a 12 de Noviembre de 2015.

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA. VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno, lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS, TODAS A SU CARGO, A EFECTO DE COORDINAR ACCIONES PARA GENERAR MECANISMOS QUE APOYEN LOS ESPACIOS TEATRALES Y CULTURALES; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En el siglo XIX, el predio donde actualmente se ubica el Teatro Blanquita se le conocía como Plaza Villamil y en 1850 ahí se ordenó instalar el Mercado del Baratillo, un tianguis de segunda que fue desalojado de la Plaza del Factor, unas cuadras al oriente, por su fama de inseguro e insalubre.

Años después, en 1858, el Baratillo se mudó nuevamente, ahora a la Plazuela del Jardín, y en su lugar se construyó la estación del Ferrocarril de Villamil, que conectaba la Ciudad con la Villa de Guadalupe-Hidalgo, llegando a dicha estación personajes como Maximiliano y Carlota cuando llegaron por primera vez a la Ciudad de México; sin embargo, 10 años más tarde, la estación quedó abandonada, ante el surgimiento de la Estación de Buenavista.

Fue ya en el Porfiriato, que en 1891 se construyó ahí el famoso Circo-Teatro Orrín, siendo el segundo en México en tener un local fijo, y que llegó a ser el más famoso del país en esa época, gracias a sus grandes giras y sobre todo por tener entre sus artistas al famoso payaso de origen inglés Richard Bell; comenzando desde entonces la vocación artística de dicho rincón ciudadano.

El circo Orrín fue demolido en 1910 y el terreno quedó abandonado, hasta que en 1948 el matrimonio formado por la tiple Margo Su y Félix Cervantes, tras ganarse la Lotería, utilizaron el dinero para construir ahí una carpa de madera y lona para 1,300 personas, al cual bautizaron como el **Teatro Salón Margo**, inaugurado en 1949 y que con el tiempo se convertiría en uno de los teatros de revista más populares y concurridos de la capital.

En la carpa Margo se presentaban cómicos, bailarines y cantantes, destacando Clavillazo, o Marco Antonio Muñiz, quien de ahí saltó a la fama; así como María Victoria, entre otros. A pesar de su fama, en 1958 el entonces regente del Distrito Federal, Ernesto P. Uruchurtu, ordenó su demolición, porque supuestamente no cumplió con las medidas de seguridad requeridas.

Se acató la orden y el Margo fue demolido, pero en su lugar los dueños construyeron un nuevo foro, ya de concreto y mejor equipado, inaugurándolo el 27 de agosto de 1960 con el nombre de Teatro Blanquita, en alusión a su hija, Blanca Cervantes Su; la función estelar fue protagonizada por Libertad Lamarque y Adalberto Martínez, entre otros.

SEGUNDO.- Con el tiempo, el Blanquita heredó el éxito del Margo, buscando seguir como teatro de revista, presentando a personajes como Fernando Soto y lanzando a la fama a nuevas figuras del medio artístico.

A partir de los 80 se presentó quizá el último espectáculo considerado de revista en el Blanquita, el Show de Francis. En 1999 el teatro fue remodelado y se dio una alianza con una empresa, desde entonces se dan también conciertos, obras infantiles y otro tipo de espectáculos, dejando atrás su época de gloria, pero quedando en el recuerdo como uno de los teatros de más tradición de nuestra Ciudad; por lo anterior, se solicita sea considerado la presente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción

VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su urgente y obvia resolución.

SEGUNDO.- El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, por lo que el Derecho Humano de los ciudadanos del Distrito Federal a la participación en las Políticas Públicas, así como al Desarrollo y Gobernabilidad de la entidad, en ningún momento debe verse vulnerado por ningún tipo de acto de autoridad, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, más aún cuando se trata de actos de la Administración Pública.

Será responsabilidad de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades dar de alta los bienes con que cuenten en Patrimonio del Gobierno, a fin de que sean asegurados; asimismo, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades deberán mantener adecuada y satisfactoriamente en condiciones de uso óptimo estos bienes.

TERCERO.- La Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, señala que para determinar el valor estético relevante de algún bien se atenderá a las características de representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizados y otras análogas; así como tratándose de bienes inmuebles, podrá considerarse también su significación en

el contexto urbano. Cabe mencionar que una de las inquietudes posteriores a la Revolución Mexicana fue acercar la cultura al pueblo; en paralelo al muralismo, el teatro de revista promovió el rescate de la mexicanidad, lo indígena o lo prehispánico.

Por lo anterior, se advierte la importancia de que a través del Jefe de Gobierno, se implementen los mecanismos necesarios para la protección de los espacios teatrales y culturales, toda vez que, dichos espacios culturales son de gran importancia para los capitalinos, ya que significan distintas épocas de este arte en el contexto urbano de la Ciudad.

CUARTO.- No debemos olvidar, que en la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, en su artículo 3 fracciones II y VII, se define el concepto de Monumento Cultural, a la obra del hombre, tangible o intangible, o de la naturaleza en función del significado que éste le da, en que se refleja su pensamiento, sentimiento, forma de vida y modo de relacionarse con su medio, en que se reconocen uno o varios valores singulares desde el punto de vista de la historia, de estética, la ciencia o de la tecnología que la han hecho y hacen meritoria de ser legada a las generaciones futuras.

El concierto que ofreció la banda Las víctimas del Doctor Cerebro, en el Teatro Blanquita, podría convertirse en el último espectáculo que se llevó a cabo en el recinto de la Ciudad de México; esto a raíz de que las empresas que manejaban el inmueble, dejaron de operarlo, tal y como informaron a través de un comunicado., ante la información de su cierre y demolición para construir una plaza comercial.

QUINTO.- En Carretera 45 y El Bicho, hace tres años comenzaron la aventura de tener un lugar donde trabajar y mostrar los trabajos artísticos; espacios en los cuales se levantaron edificios, se construyeron ficciones sorprendentes, se dibujaron mundos

fantásticos, apoyando a la generación de trabajo a muchas compañías, grupos, personas, como actores y actrices, dramaturgos y escenógrafos, vestuaristas y videoastas, sonidistas, y directores, y garantizar así los derechos culturales de públicos, creadores, actores y promotores culturales.

Los sentimientos que en esos espacios teatrales se obtuvieron, no se puede poner en un reporte, ni en un informe. En paradoja, las cosas que aportan estos lugares no se pueden cifrar, no porque no son cosas que sean a primera vista medibles o tangibles; no hacemos análisis de como estos espacios salvan o por lo menos le dan oxígeno a esta atribulada ciudad, país y como le dan vida y perspectiva a la gente; ni un teatro menos, así sea chico o sea grande, tal es el claro ejemplo a lo ocurrido en el Teatro Jiménez Rueda; el espacio cultural de Carretera 45, se siente triste por teatro El Bicho, porque se siente también amenazado.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado de carácter urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA GENERAR MECANISMOS QUE APOYEN LOS ESPACIOS TEATRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LO ANTERIOR BAJO EL LEMA “NI UN TEATRO MENOS”, RECONOCIENDO ASÍ EL DERECHO HUMANO A LA CULTURA DE LAS Y LOS HABITANTES DE ÉSTA CIUDAD.



VII LEGISLATURA



ALDF morena

SEGUNDO.- APOYAR DE LA MANERA MÁS ATENTA AL TEATRO BLANQUITA, ASÍ COMO A LOS FOROS TEATRALES “EL BICHO” Y “CARRETERA 45”, LO ANTERIOR A EFECTO DE GARANTIZAR SU PERMANENCIA COMO ESPACIOS CULTURALES DEL DISTRITO FEDERAL.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Jesús Briones Monzón

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Diana Juana Ángeles Valencia

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. Ana María Rodríguez Ruíz



ALDF morena

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Ivone Morales Miranda

Dip. Dario Carrasco Aguilar

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Juana María Juárez López

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Felipe de Jesús de la Cruz



VII LEGISLATURA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

Dip. Paulo César Martínez López

**DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe **DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica, y 4 fracción XIII, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de ésta soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA TANYA MULLER GARCÍA PARA QUE: informe de manera fundada y pormenorizada, el estado que guarda el espacio público que ocupaba el Centro de Convivencia Infantil, el cual se ubica al interior del Bosque de San Juan de Aragón; transparente el curso legal en el que se encuentran los procesos de fiscalización respecto de las empresas participantes en las obras de remodelación de dicho espacio, así como si existe daño en perjuicio del erario y patrimonio de la Ciudad de México; informe sobre el proyecto contemplado para dicho lugar y las fechas probables para su construcción y funcionamiento; al tenor de lo siguiente:**

ANTECEDENTES

Durante el sexenio de Lázaro Cárdenas (1934-1940), se tomó la medida de crear un campamento de reforestación en la zona desecada del lago (que ya había agotado su reserva salina), para evitar tolvaneras que afectarían a la población aledaña, además de brindarles un espacio ambiental en el que pudieran recrearse. Es así que el 20 de noviembre de 1964 el Presidente de la República, el Lic. Adolfo López Mateos, inauguró el Bosque y el Zoológico de San Juan de Aragón, bajo la premisa de que la zona noreste de la Ciudad de México requería de una área verde que tuviera la función de mejorar el ambiente al consagrarse como un “pulmón”, y el de fungir como una zona recreativa orientada a la población de bajos recursos que se localizaba en las zonas aledañas¹.

¹<http://elbosquedesanjuandearagon.blogspot.mx/2011/06/bosque-de-aragon.html>



El bosque de San Juan de Aragón se ubica en la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal, limitado por las siguientes vialidades: al norte por las Av. 412 y Av. 510, al poniente por las Av. José Loreto Fabela y Av. 508, al sur-oriente por la Av. 608; es una de las áreas verdes más importantes de la Ciudad de México. Fue creado en 1964, y cuenta con una extensión aproximada de 164 hectáreas, 114 de ellas conformadas por áreas verdes y el resto distribuidas en las diversas áreas culturales y recreativas con las que contaba el bosque, como eran: el lago, el centro de convivencia infantil, la pista de patinaje, el teatro al aire libre, la sala de proyecciones y el balneario popular. Este importante pulmón del área metropolitana registra una afluencia de 3.8 millones de visitantes al año y el 12 de diciembre de 2008 fue declarado área de valor ambiental por el gobierno capitalino. El Bosque de San Juan de Aragón es la segunda área verde más grande de la Ciudad de México.²

PROBLEMÁTICA

1.-El 23 de diciembre de 1964 fue inaugurado el Centro de Convivencia Infantil (C.C.I.) “Sara Pérez de Madero”, cuyo objetivo principal era el desarrollo de diferentes aptitudes en las y los infantes, así como la oportunidad de brindarles un servicio de calidad a las niñas y niños que vivían en la zona noreste de la ciudad de México. A la par del C.C.I., se construyeron instalaciones dedicadas a las actividades recreativas y deportivas, como fue el caso del Acuario, Delfinario y Balneario Público inaugurado en noviembre de 1974. En la actualidad, y a 50 años de su inauguración, el C.C.I. está destruido por las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, argumentando que es para su mejoramiento. Se tiene conocimiento que toda el área del C.C.I. se encuentra en obras vía empresas contratistas de carácter privado.

Inicialmente le fue otorgada a la empresa Tecnología en Diversión y Recreación S.A. de C.V.³, por concesión del Bosque de Aragón, pero como incumplió con la remodelación, se la revocaron. De acuerdo con información del Gobierno capitalino, las primeras bases que cedían prácticamente todo el bosque fueron parte de un juicio de amparo planteado por la empresa, del cual se desistió al

²<http://www.zonawificdmx.df.gob.mx/bosquearagon/index.html>

³“Denuncian el beneficio privado de extensa zona del bosque de Aragón”, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2007/03/18/index.php?section=capital&article=035n1cap>



VII LEGISLATURA **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA**

Dip. Paulo César Martínez López

suspenderse el acto de revocación. A cambio, el 28 de febrero de 2010, fue firmado un nuevo acuerdo sobre 56% de la superficie del Bosque, con el objetivo de desarrollar un parque recreativo.

El 20 de junio de 2012, fue firmada una acta administrativa en la que la Secretaría de Medio Ambiente entregó a la empresa Operadora MSP S.A de C.V.⁴, de Ignacio Andrés Carral Herrera, la superficie comprometida en las bases: 106 mil metros cuadrados, libres de ocupación por terceras personas que realizan actividades comerciales.⁵

Aunque en su momento el proyecto presentado a la Secretaría del Medio Ambiente consideraba “activar el desarrollo y rescate del Bosque San Juan de Aragón para que coadyuve a la conservación y mejoramiento del medio ambiente, y crear una nueva imagen a través de un concepto novedoso de Parque Recreativo-Educativo”, así como “convertir al Bosque San Juan de Aragón en la mejor opción para la recreación, convivencia y sano esparcimiento de la población de la zona oriente del Distrito Federal y área Metropolitana, al ofrecer entretenimiento de primer nivel, con productos y servicios de alta calidad; así como talleres interactivos con temas ambientales”⁶, en los hechos lo que se buscaba era crear un parque de diversiones orientado al lucro, y que por sus condiciones de accesibilidad económica lo convertía en un espacio exclusivo sólo para quienes tuviesen el poder adquisitivo suficiente para su acceso y disfrute. Por lo que de facto y a la postre derivaría en una privatización más del escaso espacio público de carácter gratuito con los que cuentan los habitantes de las colonias y barrios de la zona nororiental de la Ciudad de México, la mayoría de estos ubicados en colonias populares, donde la parte del deteriorado salario que las familias destinan al rubro del esparcimiento, cuando lo hay, es mínimo.

2.-El C.C.I. fue durante más de 40 años un espacio de sano esparcimiento y difusión del arte y la cultura para millones de niñas, niños y jóvenes que crecieron en este espacio a través de sus frecuentes visitas, y para muchos de ellos representó la única opción viable de esparcimiento, ya que en todo momento las actividades que ahí se desarrollaron fueron de carácter gratuito, con excepción del Delfinario, el cual cobraba una cuota módica por el acceso. Cabe señalar que este lugar fue el primer espacio en la Ciudad de México donde se desarrolló el proyecto

⁴“Abandonado aún, bosque de San Juan de Aragón”, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2013/04/21/capital/031n2cap>

⁵<http://ciudadanosenred.com.mx/noticia/dejan-en-el-olvido-bosque-de-aragon/>

⁶http://www.keyentertainment.com.mx/bosque_aragon.html



VII LEGISLATURA **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA**

Dip. Paulo César Martínez López

de “Delfinoterapia”, orientado principalmente a niñas y niños con autismo, síndrome de Down y demás trastornos cognoscitivos.

Desde el cierre de éste importante espacio de recreación infantil, en el año de 2009, miles de niñas, niños y jóvenes se ven afectados, principalmente los fines de semana y periodos vacacionales, toda vez que la oferta cultural y recreativa que ahí existía no ha sido restituida a la comunidad y tampoco se ha implementado alguna opción alternativa a ella.

3.-Por otra parte, el espacio se encuentra lleno de escombros y tierra, se aprecian construcciones en obra negra y un gran deterioro de las áreas verdes al interior y circundantes al predio en obra, de tal circunstancia que la administración del Bosque de San Juan de Aragón no da información alguna, excepto que las empresas contratistas se encuentran intervenidas y que en tanto no se resuelva su situación, nada se puede hacer en este importante espacio público.

En virtud de lo anterior, enumero los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.-El cierre del Centro de Convivencia Infantil representa una gran preocupación para las y los habitantes de las colonias de San Juan de Aragón, cercanos a dicho Bosque, dada la importancia de este espacio público y su impacto para el buen desarrollo de los niños y jóvenes que se ubican en la zona noreste de la ciudad de México.

SEGUNDO.-Que dicho Centro de Convivencia Infantil es fundamental para coadyuvar a la reconstrucción del tejido Social de la zona.

TERCERO.-Que el deterioro en el ingreso de las familias es una constante hoy día, lo que es una limitante para el acceso al sano esparcimiento, en momentos en que se hacen necesarios espacios dignos, de calidad y gratuitos.

CUARTO.- Que el derecho a la recreación y al sano esparcimiento, es un derecho de las niñas, los niños y jóvenes, reconocido en ordenamientos legales de alcance internacional, como la Convención sobre los Derechos del Niño.

QUINTO.-Que en esta Ciudad de México se han impulsado diversas iniciativas en favor de niñas, niños y jóvenes, y que es necesario acompañarlas con acciones de gobierno y políticas públicas acordes a dichos lineamientos.



VII LEGISLATURA **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA**

Dip. Paulo César Martínez López

SEXTO.- Que la transparencia y la rendición de cuentas deben ser verdaderos ejes de gobierno, que se reflejen en todos los ámbitos de la vida pública, y

SEPTIMO.- Que se deben encontrar las acciones conducentes que permitan, sin perjuicio de la observancia a la ley y sus normas, salvaguardar los derechos de la ciudadanía, sobre todo cuando estos pertenecen a un núcleo poblacional en situación de vulnerabilidad, como es el caso de la población infantil.

Por lo anterior expuesto se somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA TANYA MULLER GARCÍA PARA QUE:

PRIMERO: Informe de manera fundada y pormenorizada, el estado que guarda el espacio público que ocupaba el Centro de Convivencia Infantil, el cual se ubica al interior del Bosque de San Juan de Aragón.

SEGUNDO: Transparente el curso legal en el que se encuentran los procesos de fiscalización respecto de las empresas participantes en las obras de remodelación de dicho espacio, así como si existe daño en perjuicio del erario y patrimonio de la Ciudad de México.

TERCERO: Informe sobre el proyecto contemplado para dicho lugar y las fechas probables para su construcción y funcionamiento.

Dado en el Recinto Legislativo a los diez días del mes de noviembre de dos mil quince.

SUSCRIBEN

DIPUTADO (A)	FIRMA
Dip. César Arnulfo Cravioto Romero	
Dip. Paulo César Martínez López	



VII LEGISLATURA **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA**

Dip. Paulo César MartínezLópez

Dip. JoséAlfonsoSuárez del Real y Aguilera	
Dip. Beatriz Rojas Martínez	
Dip. María Eugenia Lozano Torres	
Dip. Aleida Alavez Ruíz	
Dip. Luciano Tlacomulco Oliva	
Dip. Juan Jesús Briones Monzón	
Dip. Néstor Núñez López	
Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora	
Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez	
Dip. Ana María Rodríguez Ruiz	
Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández	
Dip. RaymundoMartínezVite	
Dip. Flor Ivone Morales Miranda	



VII LEGISLATURA **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA**

Dip. Paulo César MartínezLópez

Dip. David R. Cervantes Peredo	
Dip. Ana Juana Ángeles Valencia	
Dip. Olivia Gómez Garibay	
Dip. Juana María Juárez López	
Dip. Darío Carrasco Aguilar	



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LA INSTALACIÓN DE UNA MESA INTERINSTITUCIONAL CON LEGISLADORES DE LA ALDF PARA CONOCER Y ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE INSEGURIDAD EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

1

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

Los que suscribimos, diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 fracción XXI y 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LA INSTALACIÓN DE UNA MESA INTERINSTITUCIONAL CON LEGISLADORES DE LA ALDF PARA CONOCER Y ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE INSEGURIDAD EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA**, al tenor de las siguientes



CONSIDERACIONES

2

Según datos proporcionados por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2015, elaborada por el Inegi, la población del Distrito Federal considera a la inseguridad (67.6%) como el problema más trascendente para la ciudad, por encima del desempleo (38%) y la corrupción (36.2%).

Los datos de esta encuesta revelan la inseguridad que perciben los ciudadanos en la capital y la desconfianza en las autoridades para garantizar tranquilidad a las personas que viven o transitan en el Distrito Federal.

Del total de delitos cometidos sólo el 10.7 % son denunciados y de ese porcentaje el 8.4 % lograron iniciar una investigación por parte del ministerio público. Es decir tenemos un déficit de denuncia superior al 89% de la incidencia delictiva, de ese tamaño es la impunidad en las calles de nuestra ciudad.

Como podemos apreciar la seguridad pública se manifiesta en la población como un tema fundamental para el desarrollo de la capital.

Aunado a lo anterior, acontecimientos como los sucedidos recientemente en la delegación Iztapalapa, obligan a las autoridades y a este cuerpo legislativo a establecer una coordinación estrecha para entender el fenómeno que se vive en esta demarcación y las alternativas y acciones que deben implementarse para recuperar la paz y tranquilidad a la población del oriente de la capital.



Legisladores de las diferentes fracciones parlamentarias representadas en esta Asamblea hemos solicitado por escrito al Secretario de Seguridad Pública una reunión para conocer las medidas que esa dependencia ha tomado al respecto, sin embargo no hemos recibido respuesta a más de 20 días del primer hecho ocurrido en el puente de la concordia en Iztapalapa.

Es así, que desde esta tribuna hacemos eco al reclamo de la población de Iztapalapa que requiere respuestas inmediatas a sus inquietudes, por ello es urgente solicitar la intervención de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, titular de la coordinación de los órganos de gobierno local, para convocar a una mesa de trabajo interinstitucional en la que con la presencia de la titular de gobierno también acudan entre otros servidores públicos el Secretario de Seguridad Pública y el titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal así como una representación amplia de legisladores de esta Asamblea a fin de abordar, la que no queremos se convierta en una profunda crisis de seguridad pública en la capital.

Nuestro actuar debe estar apegado a lo que mandata nuestra constitución general, en este caso, el actual artículo 21, establece a la seguridad como una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, en sus respectivas competencias; la actuación de las instituciones policiales, se regirán por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.



Recordemos que los fines de la seguridad pública deben estar encaminados a:

4

- a) Mantener el orden público
- b) Proteger la integridad física de las personas, así como de sus bienes
- c) Prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía.

Para ello, requerimos de los funcionarios de seguridad pública y de gobierno conocer el atlas de riesgo y de incidencia criminal en la ciudad, las medidas que se han tomado no sólo para los casos de violencia extrema acontecidos en las últimas semanas en Iztapalapa sino también de manera integral en las 16 demarcaciones de la capital y establecer criterios de evaluación y seguimiento, que le permitan a esta Asamblea tomar las medidas necesarias para fortalecer el marco jurídico en beneficio de la población capitalina.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este pleno la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal convoque a la instalación, con carácter de urgente, de una mesa de trabajo interinstitucional en la que participen entre otras la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia con legisladores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para conocer y atender la problemática de inseguridad en la delegación Iztapalapa.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
EA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

SUSCRIBEN

5

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL A INVESTIGAR PROBABLE NEPOTISMO Y USURPACIÓN DE FUNCIONES EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL POR POSIBLE ACOSO LABORAL CONTRA TRABAJADORES DE DICHA DELEGACIÓN POLÍTICA.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa del D.F., 12 de noviembre del 2015

HONORABLE ASAMBLEA:

Los Diputados **A. XAVIER LÓPEZ ADAME, EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ Y FERNANDO ZÁRATE SALGADO**, en esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOLICITANDO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CONSIDERE COMO TEMA DE PRIORIDAD LA ASIGNACIÓN DE 150 MILLONES DE PESOS ADICIONALES AL TECHO PRESUPUESTAL DEL FONDO AMBIENTAL PÚBLICO, ESPECÍFICAMENTE PARA EL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

La biodiversidad en suelo de conservación proporciona un refugio a más de 2,500 especies de flora y fauna, inmersas en una extensa gama de ecosistemas y hábitat únicos, dada por su inclusión en el eje neovolcánico, hábitat de 2% de la biodiversidad mundial, y el 12% de especies de flora y fauna de México.

El suelo de conservación se encuentra distribuido en nueve delegaciones, hay tres que contemplan la mayor parte de su territorio, siendo estas Milpa Alta con el 32%, Tlalpan con el 29% y Xochimilco con el 12%.

Delegación	Superficie total (ha)	Superficie declarada como suelo de conservación (ha)	Porcentaje de suelo de conservación por Delegación	Porcentaje total del suelo de conservación en el DF.
Álvaro Obregón	8,850	2,735	30.9	3.1
Cuajimalpa	8,101	6,593	81.4	7.5

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Gustavo A. Madero	8,729	1,238	14.2	1.4
Iztapalapa	11,605	1,218	10.5	1.4
Magdalena Contreras	6,609	5,199	78.7	5.8
Milpa Alta	28,464	28,464	100.0	32.1
Tláhuac	8,321	6,405	77.0	7.2
Tlalpan	30,870	26,077	84.5	29.4
Xochimilco	12,836	10,532	82.0	11.9
Total	124,,686	88,442		100.0

La preservación de este Suelo es vital para el bienestar de todos los habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVN), por los servicios ambientales que a continuación se enumeran:

1. *El funcionamiento natural de los ecosistemas y agroecosistemas* es fundamental para el mantenimiento del ciclo hidrológico de la cuenca, ya que allí se realiza la mayor recarga del acuífero.
2. *La vegetación natural* regula los escurrimientos superficiales y protege el suelo de la erosión hídrica y eólica. Asimismo, es una región de alto valor para la conservación de la diversidad biológica, especialmente por la diversidad de tipos de vegetación que contiene y su riqueza de vertebrados terrestres.
3. *Las actividades productivas, la agricultura y la ganadería* abarcan las mayores extensiones y ocupan una proporción significativa de las actividades de la población que habita la zona rural.
4. *Igualmente, los bosques* proveen recursos maderables y no maderables a las comunidades rurales de la región.
5. *Provee diversas oportunidades de recreación* a los habitantes de la ZMVM, por su riqueza cultural y sus escenarios paisajísticos.

Para mantener la preservación de estos ecosistemas y servicios ambientales, con fecha 4 de octubre del 2006 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Distrito Federal.

La cual tiene por objeto establecer los mecanismos para retribuir a los núcleos agrarios y pequeños productores del Suelo de Conservación, por la protección, conservación o ampliación de los servicios ambientales que brindan a todos los

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

habitantes del Distrito Federal, así como para la realización de actividades productivas vinculadas al desarrollo rural, equitativo y sustentable, acordes con la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal¹.

Asimismo, en esta Ley se establece que La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, en coordinación con las delegaciones correspondientes, en el marco previsto en los ordenamientos jurídicos aplicables, impulsará programas e instrumentos de política ambiental destinados a los productores y habitantes rurales de los núcleos agrarios, así como a los pequeños productores rurales, del Suelo de Conservación, que los retribuyan por la protección, conservación o ampliación de los servicios ambientales y para promover el desarrollo rural y el bienestar social y económico de los sujetos de la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Distrito Federal, mediante la generación de empleo y el incremento de sus ingresos, desalentando los cambios en el uso de suelo².

Asimismo -siendo la razón de la presente Propuesta con Punto de Acuerdo-, el artículo 4 de la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberá aprobar anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, un monto de recursos para el Fondo Ambiental Público destinados a dar cumplimiento a la ley en comento, dicho presupuesto deberá ser superior en términos reales al del Ejercicio Fiscal del año anterior. Este artículo a la letra dice:

Artículo 4.- La Asamblea Legislativa deberá aprobar anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, un monto de recursos para el Fondo Ambiental Público, destinados a dar cumplimiento a la presente Ley, mismo que deberá ser superior en términos reales al del ejercicio fiscal del año anterior asignado a la retribución por la protección, conservación y ampliación de los servicios ambientales en el Suelo de Conservación del Distrito Federal.

Por su parte el Jefe de Gobierno, en el marco de sus atribuciones, ejercerá y vigilará la exacta aplicación de los recursos aprobados por la Asamblea Legislativa.

En ningún caso, estos recursos podrán ser transferidos a otros rubros del gasto público.

¹ Artículo 1 de la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de conservación del Distrito Federal.

² Artículo 3 de la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de conservación del Distrito Federal.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

De lo anterior también se desprende que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, desde el despacho de sus atribuciones, ejercerá y vigilará la exacta aplicación de los recursos aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Finalmente, este artículo brinda certeza jurídica, ya que en su último párrafo preceptúa que en ningún caso los recursos podrán ser transferidos a otros rubros del gasto público, por lo tanto tenemos la seguridad de que los 150 millones de pesos que solicitamos para el Fondo Ambiental Público, serán utilizados directamente para el Programa de Pago por Servicios Ambientales, en 40,000 hectáreas adicionales en suelo de conservación y para áreas de valor ambiental de la Ciudad de México.

Este incremento es de suma importancia, ya que desde el 2006, anualmente se le destina al Programa 19.5 millones de pesos para un territorio de 13,484.872 hectáreas por lo que en promedio cada hectárea recibía \$1,450.00 pesos, desafortunadamente desde la creación de la Ley en comento, el presupuesto para el Programa para la Retribución por Servicios Ambientales no ha sido actualizado conforme a la inflación.

En términos reales cada hectárea recibe actualmente \$947.00 pesos. Esto nos indica que no solo no se ha aumentado dicho presupuesto como lo manda la Ley, sino que tampoco se ha actualizado conforme la inflación.

A continuación se presenta un cuadro donde se muestra el monto que debió ser aprobado de forma anual considerando la tasa anual de inflación.

Año	Tasa de inflación anual (%)	Presupuesto anual ajustado (pesos)	Monto pagado por ha (pesos)	Incremento por ha (pesos)
2006	3.45	19,500,000	1,445	---
2007	3.23	20,172,750	1,494	49
2008	6.04	20,824,330	1,543	48
2009	3.33	22,082,119	1,636	93
2010	3.28	22,817,454	1,690	54
2011	3.32	23,565,866	1,746	55
2012	2.84	24,348,253	1,804	58

Según estimaciones de la propia Secretaría del Medio Ambiente, existe un potencial de 40,000 ha adicionales de áreas forestales y áreas de valor ambiental, para lo cual se necesita un total de 150 millones de pesos.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Es importante preservar los bosques y barrancas de competencia de la Ciudad de México, de lo contrario muy pronto tendremos escases de recursos naturales dañando la producción de los núcleos agrarios, así como la disminución de los servicios ambientales que nos ofrecen dichos espacios verdes.

El destinar mayores recursos para este Programa se va directo para la preservación de los bosques, además de evitar la tala clandestina, los incendios forestales y, en general, todas aquellas actividades que año con año hacen que el suelo de conservación vaya desapareciendo de una manera silenciosa pero irremediable.

Derivado de todo lo anterior es que solicitamos al Jefe de Gobierno del Distrito Federal considere como tema de prioridad la asignación de 150 millones de pesos adicionales al techo presupuestal del Fondo Ambiental Público, específicamente para el Programa para la Retribución por Servicios Ambientales, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016.

Con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Distrito Federal, que establece que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberá aprobar anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, un monto de recursos para el Fondo Ambiental Público.

Logrando así el pago y los adeudos de los servicios ambientales y mantener una Ciudad Sustentable.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Por el que se solicita a la jefatura de Gobierno del Distrito Federal considere como tema de prioridad la asignación de 150 millones de pesos adicionales al techo presupuestal del Fondo Ambiental Público, específicamente para el Programa para la Retribución por Servicios Ambientales, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016.

Con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Distrito Federal, que establece que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberá aprobar anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, un monto de recursos para el Fondo Ambiental Público. Logrando así el pago y los adeudos de los servicios ambientales y mantener una Ciudad Sustentable.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME
COORDINADOR

DIP. EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ
VICECOORDINADORA

DIP. FERNANDO ZÁRATE SALGADO
INTEGRANTE



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A CREAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIO QUINCENAL, IDÉNTICO AL QUE FUE CONOCIDO COMO ABONO DE TRANSPORTE, IMPLEMENTADO POR EL EXTINTO DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

Diputado presidente el que suscribe **diputado Israel Betanzos Cortes, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

Considerandos

El servicio de transporte en la Ciudad de México, brinda servicio a 8.6 millones de habitantes y aproximadamente 11 millones adicionales de la Zona Metropolitana del Valle de México.

El Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en 2009 cuenta con un padrón de 130 mil concesiones, con un millón trescientos mil usuarios en días laborables.

En la actualidad, el Servicio de Transporte Colectivo Metro, tiene una red de 200 kilómetros de vías dobles, en 12 Líneas, y 195 estaciones, los cuales son recorridos diariamente por los 302 trenes que conforman el parque vehicular, de los cuales 201 se tienen programados para la operación diaria, realizando 1 millón 157 mil 490 vueltas anuales, lo que se traduce en una oferta de servicio de 3.4 millones de lugares anuales.

Con fecha 7 de enero del 2000 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se creó Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, (RTP) como un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Transportes y Vialidad. RTP inició operaciones a partir del día 1º. de marzo del año 2000, con 2,600 trabajadores, 860 autobuses distribuidos en 75 rutas, 7 módulos operativos y 3 talleres especializados.

Esta Red de Transporte de Pasajeros (RTP), cubre 88 rutas, transportando 260 mil pasajeros en promedio los días hábiles.

Que la RTP esta en 127 estaciones de las 175 del Metro, lo 14 estaciones de Metrobús; 5 estaciones del Tren Ligero y 5 paradas del Corredor Cero Emisiones.

De acuerdo a la SEMOVI, el Gobierno del Distrito Federal a través de la RTP, brinda atención a zonas periféricas y de alta marginalidad en la Ciudad de México; por lo que tiene una tarifa adecuada para el Servicio Ordinario.

En la Red de Trolebuses, se integra por 11 líneas en el servicio regular y una Línea de Tren Ligero.

El trolebús transporta a 87 millones de usuarios al año y el tren ligero a 22.5 millones de personas.

A pesar de que el Gobierno del Distrito Federal, argumente que el transporte no aumenta su precio, con la sustitución de microbuses por autobuses se ha aumentado la tarifa de 3 a 4 o 5 pesos, dañando inevitablemente las finanzas de los usuarios.

Entre 1986 y 1995, el Departamento del Distrito Federal, puso en marcha un mecanismo para cubrir el pago del transporte publico para los usuarios, mediante un abono de transporte quincenal.

El abono de transporte, era un boleto especial único, que permitía el acceso al servicio cuantas veces fuera necesario por el mismo costo.

Con posterioridad, de agosto a diciembre de 1996 se puso a la venta otro Abono de transporte y de 1996 a 1998, se vendieron Planillas, con 25 boletos del metro.

Desde 2006, el Sistema de Transporte Colectivo puso a la venta las denominadas, Tarjetas inteligentes, luego Recargables; pero el costo del ingreso es de 5 y 6 pesos.

La crisis económica ha afectado de manera importante los bolsillos de las familias y ha disminuido su poder adquisitivo.

En promedio un usuario del sistema de transporte publico gasta al día 20 pesos como minino en transportarse y regresar de sus lugares de trabajo o estudio.

En ciudades europeas como Madrid, Barcelona o Roma, funciona un abono de transporte en apoyo a la economía familiar.

Es necesario como parte de la política social del Gobierno local, implementar medidas que alienten el uso del transporte publico, sin afectar las finanzas del usuario.

Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente punto de acuerdo:



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, crear un programa de subsidio quincenal o mensual, que permita a las familias capitalinas a utilizar el transporte público de pasajeros a través de un mecanismo idéntico al que fue conocido como abono de transporte, implementado por el extinto Departamento del Distrito Federal; como parte de la política social.

SEGUNDO: Que el abono de transporte sirva para utilizar el Servicio de Transporte Colectivo y el Tren Ligerero las veces que sea necesarias, cubriendo un solo pago al adquirirse, con una vigencia de 15 días o 30 días.



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A CREAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIO QUINCENAL, IDÉNTICO AL QUE FUE CONOCIDO COMO ABONO DE TRANSPORTE, IMPLEMENTADO POR EL EXTINTO DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

Nombre

Firma



VII LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA VII LEGISLATURA A PROGRAMAR UNA SESIÓN SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

La que suscribe Mariana Moguel Robles, Diputada integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y con fundamento en lo establecido por los artículos 122, base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción XXI y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 párrafo segundo y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me permito someter a esta honorable soberanía la proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 15 de noviembre se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno del Distrito Federal y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU MUJERES. Con el propósito de proporcionar un marco de cooperación y facilitar la colaboración entre ambos, el cual señala una vigencia a partir del 10 de diciembre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2018 con posibilidad de extenderse

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONSIDERACIONES

- I. El artículo 111 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala:

“Artículo 111.- La Asamblea puede llevar a cabo sesiones solemnes para honrar a los héroes nacionales, a personas físicas o morales que hayan prestado servicios eminentes a la comunidad del Distrito Federal, a la Nación o a la Humanidad; o bien para recibir a Jefes de Estado, altos dignatarios y representantes populares cuando la propia Asamblea así lo determine, a propuesta de la Comisión de Gobierno, o bien, o cualquier otro caso que el Pleno así lo determine.”

- II. La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en la resolución 54/134, del 17 de diciembre de 1999 declaró el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE programe una sesión solemne para conmemorar el día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE A PARTIR DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE Y DURANTE LOS 16 DÍAS POSTERIORES, ILUMINE LOS EDIFICIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COLOR NARANJA.



VII LEGISLATURA

**DUNIA LUDLOW DELOYA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E**

La suscrita, diputada **Dunia Ludlow Deloya**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito exponer la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQUITECTO FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ Y AL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ÉSTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS EDIFICACIONES, CATALOGADAS O EN PROCESO DE CATALOGACIÓN, QUE PRESENTAN AFECTACIONES, LOS INMUEBLES QUE HAN SIDO DEMOLIDOS PARA DARLES USO DE SUELO HABITACIONAL EN TODAS SUS MODALIDADES Y ACERCA DE LOS INMUEBLES QUE HAYAN SIDO DENUNCIADOS POR IRREGULARIDADES DEL PATRIMONIO CULTURAL URBANO, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2012, 2013, 2014 Y LO QUE VA DEL AÑO 2015, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN RECUPERACIÓN Y ACRECENTAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, bajo los siguientes:



ANTECEDENTES

Definido como el conjunto de elementos y bienes inmuebles que expresan los valores y la forma de vida material y espiritual de una comunidad, el patrimonio cultural de la Ciudad de México, es uno de sus mayores orgullos.

Por disposiciones de Ley y de declaratorias específicas, el patrimonio cultural se encuentra sujeto a resguardo y protección. Sin embargo, existen muchos desafíos para garantizar su adecuada conservación y gestión.

Conforme al artículo 61 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se considera que el patrimonio cultural urbano se compone de: *los edificios, monumentos arqueológicos, históricos, artísticos y de aquellas zonas donde se encuentren plazas públicas, parques, bosques, nomenclatura, traza urbana, estilos arquitectónicos, esculturas y en general todo aquello que corresponde a su acervo histórico urbano pero también es parte de este patrimonio elementos “intangibles” es decir tradiciones y culturas populares.*

En términos de sustentabilidad, el patrimonio cultural urbano se refiere al desarrollo de proyectos que permitan un uso racional y que garantice su transmisión a generaciones futuras. En tal sentido, la Ciudad de México se encuentra lejos de darle un uso sustentable a sus sitios patrimoniales, debido a las amenazas que representa la privatización y especulación de los sitios patrimoniales.

En este contexto, si sumamos a estas amenazas, la falta de actualización normativa y de recursos, así como las deficientes políticas de gestión, sobre todo en el ámbito delegacional, encontramos un patrimonio cultural amenazado.



**DUNIA LUDLOW DELOYA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**

VII LEGISLATURA

Es de particular importancia, señalar que la percepción ciudadana de la gestión del patrimonio cultural urbano, no se ha limpiado de prácticas corruptas, sobre todo cuando se construyen edificios para uso habitacional.

La clasificación y catalogación, tiene como finalidad distinguirlo por su valor histórico, urbano, cultural o estético, garantizando así su conservación y uso por parte de la comunidad, dándole una protección legal y un estatuto privilegiado. Las clasificaciones de los bienes arquitectónicos urbanos inciden sobre aquellos inmuebles, por su relevante valor testimonial, merecen protección especial.

CONSIDERANDOS

1.- En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en cuanto al uso de suelo, vivienda, construcciones, edificaciones y estacionamientos.

2.- Este Órgano Local, tiene la facultad de supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



**DUNIA LUDLOW DELOYA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**

VII LEGISLATURA

4.- De igual forma, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

5.- La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en su artículo 65 señala: *que en el ordenamiento territorial del Distrito Federal, la Secretaría atenderá a la conservación, recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural de la Ciudad de México. Forman parte del patrimonio cultural urbano los bienes inmuebles, elementos aislados tales como esculturas, monumentos, bienes muebles por destino, mobiliario urbano, obras de infraestructura, contenidos en los ordenamientos vigentes en materia de patrimonio por las instancias federales y locales; así como los paisajes culturales, espacios públicos tales como calles, parques urbanos, plazas y jardines, entre otros; la traza, lotificación, nomenclatura, imagen urbana; las áreas de conservación patrimonial y todos aquellos elementos y espacios que, sin estar formalmente catalogados, merezcan tutela en su conservación y consolidación y, en general, todo aquello que corresponda a su acervo histórico o que resulte propio de sus constantes culturales y de sus tradiciones.*

6.- A decir del artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la información de los catálogos del patrimonio urbano cultural será de acceso al público en general.

7.- Con información del Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable y como resultado del primer taller denominado diagnóstico ciudadano, realizado el 21 de octubre de 2015, los asistentes manifestaron como principales preocupaciones la no existencia de una base de datos única y pública que pueda ser consultada por todos los sectores, falta de visión integral y a las inmobiliarias como las principales



VII LEGISLATURA

DUNIA LUDLOW DELOYA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

beneficiadas de los vacíos legales y de la imposibilidad de aplicar sanciones por parte de la PAOT. Es fundamental tener en la página pública de la Seduvi los catálogos actualizados y sobre las solicitudes y el proceso en el que se encuentran para catalogación del patrimonio cultural urbano.

8.- Bajo esta perspectiva, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en: Solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y al Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial, ambos del Distrito Federal, remitan a este Órgano Local, un informe pormenorizado acerca de las edificaciones, catalogadas o en proceso de catalogación, que presentan afectaciones, los inmuebles que han sido demolidos para darles uso de suelo habitacional en todas sus modalidades y acerca de los inmuebles que hayan sido denunciados por irregularidades del patrimonio cultural urbano, correspondientes a los años 2012, 2013, 2014 y lo que va del año 2015, con el objeto de garantizar la conservación, recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a las y los 66 Diputados, su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQUITECTO FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ Y AL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ÉSTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS EDIFICACIONES, CATALOGADAS O EN PROCESO DE CATALOGACIÓN,



**DUNIA LUDLOW DELOYA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**

VII LEGISLATURA

QUE PRESENTAN AFECTACIONES, LOS INMUEBLES QUE HAN SIDO DEMOLIDOS PARA DARLES USO DE SUELO HABITACIONAL EN TODAS SUS MODALIDADES Y ACERCA DE LOS INMUEBLES QUE HAYAN SIDO DENUNCIADOS POR IRREGULARIDADES DEL PATRIMONIO CULTURAL URBANO, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2012, 2013, 2014 Y LO QUE VA DEL AÑO 2015, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN RECUPERACIÓN Y ACRECENTAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UNA FORMAL INVITACIÓN, A S.S. PAPA FRANCISCO I, EN SU CALIDAD DE JEFE DE ESTADO DE LA CIUDAD DEL VATICANO, PARA QUE EN EL MARCO DE SU PRÓXIMA VISITA A LA CIUDAD DE MÉXICO, ASISTA COMO INVITADO DISTINGUIDO A UNA SESIÓN SOLEMNE EN ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Los que suscriben, Diputados José Manuel Delgadillo Moreno, Margarita Martínez Fisher y Luis Mendoza Acevedo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII, 46 fracción I y 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 44 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativo del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, el presente punto de acuerdo con base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Nuestro país vive su democracia como un estado libre y solidario, consciente de la diversidad de sus componentes pero también de los acontecimientos que mueven al mundo.

Este entorno se vive en las actividades cotidianas que desarrollan nuestros connacionales constituyendo una sociedad culturalmente identificada, que evoluciona de acuerdo con sus necesidades y vive un ambiente de tolerancia cada vez más fuerte, por lo que, las instituciones de la nación y las personas que las dirigen debe evolucionar al mismo tiempo que su sociedad, para ser capaces de representar sus expectativas y para legitimarse como sus dignos representantes.

A través del tiempo, el progreso de nuestro país se ha reflejado en nuestra Constitución, dotando de mayores libertades y apertura al mundo; razón por la cual, sigue perfilando la nación a la que aspiramos. Las condiciones ideológicas que prevalecieron a lo largo del siglo XX fueron elementos importantes para forjar los pilares que sostienen la identidad de nuestra nación, ideológicamente diversa pero unificada en razón de la separación entre las cosas del estado y las creencias particulares.

En la trayectoria de construcción de un estado democrático en nuestro país, la experiencia nos revela la necesidad de establecer y fortalecer las relaciones diplomáticas y de intercambio cultural con la comunidad internacional, lo cual consagra nuestra tradición de acercamiento, cooperación y solidaridad en el contexto internacional; que motivó el esfuerzo de reestablecer formalmente las relaciones diplomáticas con la Ciudad del Vaticano en la década de los noventas.

En ese contexto, la evolución de nuestro país tuvo consigo importantes reformas de tipo ideológico así como constitucional, que permitieron posicionar a México en el esquema internacional como una nación civilizada, abierta, incluyente y respetuosa de las condiciones particulares de cada creencia, lo cual motivó en distintas ocasiones las visitas recíprocas de los mandatarios de nuestro país y de la Ciudad del Vaticano, en donde sin duda se han visto fortalecidos los vínculos culturales y políticos entre ambos Estados, considerando que la figura del Papa como líder espiritual, también tiene una gran relevancia en la mayoría del pueblo mexicano.

Las creencias religiosas son parte integrante de la vida de nuestro país, y constituyó el principal argumento utilizado para dar solidez a la reforma constitucional en materia de religiones y libertad de cultos de 1992. A partir del gobierno del Presidente López Portillo, las relaciones entre el Estado e Iglesia de Roma se estrechan considerablemente, sobre todo a partir de la visita del Papa Juan Pablo II; sin embargo, a partir de 1988 se da un acercamiento entre el Ejecutivo Federal y el Estado del Vaticano, con lo cual se empieza a contar con la

presencia de distintos prelados en la toma de protesta del presidente en turno, quienes han manifestado desde entonces el interés por estrechar cada vez más las relaciones entre ambos Estados.

La reforma constitucional en materia religiosa del 28 de enero de 1992, promovida por el partido mayoritario en el Congreso de la Unión en aquel entonces, argumentó que la modernidad había alcanzado al programa de la revolución, adoptando como argumento central, la insoslayable necesidad de hacer compatible la realidad con la norma constitucional. Consecuentemente las condiciones que motivaron la redacción del artículo 130 constitucional han cambiado, como también cambiaron las exigencias de conservar las limitaciones contenidas en los artículos 3, 4, 24 y 27. Las condiciones ya no son las mismas y la modernidad, según dicha iniciativa, exige la coherencia con la realidad de cambio en la que vivimos.

Sin duda la reforma constitucional en materia religiosa ha sido un logro en el progreso y evolución de la sociedad mexicana, que ha alcanzado la suficiente conciencia y madurez para discernir entre lo político y lo espiritual, también el cambio de paradigma se ha visto reflejado en la conducta del propio Estado Mexicano que ha sido evidenciada en varias ocasiones al participar activamente en diversos acontecimientos tocantes al ámbito religioso pero también a la actuación del propio Estado con su similar en el Vaticano, con lo cual se ratifican los principios de bilateralidad de las relaciones entre nuestras naciones.

En ese sentido el presidente Enrique Peña Nieto se convirtió en el sexto presidente mexicano que será recibido en la Ciudad del Vaticano por un Papa.

La primera vez que un presidente de México visitó a un Papa en la Ciudad del Vaticano fue en el año 1974. Aquella visita pudiera ser considerada inconstitucional, incluso, ya que no existían, relaciones diplomáticas entre México y la Santa Sede en ese entonces. Sin embargo la visita aconteció el 9 de febrero de 1974, y el presidente Luís Echeverría Álvarez fue recibido por el Papa Paulo VI

en la Ciudad del Vaticano, en el marco de su campaña por la ONU y de promoción del país en el extranjero.

Un segundo encuentro se dio al pasar 16 años, dos presidentes mexicanos y otro papa, cuando el 9 de julio de 1991, el Papa Juan Pablo II recibió al presidente Carlos Salinas de Gortari, quien le hizo una visita de cortesía y donde el tema central fue el reconocimiento de la Iglesia Católica, el restablecimiento de relaciones, la libertad religiosa y el cese de las persecuciones.

El 21 de septiembre de 1992 se restablecieron las relaciones diplomáticas entre México y la Santa Sede y el reconocimiento legal a la Iglesia Católica tras 130 años de ruptura estatal, lo cual aconteció con la primera visita de Estado de un Papa a México, el 11 de agosto de 1993, en la ciudad de Mérida.

Posteriormente, aquella visita sería recíproca el 1 de febrero de 1996 cuando el presidente Ernesto Zedillo se convirtió en el primer presidente en hacer una visita de Estado a la Santa Sede, donde fue recibido por Juan Pablo II.

La tercera visita oficial de un presidente mexicano a la Santa Sede fue en el 18 de octubre de 2001, el papa Juan Pablo II, recibió a Vicente Fox, y la última visita oficial de un presidente mexicano fue hace siete años, el 4 de junio de 2007, el papa Benedicto XVI recibió a Felipe Calderón.

Han sido cinco visitas de carácter oficial de presidentes mexicanos a Ciudad del Vaticano, sin embargo ha habido otras en circunstancias diferentes. Por ejemplo, la de Felipe Calderón cuando el primero de mayo de 2011 asistió a la ceremonia de Beatificación del mismo Juan Pablo II.

El presidente Vicente Fox cuando el 8 de abril de 2005 asistió, junto a otros 79 jefes de Estado y de Gobierno, a los funerales de Juan Pablo II en la Basílica de San Pedro.

El presidente Enrique Peña Nieto estuvo en la Plaza de San Pedro a la misa de inicio de pontificado del Papa Francisco I, el martes 19 de marzo de 2013, en un evento que se convirtió en una cumbre mundial de jefes de Estado y gobierno.

El Papa Francisco recibió el 7 de junio de 2014 en visita oficial al presidente Peña Nieto por lo que han pasado, desde la primera visita de Luís Echeverría a Paulo VI, en febrero de 1974, más de cuarenta años, ocho presidentes y cinco Papas.

Por otro lado, es importante comentar que incluso, el líder y fundador del partido Morena, Andrés Manuel López Obrador visitó al Papa Francisco, a quien le expresó “reconocimiento, admiración y respeto” a través de una carta que le entró personalmente.

Durante una audiencia general en el Vaticano, el presidente del Consejo Nacional de Morena saludó al Pontífice, en la carta que le entregó al Papa, López Obrador expuso que su propósito principal era “transmitir su más sincero reconocimiento a su labor, como un Papa misionero, de verdad cristiano”.

Tras expresarle su “profunda admiración a su persona y a su liderazgo”, celebró la decisión del Pontífice de visitar México en 2016, expresándole que con su presencia en México, será de gran aliento para nuestro pueblo, al mismo tiempo que su mensaje espiritual ayudará a que no se pierda la fe en la justicia.

Así pues, tenemos que las visitas recíprocas entre los mandatarios de ambos Estados se han convertido en una tradición que debe considerarse como la culminación de la madurez del Estado Mexicano en el manejo de sus relaciones internacionales y la asimilación que la vida institucional del país se encuentra perfectamente delimitada y convive plenamente con la espiritualidad del pueblo mexicano, quien sabe y reconoce que el líder de su Iglesia también dirige un Estado que tiene vínculos políticos muy estrechos con nuestro país y que se torna indispensable que el gobierno siga avanzando en su apertura y flexibilización en la

convivencia con el Estado de la Ciudad del Vaticano, y la Ciudad de México tiene que dar ese gran paso.

En este contexto de apertura internacional y siguiendo el camino de transformación de las instituciones del Estado, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se ha distinguido desde su creación por ser un órgano de conformación plural, donde convergen los pensamientos de todas las expresiones políticas, en cuyo ejercicio se ha alcanzado la homogenización de la democracia, la igualdad de pensamientos, convirtiéndose en el foro de expresión de la multiculturalización de la Ciudad de México.

La Asamblea Legislativa tiene pues, la fortuna de ser considerada una fuente de expresión vanguardista, que abre las posibilidades de integrar en una sola voz las ideas de una de las principales ciudades del mundo, una de las más abiertas y progresistas, protagonizando reformas exitosas que se hubieran pensado imposibles en otras entidades federativas, incluso en otros países.

De este recinto legislativo se estableció el reconocimiento de los derechos de la Comunidad Lésbico Gay Bisexual y Transgénero, inicialmente a través de la Ley de Sociedades en Convivencia, ordenamiento jurídico que regula las relaciones entre los convivientes y que estos sean del mismo o de distinto sexo.

Con ello las instituciones de la Ciudad de México dieron un gran avance en el reconocimiento jurídico de formas de convivencia distintas a las tradicionales, y que ahora pueden acceder a la celebración del matrimonio en igualdad de derechos que el resto de sus habitantes.

Por otro lado, siguiendo el orden progresistas de la ciudad, el 3 de octubre de 2008, se publicó el Decreto mediante el cual se reformaron y derogaron diversos artículos tanto del Código Civil como del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal; estableciendo un cambio considerable en la regulación del divorcio, que consistió en que cualquiera de los contrayentes del matrimonio tuviese la posibilidad de acceder al divorcio sin el consentimiento de la otra parte,

suprimiendo las causales de divorcio preceptuadas en el artículo 267 del Código Civil y el establecimiento de un procedimiento judicial cuya finalidad es hacer más rápida la disolución del vínculo matrimonial, lo cual marcó la identidad de los capitalinos quienes en su madurez como sociedad reconocen que las nuevas relaciones humanas tienen que seguir evolucionando y en ello, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha sido un instrumento clave para la concreción de los cambios que reclama el orden mundial, en el cual nuestra ciudad se encuentra a la vanguardia.

En ese mismo sentido, es de subrayar que el mismo Papa Francisco I, ha señalado en diversos momentos su intención de reformar el Código Canónico con el objeto de flexibilizar la nulidad del matrimonio, mostrando una clara visión progresista que denota la visión modernizadora que promueve su Santidad.

Las visitas de los representantes del Estado Vaticano a nuestro país, han marcado un hito en nuestro país, el pasado 6 de octubre del presente año, se anunció en los medios de comunicación nacionales e internacionales, dieron a conocer a través del porta voz del Estado Vaticano, la visita de su S.S. Francisco I, a nuestro país para el primer trimestre del año 2016, siendo a la Ciudad de México uno de los destinos que visitará el nuncio

Consideramos que es muy importante que dentro del marco de respeto y visión de estado progresista que ha caracterizado a nuestra ciudad, esta soberanía como verdadera representante de los intereses de sus habitantes, dé nuevamente un gran paso en la tradición vanguardista que la ha distinguido desde su inicio y tenga a bien invitar al Papa Francisco I, para que dé un mensaje desde la tribuna de este recinto legislativo en sesión solemne en su calidad de Jefe del Estado de la Ciudad del Vaticano como invitado especial.

Su presencia en este recinto como Jefe de Estado marcará una nueva era de entendimiento y apertura entre la Iglesia y la sociedad del Distrito Federal, la cual estamos seguros que servirá nuevamente como ejemplo de madurez y progreso para el resto del país, enviando un claro mensaje al mundo que la Ciudad de

México se encuentra a la altura de la modernidad, siendo un referente de políticas vanguardistas.

Mostremos una vez más que nuestras instituciones han alcanzado la solidez que ofrezca la seguridad y visión de altura para nuestros representados, quienes nos exigen que desarrollemos la política en todas sus expresiones, que continuemos incluyendo a todas las voces y todas las formas de expresión, y esta es, sin lugar a dudas, la mejor oportunidad para demostrarlo.

Por lo expuesto anteriormente, presento ante esta soberanía la siguiente proposición

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se hace una atenta invitación a S.S. Francisco I, en su calidad de Jefe de Estado de la Ciudad del Vaticano, para que asista como invitado distinguido a una sesión solemne en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Nunciatura Apostólica del Vaticano, para que a través de la Conferencia Episcopal Mexicana se incluya en la agenda de la visita del Jefe del Estado Vaticano, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión de Gobierno de esta asamblea, para que fije la fecha para realizar la sesión solemne con motivo de la visita de S.S. Francisco I a México en su calidad de Jefe de Estado de la Ciudad del Vaticano.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los nueve días del mes de noviembre de dos mil quince.

Dip. José Manuel Delgadillo Moreno.

Dip. Margarita Martínez Fisher

Dip. Luis Mendoza Acevedo



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REMITA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE COBRO DE SERVICIOS QUE SON PRESTADOS POR PARTICULARES AL INTERIOR DE LA CENTRAL DE ABASTO; ASIMISMO SE LE SOLICITA UN RECORRIDO POR LA MISMA A EFECTO DE CONOCER SU ESTADO Y NECESIDADES ACTUALES.

**DIP. JOSÉ ALFREDO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Ernesto Sánchez Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción IV y VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 4 fracción XIII y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REMITA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE COBRO DE SERVICIOS QUE SON PRESTADOS POR PARTICULARES AL INTERIOR DE LA CENTRAL DE ABASTO; ASIMISMO SE LE SOLICITA UN RECORRIDO POR LA MISMA A EFECTO DE CONOCER SU ESTADO Y NECESIDADES ACTUALES** al tenor de los siguientes:



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANTECEDENTES

1.- En 1982 se inauguró la Central de Abasto de la Ciudad de México (CEDA), con el propósito de lograr una mayor eficiencia en la comercialización de productos agroalimentarios, asegurando el abasto básico en condiciones adecuadas de calidad, cantidad y precio, para los habitantes de la zona metropolitana de la Ciudad de México y de otras regiones de la República.

2.- La Central de Abasto es una unidad comercial de distribución de productos alimenticios, que proporciona a la población de servicios de abastecimiento de productos básicos al mayoreo, a través de instalaciones que concentren los productos provenientes de diferentes centros de producción para finalmente ser distribuidos a comerciantes detallistas y comercializados entre los consumidores.

3.- El 07 de julio de 1981 se constituyó el Fideicomiso, de carácter irrevocable, entre el entonces Departamento del Distrito Federal y la Comisión de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, como fideicomitentes, los comerciantes de la Central de Abasto, como fideicomisarios, y el Banco Mexicano SOMEX, S.A. como Institución Fiduciaria, bajo la denominación de “Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México” con el objeto de construir, administrar y operar la CEDA.

4.- El día 29 de noviembre de 2012, se llevó a cabo un recorrido por la CEDA por parte de 14 diputados de las fracciones del PAN, PRD, PRI y PT, a fin de



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

constatar las condiciones en las que se encuentra la infraestructura y la operación del citado mercado.

5.- La operación de la CEDA requiere de la prestación de servicios de particulares en los diversos procesos y actividades para su operación.

6.- Para la atención de la oferta y la demanda de productos, se requiere de operaciones básicas como estacionamiento y maniobras de vehículos de carga, estacionamiento de particulares, andenes de carga y descarga, bodegas para manejo y almacenamiento de productos a quienes están obligados a pagar un derecho.

7.- El Fideicomiso de la CEDA es responsable de la organización y coordinación de los particulares en la comercialización entre productores, transportistas, distribuidores y consumidores,

8.- El Fideicomiso de la CEDA tiene la responsabilidad de brindar informes detallados del ejercicio del presupuesto en el que se especifique ingresos y egresos de los mismos.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

TERCERO.- Que de conformidad con la fracción VII del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal **solicitar** a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, **la información y documentación que considere necesaria.**

CUARTO.- Que de acuerdo al Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere la fracción tercera del artículo anterior, aquellos asuntos que sean presentados con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno y que la Asamblea califique de **urgente y obvia resolución.** En estos casos, la proposición se decidirá **inmediatamente** después de haber sido presentada; y en este caso nos encontramos con la imperante necesidad de contar con esta información a efecto de establecer estrategias para



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

eficientar los servicios que se brindan en la central de Abastos, y por otro lado no se encuentra al alcance de los ciudadanos, motivo por el cual es prioritario conocerla y así tener un universo de necesidades claro y apegado a la realidad.

Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados **Representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

QUINTO.- Que el Artículo 3 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, establece que corresponden a esta Secretaría realizar funciones de control, supervisión y *regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública* conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables.

SEXTO.- Que la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece en su Artículo 12 que son fideicomisos públicos los que constituya el Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría en su carácter de fideicomitente único de la Administración Pública. Los fideicomisos públicos tendrán como propósito auxiliar al Jefe de Gobierno o a los Jefes Delegacionales, mediante la realización de actividades prioritarias o de las funciones que legalmente les corresponden.

Se asimilarán a los fideicomisos públicos en términos de transparencia y rendición de cuentas, aquellos que constituyan los Órganos Autónomos y de Gobierno a los que se les asignen recursos del Presupuesto de Egresos.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Los fideicomisos públicos y los que se asimilen a éstos, deberán registrarse ante la Secretaría en los términos y condiciones que se establecen en la presente Ley y su Reglamento.

SÉPTIMO.- Que dentro de los principios y bases establecidos en el artículo 1° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal, esta tiene por objeto transparentar el ejercicio de la función pública en posesión de órganos locales: Ejecutivo, Legislativo y Judicial y Autónomos por ley, así como cualquier entidad, organismo u organización que reciba recursos públicos en el Distrito Federal.

OCTAVO.- Que de conformidad al Artículo 3° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal; toda la información generada, administrada o en posesión de Entes Obligados se considera un bien de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable.

NOVENO.- Que la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal reconoce como Entidades a Organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos del sector paraestatal del Distrito Federal.

DECIMO.- Que el Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México, requiere de la prestación de servicios de particulares en los diversos procesos y actividades en su operación quienes están obligados a pagar un derecho.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

UNDÉCIMO.- Que el Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México, brinde información sobre las concesiones que ha otorgado respecto al peaje, baños, estacionamiento aéreo, rifas y sorteos, cafeterías y bases de taxi.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que se requiere que el Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México informe sobre la situación Jurídica de los terrenos que conforman el área correspondiente a la Representación Privada.

DECIMO TERCERO.- Que para poder conocer más a fondo las necesidades actuales de la propia CEDA, es necesario que los diputados que así lo deseen **recorran de manera física** con la guía de la autoridad del lugar el complejo que la conforma a efecto de conocer y vivir las necesidades que ahí imperan, que van desde una adecuada recolección de residuos sólidos, el estado del Centro de Desarrollo Infantil, servicios básicos, etc.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete con **carácter de urgente y obvia resolución** a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea el presente:



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA AL TITULAR DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REMITA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE COBRO DE SERVICIOS QUE SON PRESTADOS POR PARTICULARES AL INTERIOR DE LA CENTRAL DE ABASTO; ASIMISMO SE LE SOLICITA UN RECORRIDO POR LA MISMA A EFECTO DE CONOCER SU ESTADO Y NECESIDADES ACTUALES.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de noviembre de dos mil quince.

Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRONUNCIAMIENTOS



Grupo parlamentario del prd

VII LEGISLATURA

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, realiza el siguiente pronunciamiento por la **SOLIDARIDAD CON TODOS LOS GOBIERNOS LOCALES QUE SUFREN EL FLAGELO DE LA VIOLENCIA Y DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, Y HACE UN LLAMADO A LA CONSCIENCIA DE LA FEDERACIÓN Y DE LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA FORTALECER A LOS GOBIERNOS LOCALES QUE DEBEN ABANDONAR SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EXTREMA Y DEJAR DE SER BLANCO DE LAS PRESIONES Y AMENAZAS QUE EJERCEN LOS CÁRTELES DE LA DROGA PARA APODERARSE DE SUS GOBIERNOS Y MANTENERSE DE LOS ESCASOS RECURSOS QUE SE DESTINAN A LOS MUNICIPIOS Y A SUS HABITANTES. LO ANTERIOR A DOS AÑOS DEL ASESINATO, NO ESCLARECIDO, DE IGNACIO LÓPEZ MENDOZA QUIEN FUERA PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.**, al tenor de los siguientes;

ANTECEDENTES

Hace dos años, en la madrugada del 9 de noviembre de 2013, en la colindancia entre Michoacán y Guanajuato, fue encontrado muerto en su camioneta Ygnacio López Mendoza, quien fuera Presidente Municipal de Santa Ana Maya, en el Estado de Michoacán, municipio que se encuentra colindante con el Estado de Guanajuato y con una densidad demográfica de 16,000 habitantes.

Grupo parlamentario del prd

VII LEGISLATURA

En su momento su asesinato cimbró a la clase política de México y evidencio el clima de violencia e impunidad que impera no solo en el dicho Estado, sino en diversas localidades del país.

Ygnacio López Mendoza era médico de profesión y por segunda ocasión era Alcalde de Santa Ana Maya, un municipio que en dos años vio reducirse su presupuesto de 49 millones en 2011 a 35 millones en 2012 y 39 millones en 2013. Meses antes de su asesinato, denunció públicamente la extorsión o “cobro de cuotas” del que eran objeto la mayoría de los presidentes municipales en Michoacán por parte de los grupos delincuenciales que operaban en ese Estado por lo que él pagaba 100 mil pesos al mes en efectivo a la delincuencia organizada para que lo dejaran trabajar

Ygnacio padeció durante su gestión, no solo el acoso del crimen organizado, sino también la falta de recursos para su municipio. Por ello encabezó la lucha de varios presidentes municipales del país por mejorar los recursos destinados a sus municipio para beneficio de sus habitantes. En ese contexto, en octubre de 2013 realizó una huelga de hambre de al menos 18 días frente al Senado de la República para pedir más recursos a los municipios con menos de 50,000 habitantes.

La pretensión del asesinado Alcalde, consistía en rediseñar el modelo del gobierno municipal y su visión progresista iba mas allá del clásico; “necesito más dinero”.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa permite a los Grupos Parlamentarios proponer pronunciamientos al pleno de esta Legislatura.

SEGUNDO. Que hasta el día de hoy el asesinato del alcalde de Santa Ana Maya, Ygnacio López Mendoza no se ha esclarecido por parte de las autoridades competentes.

TERCERO. Ygnacio López decidió venir a la Ciudad de México a darle eco a su lucha para conseguir cambiar el modelo de los municipios mexicanos y sacarlos del estado de



Grupo parlamentario del prd

VII LEGISLATURA

vulnerabilidad en el que se encuentran. Durante su huelga frente al Senado acusó el inequitativo e injusto reparto de recursos de la Federación, pues por cada peso que recibe de los municipios se queda con 80 centavos, el estado con 16 centavos y los municipios sólo con cuatro centavos, de los cuales tiene que pagar a la Federación y al gobierno del estado impuestos y servicios como el alumbrado público y el uso de agua de los pozos, entre otros.

“No estoy pidiendo algo extraordinario, se trata de que sea justa la distribución de los recursos, que no sólo reclamo yo, sino muchos alcaldes, sólo que en esta ocasión únicamente yo soy el que tuvo la iniciativa de llevar a cabo este movimiento”, declaró Ygnacio durante la huelga.

CUARTO. Que tomando en consideración que en julio de este año la Asociación de Autoridades Locales de México (ALMAAC) reporta que durante los últimos diez años se han registrado 73 asesinatos de alcaldes, y 6 de esos casos ocurrieron en lo que va del 2015.

Que también datos de esta asociación indican que los Estados con los problemas más graves de violencia hacia los presidentes municipales son Guerrero, Michoacán, Tamaulipas y Veracruz, los mismos que son originados por la delincuencia organizada. Lo anterior muestra que los municipios del país no sólo viven una extrema condición de vulnerabilidad por el tema de la delincuencia organizada sino por el estado de indefensión en el que los han situado la federación y los propios gobiernos estatales.

QUINTO. Que aunque afortunadamente en la Ciudad de México los delegados y autoridades locales no padecen esta situación de vulnerabilidad, la capital del país no puede ser ajena ni omisa ante lo que ocurre en muchos municipios del país. Tomando en cuenta que el Distrito Federal es sede de los tres poderes y espacio de denuncia y lucha de los municipios indefensos.



Grupo parlamentario del prd

VII LEGISLATURA

Por lo antes expuesto el Grupo Parlamentario del PRD en esta VII Asamblea Legislativa se pronuncia por la **SOLIDARIDAD CON TODOS LOS GOBIERNOS LOCALES QUE SUFREN EL FLAGELO DE LA VIOLENCIA Y DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, Y HACE UN LLAMADO A LA CONSCIENCIA DE LA FEDERACIÓN Y DE LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA FORTALECER A LOS GOBIERNOS LOCALES QUE DEBEN ABANDONAR SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EXTREMA Y DEJAR DE SER BLANCO DE LAS PRESIONES Y AMENAZAS QUE EJERCEN LOS CÁRTELES DE LA DROGA PARA APODERARSE DE SUS GOBIERNOS Y MANTENERSE DE LOS ESCASOS RECURSOS QUE SE DESTINAN A LOS MUNICIPIOS Y A SUS HABITANTES. LO ANTERIOR A DOS AÑOS DEL ASESINATO, NO ESCLARECIDO, DE IGNACIO LÓPEZ MENDOZA QUIEN FUERA PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.**

Dado en el recinto parlamentario de la ALDF el 12 de noviembre de 2015.

POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD
DIP. RAÚL FLORES GARCÍA.